

Boletín de Coyuntura



**OBSERVATORIO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE TUNGURAHUA**
"Contribuyendo al desarrollo local y provincial"

**Repercusión contributiva del canon de arrendamiento
de plazas y mercados en el cantón Ambato en tiempos
de COVID-19**

Modelos burocráticos

**Estudio de la Adopción de NIIF 16, implicación
contable, tributaria y financiera considerando efecto
COVID-19 en Ecuador**

**Fuentes de financiamiento sustentables para
proyectos latinoamericanos**

URL: <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/issue/view/179>



**UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE AMBATO**

www.uta.edu.ec

JULIO - SEPTIEMBRE

2021



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE AMBATO



**OBSERVATORIO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE TUNGURAHUA**
"Contribuyendo al desarrollo local y provincial"

"Boletín de Coyuntura" Publicación trimestral del Observatorio Económico y Social de Tungurahua - OBEST de la Universidad Técnica de Ambato - UTA (Ambato-Ecuador) (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre), con códigos e-ISSN 2600-5727 / p-ISSN 2528-7931, registrada en Academia.edu, Google Scholar, LatinREV, MIAR, RRAAE, Directorio y Catálogo 2.0 de Latindex. Su objetivo es contribuir al conocimiento científico mediante la difusión de artículos de investigación, comunicación científica o creaciones originales (español/inglés), enfocados en: economía, finanzas, administración y contabilidad; dirigida a profesionales e investigadores que trabajan en estos campos del conocimiento.

RECTOR UTA

PhD. Galo Naranjo López
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Dr. Williams Aranguren Álvarez
Universidad de Carabobo (Venezuela)

Dr. Miguel Cervantes Jiménez
Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Dr. Benito Hamidán Fernández
Universidad de Carabobo (Venezuela)

Dra. Ariadna Hernández Rivera
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (México)

MSc. Ricardo Arturo Matamoros Moncada
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Honduras)

Dra. Eleonora del Socorro Rodríguez Alonzo
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (Nicaragua)

Mg. Rolando Sumoza Matos
Universidad de los Andes (Venezuela)

CONSEJO EDITORIAL

Mg. Fernando Sebastián Albertoli
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Argentina)

PhD. Wilson Araque Jaramillo
Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador)

PhD. Erick Pablo Beltrán Ayala
Universidad San Francisco de Quito (Ecuador)

PhD. Mary Cruz Lascano
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

PhD. Carlos Mauricio De La Torre Lascano
Universidad Central del Ecuador (Ecuador)

PhD. Álvaro Andrés Escobar Espinoza
Universidad de Cartagena (Colombia)

Dra. Paola Lamenta Pistillo
Universidad de Carabobo (Venezuela)

MBA. Alberto López Barrionuevo
Universidad Central del Ecuador (Ecuador)

Dr. Francisco López Herrera
Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Dr. Pablo Willins Mauricio Pachas
Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)

PhD. Rodrigo Mendieta Muñoz
Universidad de Cuenca (Ecuador)

PhD. Carmen Alejandra Ocampo Salazar
Universidad EAFIT (Colombia)

MBA. Tarquino Patiño Espín
Servicio de Rentas Internas (Ecuador)

Dr. Rafael Ravina Ripoll
Universidad de Cádiz (España)

Dr. Frank Rivas Torres
Universidad de los Andes (Venezuela)

Dra. María Luisa Saavedra García
Universidad Nacional Autónoma de México (México)

Dra. Nora Beatriz Trifaró
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Argentina)

Dr. Francisco Venegas Martínez
Instituto Politécnico Nacional (México)

Dr. Pedro Fabricio Zanzzi Díaz
Escuela Politécnica del Litoral (Ecuador)

Mg. Pedro Zapata Sánchez
Universidad Regional Autónoma de los Andes (Ecuador)

PhD. Carlos Alberto Zúñiga González
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (Nicaragua)

OBSERVATORIO ECONÓMICO Y SOCIAL DE TUNGURAHUA

Dirección: Universidad Técnica de Ambato, campus Huachi Av. Los Chasquis y Río Payamino. Facultad de Contabilidad y Auditoría (subsuelo), AMBATO (Ecuador). Casilla 180104

Teléfonos: (593) 03-2848487 ext. 102

Fax: (593) 032844362 ext. 111

DIRECTORA OBEST

Dra. Tatiana Valle Álvarez
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

COMITÉ EXTERNO

MSc. Juan Francisco Aguilar Viteri
Universidad de Las Américas (Ecuador)

MSc. Leinad Johan Alcalá Sandoval
Universidad Nacional Autónoma de México (México)

MBA. Viviana Avellán Herrera
Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato (Ecuador)

Dr. Alfredo Esteban Barreiro Noa
Universidad Metropolitana (Ecuador)

PhD. Katina Vanessa Bermeo Pazmiño
Universidad Católica de Cuenca (Ecuador)

Mg. Fernando Marcelo Borja
Universidad Tecnológica Equinoccial (Ecuador)

MSc. John Cajas Guizarro
Universidad Central del Ecuador (Ecuador)

MSc. Segundo Marvin Camino Mogro
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (Ecuador)

MSc. Gladys Coello Gómez
Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE (Ecuador)

Dra. Zoraima Aurelia Donawa Torres
Instituto Universitario de Tecnología de Cabimas (Venezuela)

MSc. Franqui Esparza Paz
Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (Ecuador)

MSc. Lorena Freire Guerrero
Corporación de Seguro de Depósitos (Ecuador)

PhD. Giovanni Herrera Enriquez
Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE (Ecuador)

PhD. Nelson José Labarca Ferrer
Universidad Técnica de Manabí (Ecuador)

PhD. Juan Carlos López Gutiérrez
Universidad Técnica del Norte (Ecuador)

MSc. Fabián Mera Bozano
CODEX (Ecuador)

MSc. Pedro Humberto Montero Tamayo
Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador)

Dr. Juan de Dios Morales
Universidad Regional Autónoma de los Andes (Ecuador)

COORDINADORA / EDITORA

Econ. MBA. Ana María Sánchez
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

Mg. Mario Moreno Mejía
Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Ambato (Ecuador)

Dr. Vlashkiv Mosquera Aldana
Escuela Superior para la Tecnología y la Innovación (México)

MBA. Marco Antonio Piedra Aguilera
Universidad de La Azuay (Ecuador)

Dr. Sergio Pozo Ceballos
Universidad de La Habana (Cuba)

MSc. Roberth Fabián Ramírez Granda
Universidad de Guayaquil (Ecuador)

Dra. Patricia Torres Rivera
Universidad Autónoma de San Luis Potosí (México)

MSc. María Elena Torrens Pérez
Universidad San Gregorio de Portoviejo (Ecuador)

Dra. Sofía Elba Vázquez Herrera
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (México)

Dr. Ricardo Rubén Vega Bois
Universidad de Los Lagos (Chile)

PhD. Vladimir Vega Falcón
Universidad Regional Autónoma de los Andes (Ecuador)

Dr. Hilarión José Vegas Meléndez
Pontificia Universidad Católica del Ecuador Sede Manabí (Ecuador)

COMITÉ INTERNO

PhD. Patricio Carvajal Larenas
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

PhD. Christian Franco Crespo
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

EQUIPO TÉCNICO

Ing. Carolina Freire Paredes
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

Ing. Fernando Mayorga Núñez
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

Econ. MBA. Tatiana Vayas Carrillo
Universidad Técnica de Ambato (Ecuador)

Publicación Trimestral
BOLETÍN DE COYUNTURA
JULIO – SEPTIEMBRE 2021
Número 30
e-ISSN 2600-5727 / p-ISSN 2528-7931
Revista electrónica

Convocatoria

La recepción de artículos es abierta durante todo el año y se publican en los periodos establecidos en la revista



Esta publicación se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

ÍNDICE

Editorial	04
Repercusión contributiva del canon de arrendamiento de plazas y mercados en el cantón Ambato en tiempos de COVID – 19 Tax impact of the rental fee for squares and markets in the Ambato canton in times of COVID – 19 César Salazar, Patricia Jiménez, Leonardo Salazar.....	05
Modelos burocráticos Bureaucratic models Jorge Lasso.....	15
Estudio de la Adopción de NIIF 16, implicación contable, tributaria y financiera considerando efecto COVID-19 en Ecuador Study of the Adoption of IFRS 16, accounting, tax and financial involvement considering COVID-19 effect in Ecuador Fernanda Aguirre, Fabian Ayabaca, Jenny Bermeo, Byron Rodríguez.....	25
Fuentes de financiamiento sustentables para proyectos latinoamericanos Sustainable financing for Latin American projects Grecia Alvarez.....	33
Lineamientos del Boletín de Coyuntura.....	41

EDITORIAL

Estimados lectores, en el tercer trimestre de este año queremos poner a su disposición la siguiente información proveniente de investigación científica, desarrollada por diferentes autores, tanto de instituciones públicas como privadas, con el fin de que aporten positivamente a diferentes investigaciones presentes y futuras. A continuación, presentamos cada uno de los temas abarcados.

En primera instancia se trata el tema “Repercusión contributiva del canon de arrendamiento de plazas y mercados en el cantón Ambato en tiempos de COVID – 19”, donde se aborda un tema complejo que divide dos perspectivas; la una, la apreciación de los arrendatarios de puestos en los mercados de la ciudad de Ambato y su incapacidad de pagarlos, por la reducción de ingresos a causa de la pandemia, y; la otra, la disminución en recaudación de impuestos para la municipalidad del mismo cantón, que también afecta al desarrollo de las actividades propias de la administración.

A continuación, Jorge Lasso Molina en su publicación “Modelos burocráticos”, hace un análisis sobre la burocracia en la política pública y ciertos factores que inciden en el modelo burocrático, como la rotación de personal, evolución de las necesidades y efectos del ciclo político. A raíz de esto, procedió a estructurar tres niveles de características, que al actuar independientemente, permiten que el modelo burocrático alcance su finalidad eficiente, sea una herramienta de apoyo y que se refleje en la correcta aplicación de políticas públicas.

La publicación denominada “Estudio de la Adopción de NIIF 16, implicación contable, tributaria y financiera considerando efecto COVID-19 en Ecuador”, se presenta en tercer lugar en nuestra edición número 30, con el objetivo de presentar lineamientos contables en la Adopción de NIIF 16 y promover

la discusión sobre sus efectos en la información financiera. Mediante investigación de tipo descriptiva y documental se analizó información sobre lineamientos contables, bases tributarias, marco teórico y de antecedentes para evaluar aplicación de NIIF 16 y sus efectos en los registros contables, métricas financieras e impuestos en un caso empírico supuesto. Los resultados reflejaron impacto en los Estados de Situación Financiera y Resultados y Flujos de efectivo de los arrendatarios.

Para cerrar esta edición, Grecia Alvarez Serrano en su artículo “Fuentes de financiamiento sustentables para proyectos latinoamericanos”, trata el tema de proyectos y emprendimientos con tendencias sustentables y la necesidad de financiamiento para estos, donde se vuelve fundamental la diversificación de productos financieros ofertados. El objetivo fue exponer diferentes alternativas de financiamiento para este tipo de proyectos como bonos verdes, fondos sustentables y financiamiento social. Al final, se concluye que se están realizando grandes esfuerzos para el impulso y promoción de estos proyectos, específicamente en rubros de energías alternas y reducción en el impacto ambiental para el caso de bonos verdes; investigación, innovación y desarrollo de proyectos verdes para el apartado de fondos sustentables; y fomento del cambio social y mejora en la calidad de vida para los proyectos de financiamiento social.

La aparición de COVID – 19 en el mundo ha dado pie a un sinnúmero de nuevas investigaciones, de las cuales hemos presentado algunas, que sin duda contribuirán al conocimiento actual y propiciarán nuevos temas de investigación. Hasta nuestra próxima edición.

Econ. MBA. Ana María Sánchez
COORDINADORA / EDITORA

Repercusión contributiva del canon de arrendamiento de plazas y mercados en el cantón Ambato en tiempos de COVID – 19

Tax impact of the rental fee for squares and markets in the Ambato canton in times of COVID - 19

URL: <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1409>

César Salazar-Mejía¹; Patricia Jiménez-Estrella²; Leonardo Salazar-Mejía³

Fecha de recepción: 28 de diciembre de 2020

Fecha de aceptación: 30 de junio de 2021

Resumen

El estudio determina la repercusión contributiva del canon de arrendamiento de plazas y mercados en el cantón Ambato en tiempos del COVID-19. El inadecuado establecimiento de valores de arriendo, la ineficiente determinación del líquido imponible para su recaudación y la pandemia es lo que ha impactado a los comerciantes adjudicatarios y principalmente desde la óptica de la municipalidad en lo que respecta a la emisión de títulos de arrendamientos de la red de plazas y mercados ha implicado la disminución de sus ingresos. Para el análisis se trabajó con investigación de fuentes secundarias disponible en bases de datos e informes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato así como el Registro oficial Órgano del Gobierno del Ecuador, Convenio de Mancomunidad y Ordenanzas Municipales. De acuerdo a los resultados obtenidos se concluye que el GADMA tiene una repercusión contributiva en un 52% menos del total del líquido imponible en el año 2020. Adicionalmente con base a la exploración de la problemática central mencionada se expone que no tiene determinado el líquido imponible referente al canon de arrendamiento que realmente existe.

Palabras clave: Tributo, contribución, emisión, canon, ingresos.

Abstract

The study determines the tax impact of the rental fee for squares and markets in the canton of Ambato in times of COVID-19. The inadequate establishment of rental values, the inefficient determination of the taxable liquid for its collection and the pandemic is what has impacted the successful tenderers and mainly from the perspective of the municipality with regard to the issuance of lease titles of the network of squares and markets has implied a decrease in their income. For the analysis, we worked with research from secondary sources available in databases and reports of the Autonomous Decentralized Government of the Municipality of Ambato as well as the official Register of the Government of Ecuador, the Commonwealth Agreement and Municipal Ordinances. According to the results obtained, it is concluded that the GADMA has a tax impact of 52% less than the total taxable liquid in the year 2020. Additionally, based on the exploration of the aforementioned central problem, it is stated that the taxable liquid regarding the lease fee that actually exists has not been determined.

Keywords: Tribute, contribution, emission, canon, income.



Esta publicación se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - NoComercial 4.0 Internacional.

¹ Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato - Ecuador. E-mail: cesarasalazar@uta.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3860-1528>

² Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato - Ecuador. E-mail: paolapjimenez@uta.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8536-2470>

³ Universidad Técnica de Ambato. Facultad de Contabilidad y Auditoría. Ambato - Ecuador. E-mail: leorisame@live.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9248-5348>

Introducción

El canon de arrendamiento es el valor o precio establecido en el contrato de mutuo acuerdo, que debe cancelar el arrendatario al arrendador por el uso y goce del inmueble arrendado (Arellano, 2019).

El objetivo del presente estudio es determinar la repercusión contributiva del canon de arrendamiento de plazas y mercados en el cantón Ambato en tiempos del COVID-19 en los ingresos del GADMA a través del análisis de la normativa vigente de tarifas y el cálculo del líquido imponible del canon de arrendamiento establecido por la municipalidad, para ello, es necesario considerar principalmente los aspectos normativos que contiene la Constitución de la República del Ecuador y de conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización, registro oficial del Ecuador (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2020).

El canon de arrendamiento de puestos en plazas y mercados es un rubro importante que genera ingresos significativos para la municipalidad.

El Estado a través de la Constitución de la República del Ecuador y de conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomías y Descentralización en su Art. 57 faculta a los municipios recaudar impuestos, tasas y contribuciones ayudando a que obtengan recursos para la ejecución de obras y servicios (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2020).

Es así que, el GAD Municipalidad de Ambato en el registro oficial del año 2013 expide la Ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento de plazas, ferias populares, mercados y / o centros comerciales populares minoristas del cantón Ambato, del pago por uso de los puestos, cubículos y/o locales y sistema de recaudación (Registro Oficial, 2013).

Como lo señala el Art. 79.- El pago por uso mensual por ocupación de puestos, cubículos y/o locales en plazas, mercados y/o centros comerciales populares en la ciudad de Ambato, con base a los actuales valores, serán reajustadas en un porcentaje del 10% automáticamente cada dos años (año par). Con base a esta normativa se determina el líquido imponible del canon de arrendamiento 2020.

Según la resolución de Concejo RC-091-2020 de la secretaría del Concejo Municipal del GAD Municipalidad de Ambato con el cual remite el proyecto de “Ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el COVID – 19” (GAD Municipalidad de Ambato, 2020) y a su vez con la Resolución DF – 2020 – 0788 de la Dirección Financiera de la Municipal del GAD Municipalidad de Ambato que en el numeral 2 resuelve. La exoneración será del 100% del pago por el uso de los bienes de dominio público tales como locales, cubículos y puestos de plazas, mercados y centros comerciales populares minoristas del cantón Ambato, y los ubicados en el terminal terrestre de Ingahurco (GAD Municipalidad de Ambato, 2020).

La pandemia de COVID – 19 ha tenido efectos drásticos en la economía, es así que ha generado graves afectaciones en el Ecuador (Montenegro, 2020), la municipalidad no es la excepción ante la disminución de los ingresos por concepto de cánones de arriendo por la exoneración que se establece desde el 16 de marzo 2020 hasta el 12 de septiembre fecha en que termina el estado de excepción decretado por el Presidente de la República, obteniendo una repercusión contributiva negativa en el año 2020.

Cada mercado o plaza es una realidad distinta por lo que no se puede estandarizar en un solo proceso para la determinación del canon, a razón de que los conceptos entre plaza y mercado no es la misma, de igual manera no es semejante un puesto con un local, es por ello que, a partir de esta problemática la presente investigación también propone el cálculo del canon de arrendamiento en la emisión de títulos por este concepto para puestos y locales de la red de plazas y mercados de la ciudad de Ambato, basándose en referentes e información relacionada al tema para la administración de esta tasa municipal. Un caso único, cuando en realidad, prácticamente todos resultan diferentes, ya que no sólo hay que tener en cuenta el porcentaje elevado por la contribución, sino además el importe de las rentas (Real de la Riva, 1952).

Se considera esencial señalar el número de títulos emitidos a adjudicatarios que forman parte de la red de plazas y mercados identificados por meses y así fundamentar los resultados obtenidos. La tabla 1 a continuación presenta dicha información:

Tabla 1. Títulos emitidos a los Adjudicatarios por plazas y mercados período 2020 (# número)

Mercado - Plaza	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total 2020
Mercado América	551	548	548	561	568	572	583	583	595	596	596	596	6.897
Mercado Artesanal	170	169	169	169	170	171	170	169	170	170	171	174	2.042
Mercado Central	328	328	329	329	335	332	331	331	331	333	334	334	3.975
Mercado Colón	123	124	126	126	127	127	127	127	126	130	131	134	1.528
Mercado Ferroviario	1.553	1.554	1.566	1.573	1.575	1.578	1.582	1.585	1.585	1.585	1.582	1.582	18.900
Mercado Modelo	605	587	588	592	595	597	602	599	603	607	607	608	7.190

Mercado Simón Bolívar	590	590	592	593	596	598	600	605	607	607	607	608	7.193
Mercado Sur	112	112	112	112	113	113	113	113	115	116	116	116	1.363
Mercado Urbina	200	200	199	197	199	200	200	201	201	201	201	200	2.399
Plaza Juan Cajas	623	624	627	629	629	629	629	630	630	630	630	630	7.540
Plaza La Dolorosa	68	68	68	68	68	68	68	68	68	69	69	69	819
Plaza Pachano	97	98	97	98	103	105	107	108	108	110	110	110	1.251
Plaza Primero de Mayo	266	267	267	267	267	268	268	268	268	268	268	268	3.210
Plaza Santa Clara	164	167	167	172	173	173	177	177	174	179	180	180	2.083
Total 2.020	5.450	5.436	5.455	5.486	5.518	5.531	5.557	5.564	5.581	5.601	5.602	5.609	66.390

Fuente: Elaboración propia a partir de reportes del Sistema Cabildo Sección Rentas GADMA

La emisión de los títulos a los comerciantes de la red de plazas y mercados por concepto de canon de arrendamiento se encuentra fundamentada en la Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento de Plazas, Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del Cantón Ambato (Ilustre Consejo Cantonal Ambato, 2013), aprobada y discutida por el Ilustre Consejo Cantonal en sesiones el 13 de agosto 2013.

De conformidad con el **Art. 79.-** El pago por uso mensual por ocupación de puestos, cubículos y/o locales en plazas y mercados y/o centros comerciales populares en la ciudad de Ambato, con base a los actuales valores, serán reajustadas en un porcentaje del 10% automáticamente

cada dos años (año par). Le corresponde a la Dirección Financiera ejecutar la presente disposición. En el caso de nuevos espacios de comercio es potestad del Concejo Municipal revisar los pagos por ocupación de los espacios públicos.

Ante lo expuesto, se argumenta los datos de la tabla 2, reflejando dicho incremento del 10% en el valor a emitir por metro cuadrado tanto en puestos y locales; es decir, cada adjudicatario debe cancelar a la municipalidad según el mercado o plaza en el que se encuentre realizando su actividad comercial definiendo si es puesto o local, a su vez multiplicar por el espacio o el número de metros cuadrados que éste registre.

Tabla 2. Incremento del 10% del Canon de arrendamiento cada dos años de conformidad Art. 79 de ordenanza (USD dólares/cada metro cuadrado)

Mercado - Plaza	Canon puestos 2018	Canon locales 2018	Canon puestos 2020	Canon locales 2020	Total canon 2020	Canon puestos % 2020	Canon locales % 2020	Total canon % 2020
Mercado América	\$ 0,48	\$ 2,24	\$ 0,53	\$ 2,46	\$ 2,99	18%	82%	100%
Mercado Artesanal	\$ 0,57	\$ 3,22	\$ 0,63	\$ 3,54	\$ 4,17	15%	85%	100%
Mercado Central	\$ 0,81	\$ 3,22	\$ 0,89	\$ 3,54	\$ 4,43	20%	80%	100%
Mercado Colón	\$ 0,48	\$ 0,97	\$ 0,53	\$ 1,07	\$ 1,60	33%	67%	100%
Mercado Ferroviario	\$ 0,57	\$ 0,00	\$ 0,63	\$ 0,00	\$ 0,63	100%	0%	100%
Mercado Modelo	\$ 0,81	\$ 3,22	\$ 0,89	\$ 3,54	\$ 4,43	20%	80%	100%
Mercado Simón Bolívar	\$ 0,97	\$ 3,22	\$ 1,07	\$ 3,54	\$ 4,61	23%	77%	100%
Mercado Sur	\$ 0,48	\$ 1,29	\$ 0,53	\$ 1,42	\$ 1,95	27%	73%	100%
Mercado Urbina	\$ 0,81	\$ 3,22	\$ 0,89	\$ 3,54	\$ 4,43	20%	80%	100%
Plaza Juan Cajas	\$ 0,81	\$ 1,31	\$ 0,89	\$ 1,44	\$ 2,33	38%	62%	100%
Plaza La Dolorosa	\$ 0,48	\$ 0,00	\$ 0,53	\$ 0,00	\$ 0,53	100%	0%	100%
Plaza Pachano	\$ 0,48	\$ 0,75	\$ 0,53	\$ 0,83	\$ 1,36	39%	61%	100%
Plaza Primero de Mayo	\$ 0,48	\$ 0,97	\$ 0,53	\$ 1,07	\$ 1,60	33%	67%	100%
Plaza de Santa Clara	\$ 0,48	\$ 0,00	\$ 0,53	\$ 0,00	\$ 0,53	100%	0%	100%
Promedio %						42%	58%	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de artículo 79 de la Ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento de plazas, ferias populares, mercados y/o centros comerciales populares minoristas del cantón Ambato (2013)

Para García (2014) concluye que, fue una política asistencialista donde estableció cánones de arrendamiento para los puestos de las plazas muy por debajo del verdadero valor comercial sin incrementos sustanciales a través de los años. Dicho establecimiento de valores puede derivar al momento de detectar algún problema o imprevisto que sea demasiado tarde para realizar las acciones pertinentes. Por tanto, el no generar información veraz,

relevante y oportuna puede causar problemas muy serios que pueden poner en riesgo las operaciones y responsabilidades administrativas de la municipalidad.

Según Venegas (2015) concluye dentro de la relación contractual, se presentan varios conflictos de intereses, debido a la falta de conocimiento por las partes que celebran el contrato.

El canon de arrendamiento debe ser bien analizada, ya que cada día están los mercados, los comerciantes, los compradores, los vendedores generando escenarios dinámicos que coadyuva al desarrollo de nuestra ciudad, promoviendo el empleo, trabajo y satisfacción de necesidades del consumidor (Barroso Tanoira, 2008) conseguir su lealtad mediante la identificación de sus necesidades y deseos, conjuntándolos con productos y servicios de calidad.

Anachuri (2019) menciona que, el comprender los vínculos, comunicación y circulación de la información al interior de las redes de estos comerciantes, constituye un observatorio privilegiado, para desentrañar las complejas interacciones entre actor/red/mercado y explicar cómo en el espacio local, explícita e implícitamente se recreaba lo global. Esta relación es permanente e involucra a todos los ambateños.

Se requiere claridad en cuanto a la naturaleza del contrato, sus elementos esenciales, los límites para la configuración contractual, los derechos que genera para el ocupante, las cargas que impone y, en general, las reglas propias a la gestión del contrato (Pimiento Echeverri, 2019).

Moncada (2016) concluye que, la mala planeación municipal no generó una adecuada administración de los recursos, de tal suerte que fue escasa o nula la inversión en el ramo de mercados.

Metodología

El estudio tiene un enfoque cuantitativo, se trabajó con investigación de fuentes secundarias disponible en bases de datos e informes del GADMA, así como el Registro oficial Órgano del Gobierno del Ecuador, convenio de mancomunidad, ordenanzas municipales (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2020) quien regula el funcionamiento de plazas, ferias populares, mercados y/o

centros comerciales populares minoristas del cantón Ambato.

Con base a la ORD 100.48.3.1.2 Reforma al Art.42 de la Ordenanza General de mercados minoristas, en la cual establece los valores determinados a partir del 1 de Enero del año 2010, se validó la evolución que ha tenido la valoración del canon de arrendamiento hasta el año 2020 y el líquido imponible de recaudación 2018 y 2020 aplicando el método inductivo.

Con información del GAD Municipalidad de Ambato, se analizó la tendencia respecto a los ingresos generados por el rubro del canon de arrendamiento 2018 y 2020, la repercusión contributiva por la "Ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el COVID – 19" afectando los ingresos municipales.

Se fundamentó con base de la ley de inquilinato en el artículo 17 Art.17.- Límite máximo para las pensiones de arrendamiento.-La pensión mensual de arrendamiento de un inmueble no podrá exceder de la doceava parte del diez por ciento del avalúo comercial con que dicho inmueble conste en el Catastro Municipal, y de los impuestos municipales que gravaren a la propiedad urbana (Congreso Nacional del Ecuador, 2016) aplicando el método deductivo, de lo citado se desprende la siguiente fórmula: $[(\text{Avalúo Catastral mercado plaza} / \text{Área m}^2 \text{ de construcción}) / 12] \times 0.10$, adaptando para la determinación del líquido imponible propuesto en el establecimiento de valores por concepto de canon de arrendamiento.

Los comerciantes arrendatarios de la red de plazas y mercados comprenden: 9.708 puestos y 56.682 locales obteniendo un total entre puestos y locales de 66.390 año 2020. (ver tabla 1)

Resultados

Para medir la repercusión contributiva que mantuvo la municipalidad de Ambato en la emisión de títulos por concepto de canon de arrendamiento de la red de plazas y mercados, es necesario partir por el detalle de cada mercado o plaza en cada mes del período 2020, como se presenta a continuación:

Tabla 3. Total emitido por concepto de canon de arrendamiento sin aplicar exoneración periodo 2020 (USD dólares)

Mercado – Plaza	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2020
Mercado América	\$4.058,81	\$4.052,48	\$3.990,90	\$4.034,25	\$4.074,15	\$4.078,80	\$4.104,38	\$4.072,87	\$4.102,65	\$4.104,76	\$4.104,76	\$4.104,76	\$48.883,56
Mercado Artesanal	\$4.911,47	\$4.880,66	\$4.880,66	\$4.880,66	\$4.853,04	\$4.907,10	\$4.875,22	\$4.844,41	\$4.875,22	\$4.875,22	\$4.880,62	\$4.955,27	\$58.619,54
Mercado Central	\$10.419,06	\$10.439,73	\$10.293,72	\$10.392,72	\$10.416,63	\$10.373,72	\$10.338,30	\$10.332,39	\$10.332,39	\$10.339,52	\$10.343,34	\$10.343,34	\$124.364,85
Mercado Colón	\$661,80	\$663,71	\$688,90	\$688,90	\$690,71	\$690,71	\$690,71	\$668,51	\$634,58	\$642,37	\$644,30	\$666,28	\$8.031,49
Mercado Ferroviario	\$3.438,49	\$3.442,25	\$3.470,79	\$3.487,09	\$3.492,10	\$3.499,63	\$3.509,66	\$3.517,18	\$3.517,18	\$3.517,18	\$3.509,66	\$3.509,66	\$41.910,88
Mercado Modelo	\$21.690,32	\$21.599,02	\$21.319,58	\$21.146,90	\$21.449,20	\$21.100,67	\$21.150,49	\$21.131,80	\$22.740,58	\$24.227,16	\$24.227,16	\$25.338,16	\$267.121,03
Mercado Simón Bolívar	\$5.864,65	\$5.864,65	\$5.874,25	\$5.880,02	\$5.940,96	\$5.964,97	\$5.974,57	\$6.007,70	\$6.026,38	\$6.026,38	\$6.026,38	\$6.043,25	\$71.494,17
Mercado Sur	\$2.050,74	\$2.050,74	\$1.950,09	\$2.017,19	\$2.017,77	\$2.017,77	\$2.017,77	\$2.017,77	\$2.298,27	\$2.300,39	\$2.300,39	\$2.300,39	\$25.339,29
Mercado Urbina	\$2.322,05	\$2.322,05	\$2.293,14	\$2.224,18	\$2.281,99	\$2.285,73	\$2.285,73	\$2.314,64	\$2.314,64	\$2.292,60	\$2.292,60	\$2.263,69	\$27.493,04
Plaza Juan Cajías	\$1.962,35	\$1.963,24	\$1.973,93	\$1.977,49	\$1.977,49	\$1.977,49	\$1.977,49	\$1.981,06	\$1.981,06	\$1.981,06	\$1.981,06	\$1.981,06	\$23.714,76
Plaza La Dolorosa	\$146,45	\$146,45	\$146,45	\$146,45	\$146,45	\$146,45	\$146,45	\$146,45	\$146,45	\$148,41	\$148,41	\$148,41	\$1.763,32
Plaza Pachano	\$406,58	\$408,69	\$402,09	\$413,97	\$429,81	\$434,04	\$443,54	\$451,99	\$451,99	\$456,21	\$456,21	\$456,21	\$5.211,36
Plaza Primero de Mayo	\$819,49	\$859,42	\$859,42	\$859,42	\$859,42	\$861,27	\$861,27	\$861,27	\$861,27	\$861,27	\$861,27	\$861,27	\$10.286,03
Plaza Santa Clara	\$676,37	\$684,29	\$684,29	\$695,90	\$698,54	\$698,54	\$713,33	\$715,44	\$710,69	\$722,30	\$728,64	\$728,64	\$8.456,98
Total general	\$59.428,62	\$59.377,36	\$58.828,21	\$58.845,14	\$59.328,27	\$59.036,90	\$59.088,92	\$59.063,50	\$60.993,35	\$62.494,83	\$62.504,80	\$63.700,38	\$722.690,29

Fuente: *Elaboración propia a partir del trabajo expuesto por las Direcciones Financiera y Servicios Públicos del GADMA*

Analizado la evolución que han tenido los ingresos mensuales que hubiera emitido la municipalidad si no se aplicaba las exoneraciones respectivas, enmarcado a la normativa, obteniendo un total general que es de \$722.690,29 para el año 2020.

Tabla 4. Total emitido por concepto de canon de arrendamiento aplicando exoneración periodo 2020 (USD dólares)

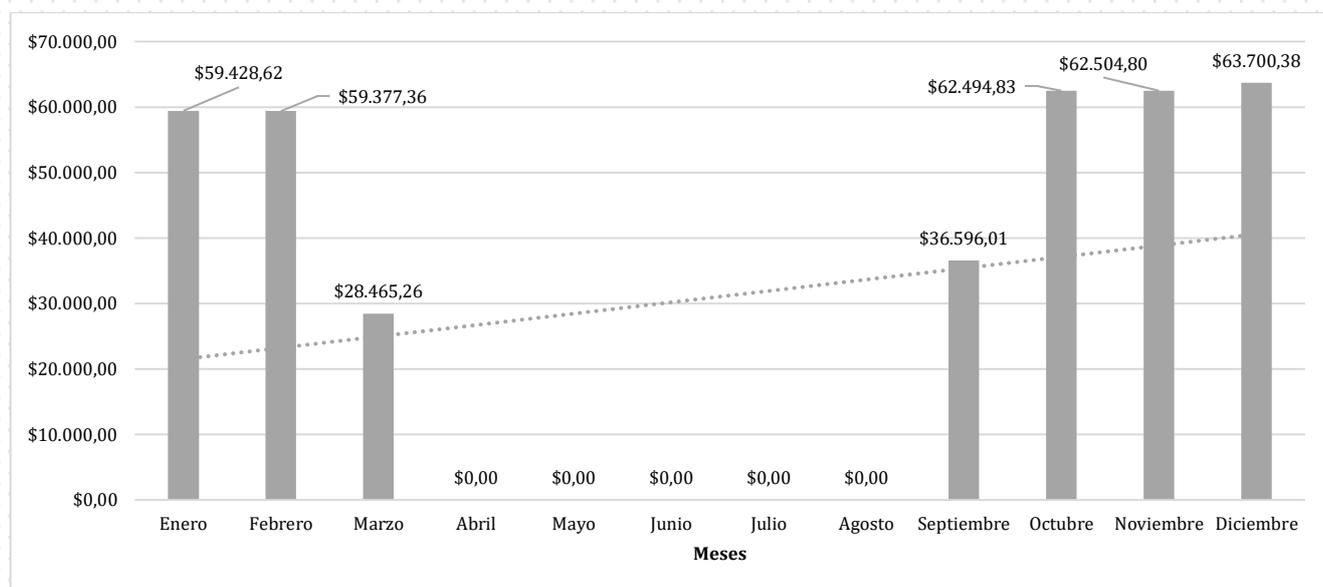
Mercado – Plaza	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2020
Mercado América	\$4.058,81	\$4.052,48	\$1.931,08	\$	\$	\$	\$	\$	\$2.461,59	\$4.104,76	\$4.104,76	\$4.104,76	\$24.818,24
Mercado Artesanal	\$4.911,47	\$4.880,66	\$2.361,61	\$	\$	\$	\$	\$	\$2.925,13	\$4.875,22	\$4.880,62	\$4.955,27	\$29.789,98
Mercado Central	\$10.419,06	\$10.439,73	\$4.980,83	\$	\$	\$	\$	\$	\$6.199,43	\$10.339,52	\$10.343,34	\$10.343,34	\$63.065,25
Mercado Colón	\$661,80	\$663,71	\$333,34	\$	\$	\$	\$	\$	\$380,75	\$642,37	\$644,30	\$666,28	\$3.992,55
Mercado Ferroviario	\$3.438,49	\$3.442,25	\$1.679,41	\$	\$	\$	\$	\$	\$2.110,31	\$3.517,18	\$3.509,66	\$3.509,66	\$21.206,97
Mercado Modelo	\$21.690,32	\$21.599,02	\$10.315,93	\$	\$	\$	\$	\$	\$13.644,35	\$24.227,16	\$24.227,16	\$25.338,16	\$141.042,08
Mercado Simón Bolívar	\$5.864,65	\$5.864,65	\$2.842,38	\$	\$	\$	\$	\$	\$3.615,83	\$6.026,38	\$6.026,38	\$6.043,25	\$36.283,52
Mercado Sur	\$2.050,74	\$2.050,74	\$943,59	\$	\$	\$	\$	\$	\$1.378,96	\$2.300,39	\$2.300,39	\$2.300,39	\$13.325,20
Mercado Urbina	\$2.322,05	\$2.322,05	\$1.109,58	\$	\$	\$	\$	\$	\$1.388,79	\$2.292,60	\$2.292,60	\$2.263,69	\$13.991,34
Plaza Juan Cajas	\$1.962,35	\$1.963,24	\$955,13	\$	\$	\$	\$	\$	\$1.188,63	\$1.981,06	\$1.981,06	\$1.981,06	\$12.012,51
Plaza La Dolorosa	\$146,45	\$146,45	\$70,86	\$	\$	\$	\$	\$	\$87,87	\$148,41	\$148,41	\$148,41	\$896,88
Plaza Pachano	\$406,58	\$408,69	\$194,56	\$	\$	\$	\$	\$	\$271,19	\$456,21	\$456,21	\$456,21	\$2.649,67
Plaza Primero de Mayo	\$819,49	\$859,42	\$415,85	\$	\$	\$	\$	\$	\$516,76	\$861,27	\$861,27	\$861,27	\$5.195,32
Plaza Santa Clara	\$676,37	\$684,29	\$331,11	\$	\$	\$	\$	\$	\$426,41	\$722,30	\$728,64	\$728,64	\$4.297,76
Total general	\$59.428,62	\$59.377,36	\$28.465,26	\$	\$	\$	\$	\$	\$36.596,01	\$62.494,83	\$62.504,80	\$63.700,38	\$372.567,27

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo expuesto por las Direcciones Financiera y Servicios Públicos del GADMA

Una vez que se expuso los valores con exoneración en tabla 4, se presenta los valores emitidos bajo el mismo formato en tabla 5; es decir, por mercado y por meses durante el periodo 2020 aplicando la exoneración fundamentada en la ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el COVID – 19. Bajo la normativa en mención se refleja los meses que se vieron beneficiados todos los adjudicatarios de la red de plazas y mercados, meses con exoneración parcial por prorrateo en el número de días de los meses de marzo y septiembre, debido al estado de excepción que inició desde el 16 de marzo hasta el 12 de septiembre de 2020 con decreto del gobierno 1017, bajo esta observación se requiere la siguiente explicación. Para estos dos meses: marzo y septiembre de 2020 no se aplicó la exoneración al 100%,

se prorrateó el valor del canon por cada día según el decreto 1017, posteriormente se definió el número de días que no afecta según decreto 1017. Es decir, se emitió 15 días para el mes de marzo (se calcula desde el 1 al 15 de marzo) y 18 días para el mes de septiembre (se calcula desde el 13 al 30 de septiembre). Los meses que tienen 100% de exoneración fueron: abril, mayo, junio, julio, agosto. No existe exoneración para los meses de enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre. Finalmente se obtiene los siguientes ingresos para la municipalidad de \$372.567,27 en el periodo 2020 tal como se expone en el total general de tabla 4.

A continuación, con información de la emisión de títulos por concepto de arriendo mensual 2020 se presenta las cifras con la exoneración respectiva.



Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo expuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato

Figura 1. Emisión por meses del canon de arrendamiento con exoneración 2020

Analizando la repercusión que han tenido las emisiones de títulos relacionados al canon de arrendamiento, se puede observar con mayor claridad su incidencia en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto al no generar ningún valor.

Tabla 5. Repercusión contributiva del canon de arrendamiento de plazas y mercados 2020 (USD dólares)

Mercado - Plaza	Canon sin exoneración	Canon con exoneración	Repercusión contributiva del canon de arrendamiento	%
Mercado América	\$48.883,56	\$24.818,24	\$24.065,32	51%
Mercado Artesanal	\$58.619,54	\$29.789,98	\$28.829,56	51%
Mercado Central	\$124.364,84	\$63.065,25	\$61.299,59	51%
Mercado Colón	\$8.031,48	\$3.992,55	\$4.038,94	50%
Mercado Ferroviario	\$41.910,88	\$21.206,97	\$20.703,91	51%
Mercado Modelo	\$267.121,03	\$141.042,08	\$126.078,95	53%
Mercado Simón Bolívar	\$71.494,17	\$36.283,52	\$35.210,65	51%
Mercado Sur	\$25.339,29	\$13.325,20	\$12.014,10	53%
Mercado Urbina	\$27.493,04	\$13.991,34	\$13.501,69	51%
Plaza Juan Cajas	\$23.714,76	\$12.012,51	\$11.702,25	51%
Plaza La Dolorosa	\$1.763,32	\$896,88	\$866,44	51%
Plaza Pachano	\$5.211,36	\$2.649,67	\$2.561,69	51%
Plaza Primero de Mayo	\$10.286,03	\$5.195,32	\$5.090,72	51%
Plaza Santa Clara	\$8.456,98	\$4.297,76	\$4.159,22	51%
Total	\$722.690,29	\$372.567,27	\$350.123,01	52%

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo expuesto por las Direcciones Financiera y Servicios Públicos del GADMA

La repercusión contributiva que registra la municipalidad de Ambato en el periodo 2020 por concepto de canon de arrendamiento es de \$350.123,01 con una variación porcentual del 52% menos, en razón a la afectación que produce la exoneración a dicho concepto, este comportamiento se observa en todas las cifras de los mercados y plazas.

Tabla 6. Detalle de la exoneración y beneficio entre puestos y locales

Mercado – Plaza	Sin exoneración			Con exoneración		
	Puesto	Local	Total 2020	Puesto 2020	Local	Total 2020
Mercado América	\$ 24.985,59	\$ 23.897,97	\$ 48.883,56	\$ 12.695,84	\$ 12.122,39	\$ 24.818,24
Mercado Artesanal	\$ 1.044,60	\$ 57.574,94	\$ 58.619,54	\$ 532,39	\$ 29.257,59	\$ 29.789,98
Mercado Central	\$ 14.767,78	\$ 109.597,07	\$ 124.364,84	\$ 7.471,10	\$ 55.594,15	\$ 63.065,25
Mercado Colón	\$ 2.046,61	\$ 5.984,88	\$ 8.031,48	\$ 1.054,33	\$ 2.938,21	\$ 3.992,55
Plaza La Dolorosa	\$ 1.763,32		\$ 1.763,32	\$ 896,88		\$ 896,88
Mercado Ferroviario	\$ 41.910,88		\$ 41.910,88	\$ 21.206,97		\$ 21.206,97
Plaza Juan Cajas	\$ 19.829,86	\$ 3.884,89	\$ 23.714,76	\$ 10.042,91	\$ 1.969,60	\$ 12.012,51
Mercado Modelo	\$ 16.960,10	\$ 250.160,93	\$ 267.121,03	\$ 8.620,13	\$ 132.421,95	\$ 141.042,08
Plaza Pachano	\$ 2.702,30	\$ 2.509,06	\$ 5.211,36	\$ 1.382,54	\$ 1.267,13	\$ 2.649,67
Plaza Primero de Mayo	\$ 4.345,31	\$ 5.940,73	\$ 10.286,03	\$ 2.203,12	\$ 2.992,20	\$ 5.195,32
Plaza Santa Clara	\$ 8.456,98		\$ 8.456,98	\$ 4.297,76		\$ 4.297,76
Mercado Simón Bolívar	\$ 60.180,76	\$ 11.313,41	\$ 71.494,17	\$ 30.573,58	\$ 5.709,94	\$ 36.283,52
Mercado Sur	\$ 4.395,78	\$ 20.943,52	\$ 25.339,29	\$ 2.231,47	\$ 11.093,73	\$ 13.325,20
Mercado Urbina	\$ 8.983,47	\$ 18.509,57	\$ 27.493,04	\$ 4.557,41	\$ 9.433,93	\$ 13.991,34
Total general	\$ 212.373,33	\$ 510.316,96	\$ 722.690,29	\$ 107.766,44	\$ 264.800,84	\$ 372.567,27

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo expuesto por las Direcciones Financiera y Servicios Públicos del GADMA

La administración municipal ofrece dos tipos de espacios para la operación de la red plazas y mercados, que son puestos y locales; al respecto se analiza en tabla 7 el efecto que tuvieron los comerciantes y de esa manera definir cuál sector tuvo mayor respaldo y beneficio por la exoneración aplicada.

Tabla 7. Resumen de la exoneración y beneficio entre puestos y locales

Concepto	Sin exoneración	Con exoneración	Diferencia	Títulos emitidos Arrendatarios	Promedio de beneficio	% beneficio
Puestos	\$ 212.373,33	\$ 107.766,44	\$ 104.606,89	56.682	\$ 1,85	7%
Locales	\$ 510.316,96	\$ 264.800,84	\$ 245.516,12	9.708	\$ 25,29	93%
Total	\$ 722.690,29	\$ 372.567,27	\$ 350.123,01	66.390	\$ 27,14	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo expuesto por las Direcciones Financiera y Servicios Públicos del GADMA

Con los datos expuestos en tabla 7 se puede obtener que el sector que tuvo mayor beneficio con la exoneración aplicada al canon de arrendamiento corresponde a los locales con \$245.516,12 con un promedio anual de \$25,29 y una variación porcentual de 93% frente al sector de puestos con \$104.606,89 con un promedio anual de \$1,85 y una variación porcentual de 7%. Ciertamente este comportamiento obedece al menor número de títulos emitidos (9.708) a los comerciantes de locales a comparación del número de títulos emitidos (56.682) a comerciantes de puestos.

Tabla 8. Área y avalúo de plazas y mercados del cantón Ambato (m^2 metros cuadrados y USD dólares)

Mercado – Plaza	Área m2		Avalúo Catastral		
	Terreno	Construcción	Terreno	Construcción	Total
Mercado América	34.106,24	8.961,67	\$ 3'452.676,59	\$ 1'446.759,63	\$ 4'899.436,22
Mercado Artesanal	2.993,04	9.141,83	\$ 2'118.030,99	\$ 3'864.310,96	\$ 5'982.341,95
Mercado Central	2.943,8	5.851,74	\$ 2'142.348,99	\$ 2'283.023,01	\$ 4'425.372,00
Mercado Colón	2.268,09	6.804,27	\$ 759.111,81	\$ 2'844.264,81	\$ 3'603.376,62
Mercado Ferroviario	15.621,16	152,64	\$ 1'818.548,80	\$ 57.261,18	\$ 1'875.809,98
Mercado Modelo	5.248,21	11.780,32	\$ 3'714.622,28	\$ 4'596.024,70	\$ 8'310.646,98
Mercado Simón Bolívar	9.173,17	21.889,03	\$ 968.525,19	\$ 6'811.313,02	\$ 7'779.838,21
Mercado Sur	4.728,30	2.734,54	\$ 612.406,02	\$ 527.507,43	\$ 1'139.913,45
Mercado Urbina	4.144,49	7.803,51	\$ 1'683.708,59	\$ 2'592.839,10	\$ 4'276.547,69
Plaza Juan Cajas	5.092,31	1.056,14	\$ 663.315,38	\$ 275.496,15	\$ 938.811,53
Plaza La Dolorosa	908,00	908,00	\$ 136.200,00	\$ 206.856,02	\$ 343.056,02
Plaza Pachano	884,00	884,00	\$ 138.335,25	\$ 215.558,42	\$ 353.893,67
Plaza Primero de Mayo	1.942,47	2.297,33	\$ 760.369,36	\$ 539.527,89	\$ 1'299.897,25
Plaza de Santa Clara	2.359,35	33,54	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración propia a partir de Sistema de Gestión Catastral – GIS Intranet Avalúos y Catastros GADMA

Con las cifras presentadas se estableció la repercusión económica de la municipalidad y se añadió el sector más beneficiado por la aplicación de la exoneración entre puestos y locales. Continuando con el estudio se presenta en tabla 8 las variables del área de terreno con su área destinada a la construcción (m^2 cuadrados) igualmente, el avalúo catastral que tiene cada terreno y su construcción (USD dólares) de cada mercado y plaza, información requerida de conformidad al artículo 17 de la ley de inquilinato, tales variables contribuirán de manera sustancial la valoración del costeo del canon de arrendamiento.

Tabla 9. Área neta definida para plazas y mercados del cantón Ambato (m^2 metros cuadrados)

Mercado - Plaza	Área total puestos m2	Área total locales m2	Total m2
Mercado América	2.825,93	805,75	3.631,68
Mercado Artesanal	568,01	975,67	1.543,68
Mercado Central	1.428,80	1.256,29	2.685,09
Mercado Colón	634,28	486,92	1.121,20
Mercado Ferroviario	5.861,50	0,00	5.861,50
Mercado Modelo	2.067,81	3.033,63	5.101,44
Mercado Simón Bolívar	3.864,75	1.123,50	4.988,25
Mercado Sur	712,74	650,11	1.362,85
Mercado Urbina	1.165,70	473,58	1.639,28
Plaza Juan Cajas	1.856,50	224,67	2.081,17
Plaza La Dolorosa	409,19	0,00	409,19
Plaza Pachano	550,50	229,50	780,00
Plaza Primero de Mayo	717,26	282,00	999,26
Plaza Santa Clara	1.640,00	0,00	1.640,00
Total m2	24.552,97	9.291,62	33.844,59

Fuente: Elaboración propia en base a la Dirección de Servicios Públicos GADMA

Levantando la información en concordancia al artículo 17 de la ley de inquilinato, se añade la siguiente variable que es el área total neta que ocupan exclusivamente puestos y locales en tabla 9, dicha diferenciación es clave ya que tabla 8 registra el área total (incluye áreas que no corresponde a los adjudicatarios como por ejemplo: corredores, parqueaderos, gradas etc.) mientras que tabla 9 registra el área neta específica que fue proporcionada por parte de la administración municipal a los comerciantes adjudicatarios.

Tabla 10. Metodología de costeo Canon de arrendamiento según La Ley de Inquilinato Art. 17

Mercado - Plaza	Área m2	Avalúo Catastral	Propuesta según la ley de inquilinato Art. 17			Total de metros habilitados x mercados	Valor de ingresos según propuesta planteada	42% Puestos	58% Locales	Puestos	Locales	Propuesta Tarifa mensual por ocupación	
	Construcción	Construcción	Costo por construcción	Doceava parte	10% Valor m2			Ver tabla N° 2	Ver tabla N° 2	m2 habilitados	m2 habilitados	Puestos	Locales
a	B	c	d	e	f	g	h	i	J	k	l	m	n
	Ver tabla N° 8	Ver tabla N° 8	c / b	d / 12	e * 0,1	Ver tabla N° 9	f * g	h * 0,42	h * 0,58	Ver tabla N° 9	Ver tabla N° 9	i / k	j / l
Mercado América	8.961,67	\$ 1'446.759,63	\$ 161,44	\$ 13,45	\$ 1,35	3.631,68	\$ 4.885,78	\$ 2.052,03	\$ 2.833,75	2.825,93	805,75	\$ 0,73	\$ 3,52
Mercado Artesanal	9.141,83	\$ 3'864.310,96	\$ 422,71	\$ 35,23	\$ 3,52	1.543,68	\$ 5.437,70	\$ 2.283,83	\$ 3.153,86	568,01	975,67	\$ 4,02	\$ 3,23
Mercado Central	5.851,74	\$ 2'283.023,01	\$ 390,14	\$ 32,51	\$ 3,25	2.685,09	\$ 8.729,77	\$ 3.666,50	\$ 5.063,27	1.428,80	1.256,29	\$ 2,57	\$ 4,03
Mercado Colón	6.804,27	\$ 2'844.264,81	\$ 418,01	\$ 34,83	\$ 3,48	1.121,20	\$ 3.905,62	\$ 1.640,36	\$ 2.265,26	634,28	486,92	\$ 2,59	\$ 4,65
Mercado Ferroviario	152,64	\$ 57.261,18	\$ 375,14	\$ 31,26	\$ 3,13	5.861,50	\$ 18.323,97	\$ 7.696,07	\$ 10.627,90	5.861,50	0,00	\$ 1,31	\$ -
Mercado Modelo	11.780,32	\$ 4'596.024,70	\$ 390,14	\$ 32,51	\$ 3,25	5.101,44	\$ 16.585,81	\$ 6.966,04	\$ 9.619,77	2.067,81	3.033,63	\$ 3,37	\$ 3,17
Mercado Simón Bolívar	21.889,03	\$ 6'811.313,02	\$ 311,17	\$ 25,93	\$ 2,59	4.988,25	\$ 12.935,14	\$ 5.432,76	\$ 7.502,38	3.864,75	1.123,50	\$ 1,41	\$ 6,68
Mercado Sur	2.734,54	\$ 527.507,43	\$ 192,91	\$ 16,08	\$ 1,61	1.362,85	\$ 2.190,84	\$ 920,15	\$ 1.270,69	712,74	650,11	\$ 1,29	\$ 1,95
Mercado Urbina	7.803,51	\$ 2'592.839,10	\$ 332,27	\$ 27,69	\$ 2,77	1.639,28	\$ 4.538,97	\$ 1.906,37	\$ 2.632,60	1.165,70	473,58	\$ 1,64	\$ 5,56
Plaza Juan Cajas	1.056,14	\$ 275.496,15	\$ 260,85	\$ 21,74	\$ 2,17	2.081,17	\$ 4.523,98	\$ 1.900,07	\$ 2.623,91	1.656,50	424,67	\$ 1,15	\$ 6,18
Plaza La Dolorosa	908,00	\$ 206.856,02	\$ 227,82	\$ 18,98	\$ 1,90	409,19	\$ 776,83	\$ 326,27	\$ 450,56	409,19	0,00	\$ 0,80	\$ -
Plaza Pachano	884,00	\$ 215.558,42	\$ 243,84	\$ 20,32	\$ 2,03	780,00	\$ 1.584,99	\$ 665,70	\$ 919,29	550,50	229,50	\$ 1,21	\$ 4,01
Plaza Primero de Mayo	2.297,33	\$ 539.527,89	\$ 234,85	\$ 19,57	\$ 1,96	999,26	\$ 1.955,63	\$ 821,37	\$ 1.134,27	717,26	282,00	\$ 1,15	\$ 4,02
Plaza de Santa Clara	33,54	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	1.640,00	\$ 0,00	\$ -	\$ -	1.640,00	0,00	\$ -	\$ -

Fuente: Elaboración propia a partir del trabajo expuesto por las Direcciones Financiera y Servicios Públicos del GADMA

Presentadas las variables expuestas como: áreas totales y netas, valor en dólares por mercado y plaza tanto de la construcción y de la superficie del terreno, se establece la metodología razonable como alternativa propuesta, en sustitución del sistema actual que realiza la municipalidad. Es decir, sustituir la forma de cálculo del canon de arrendamiento según lo que señala el artículo 79 de la Ordenanza sustitutiva que regula el funcionamiento de plazas, ferias populares, mercados y / o centros comerciales populares minoristas del canto Ambato, por lo que se construye tablas 10 y 11.

Posterior a la exposición de la metodología planteada se debe realizar la siguiente explicación en concordancia al artículo 17 de la ley de inquilinato. Partiendo de la división entre avalúo catastral para el área de construcción por cada mercado y plaza, se obtiene como resultado el costo por metro cuadrado (columna d) de la construcción, el resultado obtenido se lo divide para 12 (columna e, según cumplimiento interpretativo de la norma), finalmente, dichos resultados se obtendrán el 10% (columna f, según cumplimiento interpretativo de la norma) obteniendo el valor por cada metro cuadrado de los adjudicatarios comerciantes según corresponda.

Los resultados de columna f expresa el valor para una variable y no para dos (puesto y local), por lo tanto, para obtener dos valores independientes razonables tanto un valor para puestos y otro valor para locales, el estudio se apoya en la herramienta de variaciones de tabla 2 que refiere a los cánones promedio de todas las plazas y mercados por puestos y locales que son asignándoles el 42% para puestos y 58% para los locales.

Ante lo expuesto, los valores de columna h se calcula el 42% y el 58% (columnas i y j), finalmente estos valores serán multiplicados para las áreas específicas de puestos y locales (ver tabla 10). Y de esa manera se obtiene dos valores a emitir tanto para locales y puestos que corresponden a las columnas m y n.

Tabla 11. Total emitido por concepto de canon de arrendamiento según propuesta de estudio versus modelo tradicional municipal

Mercado – Plaza	Total según propuesta de estudio 2021	Total según modelo tradicional sin exoneración 2021	Diferencia \$	%
Mercado América	\$55.599,91	\$48.883,56	\$6.716,35	12%
Mercado Artesanal	\$59.201,37	\$58.619,54	\$581,83	1%
Mercado Central	\$103.645,79	\$124.364,84	-\$20.719,05	-20%
Mercado Colón	\$36.123,38	\$8.031,48	\$28.091,89	78%
Mercado Ferroviario	\$87.564,33	\$41.910,88	\$45.653,45	52%
Mercado Modelo	\$186.766,02	\$267.121,03	-\$80.355,01	-43%
Mercado Simón Bolívar	\$94.871,58	\$71.494,17	\$23.377,41	25%
Mercado Sur	\$26.330,22	\$25.339,29	\$990,93	4%
Mercado Urbina	\$45.585,52	\$27.493,04	\$18.092,49	40%
Plaza Juan Cajas	\$42.206,48	\$23.714,76	\$18.491,72	44%
Plaza La Dolorosa	\$2.672,78	\$1.763,32	\$909,46	34%
Plaza Pachano	\$14.673,52	\$5.211,36	\$9.462,16	64%
Plaza Primero de Mayo	\$24.084,80	\$10.286,03	\$13.798,77	57%
Plaza Santa Clara		\$8.456,98	-\$8.456,98	0%
Total general	\$779.325,71	\$722.690,29	\$56.635,42	7%

Fuente: Elaboración propia en base a la Dirección de Servicios Públicos – Dirección Financiera GADMA

De acuerdo a la información que proporciona la municipalidad de Ambato, sé desarrollo cálculos valiosos para establecer la repercusión económica, ingresos a obtener con y sin exoneración con sus respectivas variaciones y finalmente se expone el cálculo propuesto que corresponde a la metodología razonable en tabla 11 para sustentar de forma técnica el canon de arrendamiento frente al modelo tradicional vigente que realiza la administración municipal.

Implementando la metodología técnica propuesta la municipalidad registraría en sus ingresos por concepto de canon de arrendamiento \$779.325,71 frente a los ingresos planificados con la exoneración respectiva de \$722.690,29 dejando de emitir y afectando a sus ingresos el valor de \$56.635,43 que representa un 7%.

Conclusiones

Con fundamento de la normativa se determinó que el GAD Municipal no cuenta con el líquido imponible total de ingresos por concepto de canon de arrendamiento desde el año 2010 hasta el año 2020.

El incremento del 10% del canon de arrendamiento cada dos años de conformidad Art, 79 de ordenanza (USD dólares), se determinó el líquido imponible por cada metro cuadrado de puestos y locales según el mercado y plazas del cantón Ambato, tiene una variación porcentual de 10% de incremento el año 2020 en relación el año 2018.

Se determinó la tarifa de canon por metros cuadrados mensual por ocupación de puestos y locales en plazas, mercados y centros de comercio populares en la ciudad de Ambato correspondiente el año 2018 y 2020, obteniendo un valor promedio de 42% para puestos y 58% para locales.

Una vez validada la normativa, se comprobó que el GAD Municipal de Ambato obtuvo una repercusión contributiva debido a la exoneración fundamentada en la ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el COVID – 19, el líquido imponible disminuye de \$ 722.690,29 a \$ 372.567,27, es decir una disminución de 52%.

Se determinó un menor número de comerciantes que registran los locales (9.708) a comparación del número de comerciantes de puestos (56.682). Enmarcado en la normativa de la Ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el COVID – 19, el análisis individual por cada adjudicatario obteniendo el promedio se establece que un arrendatario de un local ocupa mayor espacio que el de un puesto, bajo este enfoque el sector de locales fue más favorecido en las tarifas a la municipalidad, en cambio un adjudicatario del sector puestos ocupa menos metros cuadrados y registra bajas tarifas por canon de arrendamiento, se ve un mínimo beneficio a este sector de puestos.

El sector se benefició en el 2020 con la exoneración aplicada al canon de arrendamiento de \$350.123,01 de los cuales \$245.516,12 para locales y de \$104.606,89 para puestos, es decir el 93% y el 7% respectivamente de beneficio. Se puede concluir que no se utilizó un estudio técnico proporcional atribuyéndole a la disposición legal.

Con base de la ley de inquilinato en el artículo 17 Art.17 se aplicó la metodología técnica propuesta. La municipalidad registraría en sus ingresos por concepto de canon de arrendamiento \$779.325,71 frente a los ingresos que corresponde al líquido imponible sin la exoneración respectiva de \$722.690,29 dejando de emitir y afectando a sus ingresos el valor de \$56.635,42 que representa una disminución de 7% de sus ingresos.

Finalmente, la administración municipal de plazas y mercados regulada por su ordenanza respectiva, el artículo que norma el cálculo del canon de arrendamiento de la red de plazas y mercados de la ciudad de Ambato, se encuentra incompleta, no cuenta con una metodología técnica adecuada y a su vez se desconoce cuánto se emite de títulos y valores por concepto de canon de arrendamiento mensual y anual.

Referencias

- Anachuri, M. (2019). Entre riesgos, especulación e incertidumbre global. Géneros, circulación y comerciantes ultramarinos en la Salta tardovirreinal. *Scielo*, 29.
- Arellano, P. (2019). *Arrendamiento de bienes inmuebles*. Quito: Derecho Ecuador.
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2020). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Montecristi: Asamblea Constituyente. Obtenido de <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=2ahUKEwillOSTzvTdAhXOoFMKHSa5BugQFjAAegQIBxAC&url=http%3A%2F%2Fwww.sri.gob.ec%2FDocumentosAlfrescoPortlet%2Fdescargar%2F6a64a6c8-4512-4a00-ae96-0ab0c6511cd5%2FLEY%2BPUBLICADA%2BEN%2BBEL%2B>
- Barroso Tanoira, F. (2008). Cuál es el objetivo principal de la mercadotecnia. *Scielo*, 14.
- Cediel, G. G. (2014). ANÁLISIS DEL SISTEMA DE LAS PLAZAS PÚBLICAS DE MERCADO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA: ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR SU SOSTENIBILIDAD. *Puerta de la investigación*, 33.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2016). *De la fijación de las pensiones de arrendamiento*. Quito: Sexto Suplemento del Registro Oficial 913.
- GAD Municipalidad de Ambato. (2020). *Ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el COVID - 19*. Ambato: Secretaría del Concejo Municipal.
- GAD Municipalidad de Ambato. (2020). *Ordenanza para la exoneración y reducción de las tasas municipales y otras acciones que permitan mitigar los efectos económicos y sociales provocados por el COVID - 19*. Ambato: Dirección Financiera.
- Ilustre Consejo Cantonal Ambato. (2013). *Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento de Plazas, Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del Cantón Ambato*. Obtenido de GAD municipalidad de Ambato: <http://gadmatic.ambato.gob.ec/infoambato/ordenanzas.php>
- Moncada González, G. (2016). La gestión municipal: ¿cómo administrar las plazas y los mercados de la ciudad de México? 1824-1840. *Secuencia*, 24.
- Montenegro, N. (2020). *Acuerdos eficaces de inquilinato en tiempos de COVID - 19*. Quito: Derecho Ecuador.
- Pimiento Echeverri, J. (2019). El aprovechamiento económico de los bienes de uso público. *Digital De Derecho Administrativo*, 25.
- Real de la Riva, N. (1952). *La repercusión contributiva en los arrendamientos urbanos*. Madrid: Separata no editorial del ANUARIO DE DERECHO CIVIL.
- Registro Oficial. (2013). *Ordenanzas Municipales*. Quito : Suplemento.
- Venegas García , M. (2015). *El sistema operativo de las relaciones contractuales de*. Quito.

Modelos burocráticos

Bureaucratic models

URL: <https://revistas.uta.edu.ec/revista/index.php/bcoyu/article/view/1410>

Jorge Lasso-Molina ¹

Fecha de recepción: 25 de diciembre de 2020

Fecha de aceptación: 8 de julio de 2021

Resumen

Uno de los principales paradigmas de la Administración Pública constituye el desarrollo y estructura de un modelo burocrático (burocracia) que se encuentre en capacidad de cumplir a satisfacción el rol que le corresponde en el ciclo de las políticas públicas, entendidas éstas como una suerte de definición de lo que Estado decide o no hacer. Los efectos del ciclo político, la evolución de las necesidades y los permanentes cambios de actores son ejemplos de factores del entorno que afectan a la burocracia tanto en su estructura como en su funcionamiento, motivos por los cuales se necesita determinar una base de particularidades que orienten y permitan darle coherencia conceptual y operativa al modelo. A partir de la revisión bibliográfica referente al tema se ha procedido a estructurar tres niveles de características, que actuando de manera interdependiente, permiten al modelo burocrático convertirse en una herramienta que apoye y fomente el desarrollo reflejado en la implementación exitosa de las políticas públicas.

Palabras clave: Burocracia, modelo, paradigma, administración pública.

Abstract

One of the main paradigms of Public Administration is the development and structure of a bureaucratic model (bureaucracy) that is capable of fulfilling its role in the cycle of public policies, understood as a kind of definition of what the State decides or not to do. The effects of the political cycle, the evolution of needs and the permanent changes of actors are examples of environmental factors that affect the bureaucracy both in its structure and in its operation, reasons for which it is necessary to determine a base of particularities that guide and allow giving conceptual and operational coherence to the model. Based on the bibliographic review on the subject, three levels of characteristics have been structured, which, acting interdependently, allow the bureaucratic model to become a tool that supports and encourages development reflected in the successful implementation of public policies.

Keywords: Bureaucracy, model, paradigm, public administration.



Esta publicación se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - NoComercial 4.0 Internacional.

¹ Universidad Central del Ecuador. Escuela de Administración Pública. Quito-Ecuador. E-mail: jflasso@uce.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1047-8214>

Introducción

Históricamente los modelos burocráticos se han ido transformando sobre la base de cambios en el entorno que han permitido evidenciar fallas en los mismos, se puede identificar una línea de evolución: pre burocrático – burocrático – post burocrático, el modelo burocrático de referencia es el de Weber. El modelo burocrático se convierte en el mecanismo que permite ejecutar las políticas públicas del Estado, y siendo éstas de formulación, implementación y resultados de largo plazo necesitan de una estructura operativa que sea capaz de identificar y realizar los cambios necesarios en forma eficiente, eficaz y coherente. Es importante, por lo tanto, estructurar grupos de características, que claramente identificadas y definidas, permitan la construcción de un modelo en base a las relaciones que se puedan establecer, y por tanto determinen el camino por el cual debe generarse y desarrollarse el modelo burocrático, que termina siendo el modelo de administración del Estado, y como tal responsable del bienestar de las personas en relación a la satisfacción de variadas necesidades.

Metodología

Se ha realizado una revisión sistemática de documentos, de varios autores, dedicados a los temas de modelos y burocracia, éstos incluyen artículos científicos, libros y páginas web, encontrados en tres fuentes: del material proporcionado en el programa de Doctorado de Administración Pública de la Universidad Nacional del Litoral, de documentos estudiados en el desarrollo de la cátedra universitaria, y los buscados por medio de palabras clave y con referencia al concepto de burocracia.

Los documentos fueron leídos, analizados y organizados, escogiéndose los adecuados para tratar el tema de modelos burocráticos. La clasificación de los mismos se realizó en función de la información encontrada y que permite apoyar el contenido de cada uno de los temas que se discuten.

Desarrollo y discusión

Modelo burocrático

Las organizaciones tienen la responsabilidad de satisfacer determinadas y específicas necesidades a través de patrones para realizar sus actividades, utilizando modelos generales que se complementan con las características de cada organización. El Estado es una organización que usa, para su administración, el modelo general denominado burocrático o burocracia. *“... el término "burocracia", en cambio, ha pasado a designar tanto la organización (aparato o burosistema) que sirve a un Estado como los funcionarios empleados en ese aparato”* (Riggs, 1979, p.617).

También es posible entender la burocracia como.

...un conjunto articulado de reglas y pautas de funcionamiento que se insertan en el poder ejecutivo

con la finalidad de, por un lado, dar continuidad, coherencia y relevancia a las políticas públicas y, por otro lado, de asegurar un ejercicio neutral, objetivo y no arbitrario de los poderes Públicos. (Echebarría, 2005, p.1)

Los conceptos de organización y burocracia son complementarios, el modelo burocrático nace y se desarrolla con la organización, posteriormente se influyen mutuamente, y en un momento determinado el esquema burocrático obliga al cambio de la organización, por ejemplo, Ecuador incorporó en su modelo burocrático la administración por procesos generando el cambio de estructura en las organizaciones (Secretaría Nacional de la Administración Pública, 2016), las dificultades se originan cuando no ha sido posible armonizar la organización y el modelo, en otras palabras, se presiona su complementariedad sin entender sus particularidades. *“La naturaleza del esquema normativo, la forma en que los recursos se estructuran, y su volumen y calidad, generarán ciertos patrones de comportamiento que a su vez pueden afectar la cantidad y calidad de los productos obtenidos”* (Oszlak, 2006, p.8).

El desarrollo y ejecución de las políticas públicas es responsabilidad del Estado, éstas constituyen decisiones imperativas para él o los grupos a los cuales se dirigen, se implementan a través del modelo burocrático, y se constituye en uno de los mecanismos para instrumentar la violencia física legítima que caracteriza a un Estado (Jaime, Dufour, Alessandro, & Amaya, 2013).

Podría continuar con los ejemplos, pero el punto es que, según qué derechos y obligaciones se consideren como legítimos y qué tipo de jerarquía entre estos derechos y obligaciones es aceptado (explícita o implícitamente) por los miembros de la sociedad, la misma acción del Estado podría ser considerada como una “intervención” en una sociedad, pero en otra no. (Chang, 2004, p.17)

Estado, gobierno y burocracia son tres conceptos diferentes, complementarios e interdependientes. Estado y burocracia son nociones de largo plazo, el gobierno es una idea de corto o mediano plazo que se encuentra vinculado a los ciclos políticos de los países, el funcionamiento del Estado depende de la existencia de un gobierno, que lo guía, y una burocracia, que ejecuta. *“...pero cuando se pregunta sobre cómo hacer eficiente al aparato estatal, de una manera general, es usual pensar en sus cuadros burocráticos”* (Trelles, 2009, p.13).

El gobierno, que existe por el Estado, necesita de la burocracia que cumple varios roles, entre ellos el infraestructural. *“...proporcionando los recursos necesarios para el cumplimiento de fines de interés general, habitualmente expresados en los objetivos formales del Estado”* (Oszlak, 1979, p.725).

En general se asocia el modelo burocrático (burocracia) con las personas (burócrata) (Echebarría, 2005). Es importante advertir que el concepto de burocracia incluye todos los recursos que el Estado y gobierno tienen a su disposición

para el desarrollo e implementación de las políticas públicas. “...recursos (de diferente tipo: de poder, de conocimiento, institucionales y organizacionales, de legitimidad social, simbólicos) para el logro de objetivos políticos.” (Jaime, Dufour, Alessandro, & Amaya, 2013, p.61).

En sintonía con su esquema normativo, la burocracia emplea recursos (humanos, materiales, financieros, tecnológicos) y los combina de diversas formas para producir una variedad de resultados o productos – expresados en forma de bienes, regulaciones, servicios o incluso símbolos- de alguna forma relacionados con sus metas y objetivos. La naturaleza del esquema normativo, la forma en que los recursos se estructuran, y su volumen y calidad, generarán ciertos patrones de comportamiento que a su vez pueden afectar la cantidad y calidad de los productos obtenidos. (Oszlak, 2006, p.8)

Los recursos se clasifican en tangibles e intangibles, en los tangibles se encuentran las personas (burócratas), la infraestructura, los bienes materiales y los ingresos monetarios que alimentan al presupuesto general; como recursos intangibles se pueden clasificar el conocimiento y su gestión, la información del entorno y la habilidad en la toma de decisiones.

Los recursos, que poseen dos particularidades importantes de cantidad y eficiencia, se combinan por medio de una función de producción cuyo resultado, principalmente expresado en el presupuesto general, permite delimitar el alcance de la actuación del Estado validada por la calidad políticas públicas (Oszlak, 2006). El equilibrio o desequilibrio presupuestario es consecuencia de la forma en que se han usado o piensan usar los recursos, generando insumos para la estructuración de la política económica en general y la fiscal en específico. “...el papel del sector público ha crecido enormemente a lo largo del tiempo. El hecho de que aproximadamente un tercio del PIB pase por las manos del sector público lo convierte en una enorme potencia económica” (Rosen, 2008, p.12).

Visto en términos presupuestarios, esto significa que la posibilidad de conseguir ciertos niveles de productividad dependerá, en parte, de la asignación de adecuadas combinaciones de personal, bienes materiales (infraestructura) y servicios, alineadas con los fines perseguidos que, en definitiva, son expresados en ciertos objetivos específicos. (Oszlak, 2006, p.9)

El modelo burocrático desarrolla y establece esquemas de actividad, algunos con características formales y otros no formales, entre los primeros se encuentran los procesos y procedimientos, en lo segundos las redes. Estos patrones funcionan no solamente como mecanismos para hacer algo, sino también como medios de almacenamiento de información y conocimiento, esto es la capacidad del Estado para aprovechar su conocimiento y habilidad de aprendizaje (Stiglitz & Greenwald, 2015).

Estamos hablando de burocracias que opinan y actúan. La mayoría de estos cuerpos tienen una incumbencia

específica: áreas temáticas de la política pública que requieren un grado de formación o conocimiento diferencial, lo que les atribuye opinión y capacidad de influencia sobre el área en la cual actúan, lo que les convierte en actor importante para sostener la estabilidad y orientación al interés público de las políticas. (Echebarría, 2005, p.10)

La administración del personal es un ejemplo de la interacción modelo burocrático-recurso, éste puede establecer un mecanismo de selección amparado en un determinado perfil (conocimientos, habilidades, competencias), una vez incorporada la persona su desenvolvimiento influye en el modelo, su actuación puede ocasionar que un modelo pensado como proactivo se vuelva reactivo, logrando que las políticas públicas se generen como una consecuencia de (reactivo) y no como un mecanismo para (proactivo).

La posesión de capacidades gerenciales: el solo tener conocimientos teóricos no es suficiente para poder llevar a cabo una gestión lo suficientemente óptima, también hay que poseer o tener desarrollados ciertas capacidades para llevar o más bien dirigir un departamento y saber dirigirlo eficientemente, lo que pasa en las burocracias es que no todos los funcionarios tienen esas capacidades gerenciales. (Martínez, 2014, p.95)

El análisis de los vínculos entre modelo y recursos debe permitir identificar las áreas de mejora en el uso de éstos, en el caso citado de la administración de personal se pueden diseñar programas de formación permanentes durante todo el período en el cual la persona se desenvuelva en el sector público. Esta estrategia es importante si se considera que la mayoría de las personas que trabajan en el Estado terminarán su vida productiva en éste y con un importante número de años de experiencia. El modelo debe reflejar estas condiciones en la política laboral aplicable al sector público.

Si esto último no ocurre, porque el aparato burocrático no tiene capacidad profesional para atender la mayoría de demandas de todo el territorio que administra, habrá una inclinación al orden arbitrario en la atención de los problemas, bajo criterios que no responden a las verdaderas urgencias ni, en ocasiones, a la legalidad. (Trelles, 2009, p.28)

Si se considera como punto de referencia el modelo burocrático de Weber (Trelles, 2009), es posible establecer tres momentos importantes en el desarrollo de la burocracia: pre burocrático, burocrático y post burocrático (Villoría, 2009). “El pensamiento sobre el gobierno y la burocracia comienza en China en la dinastía Zhou (771 a.c.- 256 a.c). Durante este periodo una burocracia rudimentaria empezó a surgir...comenzaron a emitir reflexiones sobre la Administración” (Villoría, 2009, p.2).

Considerando los modelos pre burocrático, burocrático y post burocrático, la Tabla 1 contiene la comparación de sus principales características, para analizar el desarrollo de

éstos como resultado de cambios en el entorno y/o de deficiencias de los mismos; por medio de la burocracia el Estado debe ser capaz de incluir a todos o la mayoría de ciudadanos y no solamente a un grupo de ellos (Trelles, 2009), y debido a ello es importante restacar los rasgos más efectivos de cada uno de los modelos presentados.

Por ejemplo, la afinidad política y personal presente en el modelo pre burocrático se mantiene en el burocrático y el post burocrático, esta particularidad se encuentra vinculada al gobierno, qué como administrador del Estado, es parte de la burocracia, y la afinidad que se menciona nace de los ciclos políticos electorales. Es clara la relación entre administración pública y política, se requiere apoyo político para que los cambios requeridos en la burocracia se logren en el tiempo y tengan continuidad (Trelles, 2009). *“El sistema despojos” (spoils system) era la práctica de considerar a los cargos públicos y sus emolumentos como botín que había que quitar al partido derrotado y distribuirlo entre miembros del partido vencedor*” (Shafritz & Hyde, 1999, p.135-136).

Tabla 1. Características de los modelos burocráticos

Pre burocrático	Burocrático	Post burocrático
Interés político, objetivos políticos, afinidad política y personal, sin control interno y externo, lealtad firme, poder político	Interés público definido por los expertos, eficiencia, administración, control, especificar funciones, autoridad, estructura, justificar costos, implantar responsabilidad, seguir reglas y procedimientos, operar sistemas administrativos	Resultados valorados por los ciudadanos, capacidad y valor, producción, apego al espíritu de las normas, identificar misión, servicios, clientes y resultados, entregar valor (valor pública), construir la rendición de cuentas, fortalecer las relaciones de trabajo, entender y aplicar normas, identificar y resolver problemas, mejora continua de procesos, separar el servicio del control, lograr apoyo para las normas, ampliar las opciones del cliente, alentar la acción colectiva, ofrecer incentivos, evaluar y analizar resultados, practicar la retroalimentación

Fuente: *Elaboración propia basado en Sociedad moderna y burocracia. El paradigma burócratico y sus crisis de Villoría, 2009.*

Importancia y evaluación

El Estado ha evolucionado, y la importancia que la burocracia ha ido adquiriendo en este desarrollo se puede analizar por medio de la relación Gasto Público/PIB, ésta ha pasado del 20% en el año 1974 al 27% en el 2017 a nivel mundial (Banco Mundial, s.f). Otra manera de entender la importancia y fortaleza de la burocracia es por medio de la percepción de la sociedad. *“...evaluar la gestión pública pasa por el complejo mundo de las percepciones ciudadanas, en el que fácilmente se producen brechas”* (Canel, 2018, p.71).

El gasto público es la forma por medio de la cual el Estado ejecuta las políticas públicas, el análisis oportuno de éste por tipo, cantidad, resultados y temporalidad, debe permitir identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que acarrea la aplicación de un modelo burocrático, con el objetivo de desarrollar mecanismos de flexibilidad y dinamismo, que generados en el contexto del marco jurídico, faciliten la oportuna solución de problemas de la población en su territorio, considerando que principalmente el Estado provee intangibles y cuyo resultado se refleja en el largo plazo (Canel, 2018). *“En pocas palabras: un aparato burocrático precario conspira contra la gobernabilidad”* (Trelles, 2009, p.29).

No existe el gobierno de las leyes, ni son los gobernantes electos democráticamente los que ejercen el poder real. El Estado de Derecho se ha diluido entre reglamentos, regulaciones, circulares, prácticas y costumbres, que, por reiteradas, se han impuesto. La burocracia en un fenómeno que determina la vida pública, condiciona la actividad privada y escapa a todo control. La burocracia es conservadora, cerrada, poderosa; contra ella, solo cabe la constante voluntad de atacar sus núcleos y romper los nudos con los que ha atado al Estado y a la sociedad. (Corral, 2019)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es indicador que se puede tomar como referencia para evaluar la calidad de gestión de la burocracia y las consecuencias de las políticas públicas. Se estructura con tres variables de resultados en el largo plazo: vida larga y saludable, obtener conocimientos, y nivel de vida (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018). *“La pérdida media en el valor del IDH mundial debido a la desigualdad es de aproximadamente el 20,0%”* (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018, p.4).

La evidencia expuesta permite concluir que uno de los principales paradigmas de la Administración Pública sigue siendo el desarrollo e implementación de un modelo burocrático que, sustentado en el establecimiento de características generales permanentes y complementadas con las particularidades de cada país, sirva realmente como un elemento dinamizador y catalizador del desarrollo de un país. *“...hay que indicar que existen varios estudios que han encontrado importantes hallazgos al momento de relacionar la existencia de una burocracia profesional con el desarrollo económico”* (Trelles, 2009, p.29). *“...el propio Max Weber admite que no puede existir un modelo ideal de burocracia y que puede degenerar en los problemas que actualmente imperan en la Administración Pública en España debido a su configuración”* (Martínez, 2014, p.89).

Sin embargo, las burocracias evolucionan: puede asignárseles nuevas funciones o quitarles otras; sus estructuras pueden adquirir mayor diferenciación y complejidad; pueden exigírseles nuevos mecanismos de coordinación; pueden ganar o perder recursos. Estas dinámicas pueden interpretarse en términos de procesos deliberados tendientes a adaptar una combinación dada de recursos a la consecución de ciertos fines. (Oszlak, 2006, p.6)

Características

La constitución de un país puede ser la primera referencia para la estructuración del modelo burocrático, en el caso del Ecuador los artículos 225 al 234 de su Constitución establecen el marco general del modelo, que constituye una combinación del modelo burocrático y del post burocrático (Asamblea Nacional Ecuador, 2008). A partir de la constitución se desarrolla la normativa específica, pero tal como menciona Zuvanic y Iacoviello (2010). *“Queda por lo tanto vago y difuso cómo los funcionarios públicos deberían contribuir e involucrarse con las políticas públicas, incluso en sus aspectos más mecánicos y operativos”* (p.11).

En la estructura y desarrollo del modelo, es posible elaborar un primer nivel de características vinculadas con las instituciones estatales y que se pueden agrupar en: autonomía, capacidad técnica y capacidad institucional (Zuvanic & Iacoviello, 2010).

La estructura legal es la primera fuente de autonomía. *“...supone que un cuerpo burocrático se rige por normas y reglas propias”* (Zuvanic & Iacoviello, 2010, p.27). *“Es el grado de aislamiento de la manipulación política y de intereses de búsqueda de rentas fuera del Estado”* (Zuvanic & Iacoviello, 2010, p.27).

En general se puede asimilar autonomía como libertad de actuación, considerando que deben existir límites a la misma, un inferior determinado por lo mínimo que debe hacerse y que se encuentra establecido en la normativa, y un superior en donde puede existir un exceso de actuación, en ocasiones “forzando” y/o “interpretando” la norma. Por ejemplo la institución encargada de la recaudación de impuestos lo mínimo que debe hacer es controlar y recaudar, pero su autonomía no significa que deba irse en contra de la ley y/o de los derechos establecidos y cobrar rubros que no le corresponde hacerlo, o elaborar procedimientos no justificados. *“...es cada vez mayor la cantidad de mecanismos de servicio público a establecer y más cuantiosas las leyes que los soportan, haciendo que el sistema burocrático tenga un movimiento cada vez menos ligero”* (Trelles, 2009, p.49).

Dada la extraordinaria heterogeneidad de los elementos constitutivos de la burocracia estatal, ésta se presenta al interior de los países como un conjunto de organizaciones complejas e interdependientes, que no necesariamente responden a la misma configuración entre autonomía y capacidad. Esta heterogeneidad puede proporcionar algunas claves para entender la dinámica interna del aparato estatal y el grado en el que diferentes partes de la burocracia pueden cumplir roles diferentes y hasta contradictorios en un mismo país. (Echebarría, 2005, p.8)

La autonomía ayuda a responder las preguntas: ¿Qué se debe hacer? ¿Qué se debe lograr? ¿Cuál es el rol del modelo burocrático? La respuesta, lógica y coherente, a estas preguntas determina la capacidad de la burocracia de involucrarse e influir en el desarrollo e implementación de las políticas públicas, principalmente en aquellos sectores

denominados como estratégicos, convirtiendo a la burocracia en políticamente atractiva y por lo tanto sujeta de captura por parte de grupos políticos y/o privados a través del gobierno de turno, elegido en procesos electorales afectados por los ciclos políticos (Echebarría, 2005).

Debido a ello es necesario que el modelo tenga la capacidad de desarrollar estrategias, por medio de las cuales el aparato burocrático pueda minimizar el impacto de los ciclos políticos, tanto en su funcionamiento como en el resultados de las políticas públicas en vigencia. Un mecanismo puede ser el establecer claramente, por ejemplo, cuáles son las funciones directivas que deben ser cubiertas exclusivamente por personal técnico de carrera en la institución y/o establecer qué posiciones no estratégicas pueden ser ocupadas políticamente.

...si la burocracia pretende o quiere ser un actor fundamental e imprescindible en la elaboración de las políticas públicas, los funcionarios deben ocupar los puestos más importantes para que la burocracia llegue a ese punto; además de conseguir un número bastante alto de funcionarios que tengan un puesto de responsabilidad para tener una representación lo suficientemente fuerte para ser considerados dentro del proceso de elaboración de las políticas públicas. (Martínez Damea, 2014, p.95)

La autonomía se estipula en la normativa que crea las instituciones, pero el funcionamiento real e impacto de ésta se logra por medio de la capacidad técnica entendida como la idoneidad para hacer, que es consecuencia de los conocimientos, experiencia, competencias y habilidades obtenidos y desarrollados en el modelo burocrático (Zuvanic & Iacoviello, 2010). *“Cuando el Estado no cumple su rol de atender a todos los ciudadanos o a una mayoría de ellos, y sólo lo hace a grupos determinados, se generan desigualdades que motivan las brechas de desarrollo”* (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018, p.1).

La capacidad técnica se constituye en una segunda fuente de autonomía, ayuda a responder a las preguntas: ¿Cómo hacer? ¿Cuándo hacer? *“En consecuencia, la burocracia debe verse como un actor clave para alentar acuerdos prolongados en el tiempo, especialmente por su capacidad para llevarlos a la práctica”* (Zuvanic & Iacoviello, 2010, p.10). Carrera & Rivera (2012) precisan que el análisis de la capacidad institucional tiene tres áreas: la normativa, el análisis organizacional y la participación ciudadana.

La normativa constituye la estructura legal con la cual se desarrolla la burocracia, constituye la primera fuente de autonomía, y debe ayudar a responder la pregunta ¿De qué forma es posible mejorar la eficiencia sin incrementar la normativa? (Hentze, s.f.). *“...es cada vez mayor la cantidad de mecanismos de servicio público a establecer y más cuantiosas las leyes que los soportan, haciendo que el sistema burocrático tenga un movimiento cada vez menos ligero”* (Trelles, 2009, p.49).

El análisis organizacional considera a todos los recursos del modelo burocrático, es el análisis de su capacidad técnica, debe ayudar a responder las siguientes preguntas: ¿Cómo se puede motivar a los servidores/as públicos? ¿Cómo se pueden medir los logros? (Hentze, s.f.). Dos son los principales resultados del análisis organizacional: el fortalecimiento de la cultura institucional para convertirla en una fortaleza y recurso valorado, y el desarrollo organizacional como orientación del camino a recorrer en el perfeccionamiento del modelo.

La participación ciudadana constituye el control externo y uno de los mecanismos de evaluación de la eficiencia, efectividad y economía de los resultados, es un dispositivo para asegurar que la autonomía y la capacidad técnica son adecuadamente utilizadas. El desarrollo de mecanismos adecuados de participación ciudadana es posiblemente uno de los mayores retos a lograr en cualquier modelo.

Los procesos electorales constituyen un mecanismo de participación ciudadana y son momentos en los cuales la ciudadanía “emite” su criterio con su voto, sin embargo, es evidente cada vez más el casi total desinterés y apatía de la sociedad, que ha visto cómo estos procesos se han convertido en un verdadero mercado de ofrecimientos, y más no en un espacio de discusión y solución de problemas, generando incertidumbre y un mayor impacto de los ciclos políticos en la administración del Estado.

La participación ciudadana se puede expresar a través de la votación y el servicio comunitario; también puede adoptar la forma de protestas y descontento popular, que ahora es un tema común en muchas partes del mundo. Las personas que realizan protestas están utilizando cada vez más las tecnologías digitales para tener un papel más activo en la vida cívica y para crear y mantener la participación. A pesar de los efectos negativos de la desigualdad, la ciudadanía que ahora está bien equipada con estas herramientas tecnológicas está exigiendo cambios y, ocasionalmente, influenciando la toma de decisiones mediante la acción colectiva. (World Economic Forum, Inteligencia Estratégica. Participación ciudadana, S.f.)

La capacidad institucional ayuda a responder a las preguntas: ¿Por qué hacer? ¿Para quién hacer? ¿Es importante y necesario lo que se hace? La capacidad institucional es consecuencia de la capacidad técnica y de la autonomía, esta última tiene como fuente la capacidad técnica que se encuentra determinada por los principios que rigen el modelo burocrático (Zuñanic & Iacoviello, 2010).

La capacidad institucional es la habilidad para equilibrar y aprovechar sus componentes: se puede tener mucha autonomía y poca capacidad técnica, o tener poca autonomía y mucha capacidad técnica, y en los dos escenarios existir poco control ciudadano, debido a que no son operativa ni políticamente atractivas. “La productividad burocrática puede definirse como la capacidad de la burocracia para generar valor público” (Oszlak, 2006, p.8).

Si los pilares autonomía, capacidad técnica y capacidad institucional efectivamente funcionan, el resultado ha de ser un modelo burocrático que actúe como figura importante en el mapa de actores del desarrollo social y económico de un país (Trelles Sarazú, 2009). Evans & Rauch (1999) en su artículo Bureaucracy and growth: a cross national analysis of the effects of “Weberian” state structures on economic growth concluyen. “...it makes sense to look at the effects of Weberianness on investment levels as well as on rates of growth” (p.759). “As the regression equations below indicate, the Weberianness Scale continues to have a powerful and significant effect on economic growth. Weberianness is not simply a spurious proxy for effects of preexisting levels of development or human capital”. (Evans & Rauch, 1999, p.756)

La combinación de autonomía y capacidad técnica genera el desarrollo del segundo nivel de características, que determina la configuración de cuatro tipologías de comportamiento burocrático: administrativa, meritocrática, clientelista y paralela (Zuñanic & Iacoviello, 2010), éstas contienen pautas que permiten operativizar el modelo, no son excluyentes sino complementarias.

Estas configuraciones están vinculadas a las personas, considerando que la persona es un tema de largo plazo es necesario establecer la estructura y participación de cada tipología: la burocracia meritocrática debe ser la más importante, seguida de la administrativa, clientelista y la paralela. Las burocracias meritocrática y la administrativa brindan el soporte técnico, las burocracias clientelista y paralela constituyen el aporte político, las cuatro ayudan a desarrollar las capacidades técnica e institucional y a fortalecer la autonomía. “...hay que saber, positivamente, que una sola generación de especialistas no cambia un Estado, sino que más bien cada uno de estos proyectos funciona como un trabajo de postas a lo largo de décadas enteras” (Trelles, 2009, p.52).

La Tabla 2 presenta las características de las tipologías señaladas.

Tabla 2. Tipologías burocráticas

	Capacidad baja	Capacidad alta
Autonomía alta	Burocracia administrativa: criterios formales de mérito, no siempre utilizados. Reclutamiento sobre bases políticas, pero estabilidad laboral, reflejo parcial de intentos frustrados de desarrollar una burocracia weberiana. Habilidad limitada para formular e implementar políticas.	Burocracia meritocrática: funcionarios públicos permanentes, reclutados a partir del mérito e incorporados a carreras profesionales; incentivos favorecen el desempeño laboral profesional, tareas específicas. Expresan opiniones y actúan, contribuyen a la estabilidad de las políticas.
Autonomía baja	Burocracia clientelista: funcionarios públicos temporales, ingreso por lealtad/afiliación partidaria, recurso político. Ausente del proceso de formulación e implementación, excepto en funciones básicas.	Burocracia paralela: personal superior con contratos, sin integrar el cuerpo permanente, ocasionalmente adquieren relevancia en el diseño y ejecución de políticas y proyectos. Participan del proceso, pero con baja contribución a la estabilidad de las políticas y fortalecimiento eventual de capacidades estatales.

Fuente: Elaboración propia basado en *La Burocracia en América Latina* de Zuñanic & Iacoviello, 2010, *Revista Centroamericana de Administración Pública*.

El tercer nivel de características del modelo burocrático debe contener las consideraciones que siendo generales, reflejan la realidad de cada país, y pueden limitar y/o potenciar la operación y resultados del esquema burocrático *“...las reformas burocráticas deben ser pensadas como sistemas de tensiones en los que el costo de potenciar algo es la pérdida de algún otro beneficio”* (Trelles, 2009, p.51).

Algunas de estas consideraciones son:

a) Número y tamaño de las instituciones del sector público, es prácticamente imposible desarrollar e implementar una política pública que involucre solamente a una institución. El tener que necesariamente trabajar en red es un valioso mecanismo de fortalecimiento de la autonomía, al mismo tiempo que presiona para que funcione, impone límites (Riera & Páez, 2010), y permite minimizar los impactos de los ciclos políticos. *“Las estructuras económicas y sociales generan distintas configuraciones de actores, según el país y la época; estos actores económicos y sociales influyen no sólo la formulación de políticas sino también la creación de instituciones”* (Stein, Tommasi, Echebarría, Lora, & Payne, 2006, p.11).

La configuración del número y tamaño de instituciones del sector público debe considerar: la estructura territorial, las necesidades de la población, no duplicar funciones, las instituciones deben estar en el territorio para que las actividades a desarrollar se encuentren cerca de éste, las estructuras de las instituciones deben propiciar ciclos eficaces de políticas públicas. *“La Administración Pública tiene que responder a instancias variadas y múltiples intereses que con frecuencia entran en conflicto, pues son instancias que conciben y computan el valor con criterios o estándares muy diferentes”* (Cane, 2018, p.71).

b) Estructura territorial del Estado, en el caso del Ecuador la división en zonas, provincias, cantones y parroquias, además del ámbito nacional, constituye un mecanismo utilizado para atender y entender las necesidades a nivel de cada territorio mediante los procesos de desconcentración y descentralización. Algunos inconvenientes encontrados: en varios casos las competencias no se encuentran claramente establecidas y/o no se las quiere asumir, el comportamiento de los responsables políticos elegidos en cada territorio responde más a intereses personales que territoriales. *“La burocracia hace que América Latina sea la región más compleja en el mundo en materia de cumplimiento”* (TMF Group, 2019).

Una estructura territorial adecuadamente pensada y desarrollada facilita los procesos de participación ciudadana, permite y facilita que las instituciones del sector público estén planificadas, organizadas y en funcionamiento en relación con el número y tamaño de éstas.

Desde un punto de vista más tangible, debe quedar claro que el Estado tiene que intentar incluir a todos los ciudadanos de un país a partir del servicio que brinda, y no sólo a un grupo de ellos. Si esto último no ocurre, porque el aparato burocrático no tiene capacidad profesional para atender la mayoría de demandas de

todo el territorio que administra, habrá una inclinación al orden arbitrario en la atención de los problemas, bajo criterios que no responden a las verdaderas urgencias ni, en ocasiones, a la legalidad. (Trelles, 2009, p.28)

c) Factores que condicionan el funcionamiento de las personas, entre otros: edad, perfil y competencias, antigüedad realizando las funciones, nivel de preparación, capacidad de desarrollo y crecimiento. En el año 2014 el 58% del personal del sector público en América Latina tenía una antigüedad mayor a cinco años, significa que para el año 2019 la antigüedad promedio sería de 10 años para dicho segmento de personal (Gualavisi & Oliveri, 2016). *“La antigüedad en el empleo es altamente dependiente de la estructura de edad de la población. En América Latina se observa que la antigüedad en el empleo aumenta con la edad”* (Gualavisi & Oliveri, 2016, p.24). Estos y otros factores que pueden condicionar el desempeño de las personas deben ser considerados y desarrollados en la normativa pertinente aplicable al modelo.

Y el problema no es sólo la cantidad excesiva de funcionarios, que cada vez va a peor, sino que esos puestos de trabajo que se crean son puestos fijos en la Administración y eso conlleva a un posible estancamiento de los trámites administrativos, sino que a lo largo del tiempo los mismos funcionarios acaban por estancarse ellos mismos y como no corren ningún peligro de perder su puesto de trabajo de olvidarse incluso de ejercer su propia función pública dentro de la Administración. (Martínez, 2014, p.87)

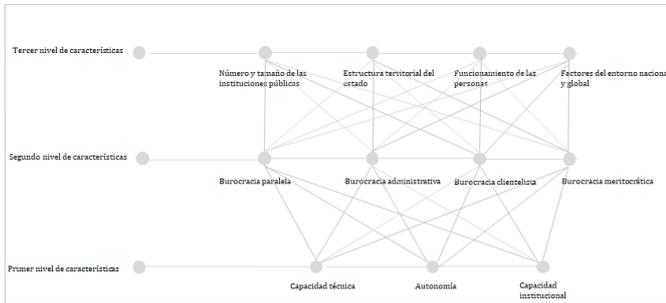
d) Factores del entorno nacional y global: en general el entorno logra poner a la defensiva a la burocracia debido a su alto nivel de inflexibilidad, quitándole capacidad de reacción. *“A fin de enfrentarnos con las disrupciones tecnológicas y económicas del siglo XXI, necesitamos desarrollar nuevos modelos sociales y económicos tan pronto como sea posible”* (Harari, 2018, p.57).

La crisis sanitaria, generada por el Covid-19 es una evidencia de lo citado, encontró un aparato burocrático que ha sido más reactivo que proactivo, aunque a pesar de esto ha servido para enfatizar en la importancia del Estado y del sector público.

La denominada sociedad del conocimiento es una sociedad en transformación permanente, lo cual choca con burocracias inercialmente vinculadas a rutinas y procedimientos preestablecidos: la jerarquía tradicional es inviable en organizaciones donde el subordinado puede conocer más que el superior y está en proceso de formación permanente en su área de actividad. (Villoría, 2009, p.14)

La Figura 1 presenta el entramado de relaciones entre los diferentes niveles de características, a nivel de ejemplo el desarrollo y aplicación de la autonomía se logra con una burocracia administrativa (concursos ganados por aspectos políticos), con una burocracia meritocrática (concursos ganados por aspectos técnicos), con una burocracia clientelista (puestos permanentes ocupados temporalmente

por afinidad política), con burocracia paralela (cuando se crean asesores externos), este comportamiento burocrático se tiene en todas las organizaciones y territorios del Estado, reflejado en la edad y antigüedad de las personas.



Fuente: Elaboración propia a partir de *La Burocracia en América Latina* de Zuvanic & Iacoviello, 2010, *Revista Centroamericana de Administración Pública*, p.29

Figura 1. Relaciones de los niveles de características del modelo burocrático

¿Qué podemos decir acerca de las burocracias desde una aproximación más global? ¿Hay burocracias más profesionales y otras menos profesionales? ¿Podemos identificar burocracias más flexibles y con capacidad de adaptación al entorno y otras más enfocadas en los procedimientos? Esto supone abordar a las burocracias como configuraciones organizacionales. Por configuraciones entendemos la forma y lógica global de funcionamiento de un servicio civil, lo que abarca al conjunto de prácticas y estructuras que le dan su peculiar propiedad (Zuvanic & Iacoviello, 2010, p.23).

Conclusiones

El Estado es uno de los mayores, sino el más grande empleador, considerando no solamente el número de personas sino el tiempo de permanencia, trabajar para el Estado se convierte para la mayoría de personas en su primer y único trabajo, si se considera el impacto de esto en las políticas públicas se hace indispensable que se administre de forma diferente la profesionalización y formación de los burócratas.

La política pública constituye una definición de lo que el Estado realiza, y por tanto es necesario que durante todo el proceso de ésta la burocracia posea y desarrolle determinadas capacidades, habilidades y conocimientos para facilitar el éxito de las acciones del Estado, por ello es importante que ésta evolucione en torno a un modelo que facilite su trabajo en beneficio de la población, que busca la satisfacción de determinadas necesidades a través de la política pública.

Los modelos poseen una base conceptual que debe ser analizada y comprendida en función de la situación actual de funcionamiento del gobierno y de los diferentes niveles del Estado en donde se encuentran laborando personas con distintos perfiles e intereses. Es importante que el modelo escogido y la organización en la cual se implemente compaginen, es decir la organización debe analizar qué posee y qué no tiene para implementar el modelo, así como

este debe tener un nivel de flexibilidad que le permita adaptarse a la organización, sin sacrificar el objetivo que persigue.

Los modelos desarrollados deben contener un grupo de características o particularidades que permitan su análisis y comprensión en función del entorno en el cual se desean desarrollar y, que principalmente se encuentra delimitado por la estructura legal y como principal la Constitución.

Se han considerado tres grupos de características: el primero vinculado con las instituciones que considera la capacidad técnica, la autonomía y la capacidad institucional, el segundo nivel estructurado alrededor los perfiles burocráticos: meritocracia, administrativa, paralela y clientelista, dejando para el tercer grupo las que se vinculan al Estado: número y tamaño de las instituciones públicas, estructura territorial, funcionamiento de las personas, y, entorno.

Las definiciones alrededor del cómo se desea que el modelo funcione determinan las relaciones entre cada nivel, es evidente que una de las principales conclusiones constituye el hecho de la responsabilidad de los gobiernos de encontrar un grupo o camino de relaciones para lograr que el modelo posea un esquema dinámico, y que tenga la proactividad como el norte de sus actividades. Un camino difícil de transitar si se considera los cambios, casi permanentes, a los cuales se sujetan los modelos en función de los ciclos políticos.

Indistintamente del modelo escogido, camino de relaciones entre los diferentes niveles de características, es necesario considerar el uso de los recursos tanto en la cantidad de éstos como en su eficiencia, es importante desarrollar un inventario de éstos en los cuales se pueda identificar el tipo, cantidad y condiciones de uso. Un modelo burocrático incapaz de identificar de forma adecuada sus recursos genera una mala planificación y ejecución de la función de producción estatal, que se refleja en las finanzas públicas en la forma de permanentes déficit fiscales que atentan a la base estructural del modelo, convirtiéndolo en blanco fácil de los ciclos políticos.

Los impactos del entorno, como la crisis sanitaria generada por el Covid-19, generan la oportunidad de enfatizar y relanzar la importancia del Estado en determinados sectores de actividad, pero al mismo tiempo evidencian la caducidad de los modelos burocráticos, que se los ha visto lentos, sin orientación y faltos de una reacción oportuna, reflejados en la calidad de los resultados de las políticas públicas, tanto en forma individual como vinculadas, consecuencia de la no existencia de un elemento aglutinador y coordinador de éstas. Se pueden tener las fichas (políticas) pero no se ha logrado armar el rompecabezas (modelo burocrático).

La participación ciudadana ha ido en incremento, al parecer más en cantidad que en calidad, como consecuencia del aumento de las necesidades nacientes de una creciente población y/o de políticas públicas no exitosas. En general los ciudadanos han sido incapaces de formar estructuras

permanentes y eficientes de participación que permitan llevar a buen puerto las políticas públicas en cada uno de los territorios.

Referencias

- Asamblea Nacional Ecuador. (2008). Constitución - Asamblea Nacional del Ecuador. Recuperado 8 noviembre, 2019, de https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Banco Mundial. (s.f.). Gasto (% del PIB). Recuperado 8 noviembre, 2019, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/GC.XPN.TOT.L.GD.ZS>
- Canel, M. (2018). En busca de un marco para medir el valor intangible de la gestión pública. Análisis de casos prácticos de evaluación del "valor público". *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (19). <https://doi.org/10.24965/gapp.v0i19.10446>
- Carrera, A., & Rivera, G. (2012). Diagnóstico Institucional de la Gestión Hacendaria de los Municipios del Estado de México. Recuperado de <https://www.ipomex.org.mx/ipo/archivos/downloadAttach/56065.web;jsessionid=3FD870D5F62132A2D8728A59F2293A8A>
- Chang, H. (2004). Quebrando el molde: una alternativa económica, política e institucionalista de la teoría neoliberal del mercado y del estado. *Documentos y aportes en Administración Pública Estatal*. Año 4 (5). 9 - 44.
- Corral, F. (2019, 31 enero). El poder de la burocracia. Recuperado 4 noviembre, 2019, de <https://www.elcomercio.com/opinion/fabian-corrall-burocracia-derecho.html>
- Echebarría, K. (2006). Caracterización empírica de las burocracias latinoamericanas: configuraciones y roles en el proceso de elaboración de políticas públicas. *Reforma y Democracia*, (34), 1–12. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/3575/357533666004.pdf>
- Evans, P., & Rauch, J. (1999). Bureaucracy and Growth: A Cross-National Analysis of the Effects of "Weberian" State Structures on Economic Growth. *American Sociological Review*, 64(5), 748–765. Recuperado de <http://homepage.ntu.edu.tw/~kslin/macro2009/Evans%20and%20Rauch%201999.pdf>
- Gobierno de Castilla-La Mancha. (s.f.). Recuperado 9 noviembre, 2019, de <http://pagina.jccm.es/ficheroscomunes/error404.htm>
- Gualavisi, M., & Oliveri, M. (2016). Antigüedad en el empleo y rotación laboral en América Latina. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/docu>
- ment/Antig%C3%BCedad-en-el-empleo-y-rotaci%C3%B3n-laboral-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf
- Harari, Y. (2018). 21 lecciones para el siglo XXI. Bogotá, Colombia: Penguin Random House.
- Hentze, P. (s.f.). Administración pública y democracia. Recuperado 8 noviembre, 2019, de https://www.academia.edu/34216612/ADMINISTRACION_P%C3%9ABLICA_Y_BUROCRACIA?email_work_card=title
- Jaime, F., Dufour, G., Alessandro, M., & Amaya, P. (2013). Introducción al análisis de políticas públicas. Recuperado de <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>
- Martínez, A. (2014). La relación entre la burocracia y las políticas públicas. *Cadernos de Derecho Actual*, 1(2), 85–98. Recuperado de <http://cadernosdedereitoactual.es/ojs/index.php/cadernos/article/viewFile/16/12>
- Oszlak, O. (1979). La burocracia estatal en América Latina: especificidad substantiva e histórica. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, XXXI(4), 717–737. Recuperado de [//unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000036645_spa](http://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000036645_spa)
- Oszlak, O. (2006). Burocracia estatal: política y políticas públicas. *POSTData Revista de Reflexión y Análisis Político*, XI, 1–30. Recuperado de <http://oscaroszlak.org.ar/images/articulos-espanol/Buroc%20est%20pol%20y%20pols%20pub.pdf>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). Índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018. Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/2018_human_development_statistical_update_es.pdf
- Riera, A., & Páez, A. (2010). Innovación, burocracia y gobierno electrónico en la administración pública. *Hologramática*, 2(12), 25–42. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5871972>
- Riggs, F. (1979). Introducción: Evolución de los significados del término burocracia. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, XXXI(4), 611–634. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000036645_spa
- Rosen, H. (2008). *Hacienda Pública* (7ª ed.). Madrid, España: Mc Graw Hill.
- Schafritz, J., & Hyde, A. (1999). *Clásicos de la Administración Pública*. Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.

- Secretaría Nacional de la Administración Pública. (2016, 4 abril). Acuerdos 00001573. Expídese la Norma Técnica de Prestación de Servicios y Administración por Procesos. Recuperado 4 noviembre, 2019, de <https://vlex.ec/vid/expidese-norma-tecnica-prestacion-637121129>
- Stein, E., Tommasi, M., Echebarría, K., Lora, E., & Payne, M. (2006). La política de las políticas públicas. Progreso económico y social en América Latina. Recuperado de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-pol%C3%ADtica-de-las-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-Progreso-econ%C3%B3mico-y-social-en-Am%C3%A9rica-Latina-Informe-2006.pdf>
- Stiglitz, J., & Greenwald, B. (2016). La creación de una sociedad del aprendizaje. Barcelona, España: Crítica.
- TMF Group. (2019, 11 junio). La burocracia hace que América Latina sea la región más compleja en el mundo en materia de cumplimiento. Recuperado 8 noviembre, 2019, de <https://www.tmf-group.com/es-co/news-insights/press-releases/2016/february/latin-america-complexity-press-release/>
- Trelles, C. (2009). Razones burocráticas ¿Cómo hacer eficiente al servidor público peruano?. Recuperado de <http://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/publicaciones/razones-burocraticas-como-hacer-eficiente-al-servidor-publico-peruano/>
- Villoría, M. (2009). Sociedad Moderna y Burocracia. El paradigma burocrático y su crisis. Recuperado 8 noviembre, 2019, de <http://pagina.jccm.es/ear/>
- World Economic Forum. (s.f. a). Inteligencia Estratégica. Recuperado de: <https://intelligence.weforum.org/topics/a1Gb000000pTDZEA2?tab=publications>
- Zuñanic, L., & Iacoviello, M. (2010). La burocracia en América Latina. Revista Centroamericana de Administración Pública, 9(41), 9–41. Recuperado de http://biblioteca.icap.ac.cr/rcap/58_59/laura_zuva

Estudio de la Adopción de NIIF 16, implicación contable, tributaria y financiera considerando efecto COVID-19 en Ecuador

Study of the Adoption of IFRS 16, accounting, tax and financial involvement considering COVID-19 effect in Ecuador

URL: <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1411>

Fernanda Aguirre - Naula¹; Fabian Ayabaca - Mogrovejo²; Jenny Bermeo - Quito³; Byron Rodríguez - Rodríguez⁴

Fecha de recepción: 12 de octubre de 2020

Fecha de aceptación: 23 de julio de 2021

Resumen

El presente trabajo realiza un análisis contable de la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera 16 (NIIF 16). Considera implicaciones derivadas de la COVID-19, mediante un caso práctico, desde la perspectiva del arrendatario. Se aplica una investigación de tipo descriptiva y documental, se analizó información sobre lineamientos contables, bases tributarias, marco teórico y de antecedentes para evaluar aplicación de NIIF 16 y sus efectos en los registros contables, métricas financieras e impuestos en un caso empírico supuesto. Los resultados describen los impactos sobre el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Flujos de efectivo del Arrendatario; además de efectos sobre sus indicadores como endeudamiento, solvencia, utilidad antes de la depreciación y amortización, impuestos e intereses (EBITDA) y ganancias antes de impuesto e intereses (EBIT). El objetivo es el de presentar lineamientos contables en la Adopción de NIIF 16 y promover la discusión sobre sus efectos en la información financiera.

Palabras clave: Arrendamientos, activo por derecho de uso, pasivo por arrendamiento, arrendatario, NIIF 16.

Abstract

This paper performs an accounting analysis of the adoption of the International Financial Reporting Standard 16 (IFRS 16). Consider the implications of COVID-19, using a case study, from the perspective of the tenant. A descriptive and documentary research is applied, information on accounting guidelines, tax bases, theoretical framework and background were analyzed to evaluate the application of IFRS 16 and its effects on accounting records, financial metrics and taxes in a supposed empirical case. The results describe the impacts on the Lessee's Statement of Financial Position, Income Statement and Cash Flows; in addition to effects on its indicators such as indebtedness, solvency, profit before depreciation and amortization, taxes and interests (EBITDA) and earnings before taxes and interests (EBIT). The objective is to present accounting guidelines in the Adoption of IFRS 16 and promote discussion on its effects on financial information.

Keywords: Leases, right of use asset, lease liability, lessee, IFRS 16.



Esta publicación se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - NoComercial 4.0 Internacional.

¹Instituto Superior Tecnológico Integración Andina. Carrera Tecnológica de Auditoría. Cuenca-Ecuador. E-mail: fernanda.aguirre@tecnologicoinan.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6160-9694>

²Universidad de Cuenca. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Cuenca – Ecuador. E-mail: fabian.ayabaca@ucuenca.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1569-3909>

³Universidad de Cuenca. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Cuenca – Ecuador. E-mail: alexsa.bq@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9076-2225>

⁴Universidad de Cuenca. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Cuenca – Ecuador. E-mail: byronrodr7@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5943-336X>

Introducción

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) con el objetivo de establecer un modelo único de representación fiel para activos y pasivos de un arrendatario en contratos de arrendamiento, reemplaza la Norma Internacional de Contabilidad Arrendamientos (NIC 17) por la Norma Internacional de Información Financiera 16 (NIIF 16).

La NIIF 16 establece políticas, procedimientos e información a revelar sobre estas actividades; la emisión de esta normativa permite que los usuarios de información financiera evalúen de manera completa el apalancamiento financiero, capital invertido y exposición a riesgos financieros o de propiedad de las actividades de arrendamiento de una entidad. (International Accounting Standards Board (IASB), 2016.)

En Ecuador la aplicación de NIIF 16 tiene implicaciones contables, tributarias y financieras por parte de empresas arrendatarias. El reconocimiento de un activo por derecho de uso y pasivo por arrendamiento en contratos de arriendo con cuotas significativas provoca efectos importantes en la posición financiera, estado de resultados y flujos de efectivo. También se espera la generación de impuestos diferidos; y ajustes en pagos de arrendamiento y plazos de contrato por efectos de la pandemia de la COVID-19.

Diferentes investigaciones presentan los efectos de la adopción de NIIF 16 sobre la estructura financiera, tributaria y contable. De esta manera estudios como Guzmán Pérez, Mezarina Ruiz, & Morales Gamboa (2016); Torres y Rivas (2017); Chérrez (2017); y Díaz & Ramírez (2018) explican que el reconocimiento de activos y pasivos por contratos de arrendamiento modifica el Estado de Situación Financiera; además el control de estos elementos provoca el registro de gastos por depreciación de activos por derecho de uso e intereses en el pago del pasivo afectando el Estado de Resultados. En relación al Estado de Flujo de efectivo se concuerda que se modifica la clasificación de actividades; incrementa los flujos de operación por la eliminación del gasto por arrendamiento y se presenta una disminución en el flujo de actividades de financiamiento por el pago del pasivo.

Guzmán Pérez, Mezarina Ruiz, & Morales Gamboa (2016) y Torres y Rivas (2017); manifiestan además que la adopción de NIIF 16 genera cambios en indicadores financieros como la utilidad antes de la depreciación y amortización, impuestos e intereses (EBITDA), ganancias antes de impuesto e intereses (EBIT), endeudamiento, liquidez, rotación de activos, y retorno de patrimonio (ROE). Adicionalmente se producen cambios en los controles, procedimientos y políticas de las empresas; modificándose también la base de determinación del impuesto a la renta y la generación de impuestos diferidos.

Molina (2019) indica en su investigación que el tratamiento de la norma internacional de información financiera implica el reconocimiento de un activo por derecho de uso y un

pasivo, en donde con mediciones posteriores se involucra a la NIIF 9; los activos se reconocen por el modelo de costo o por el modelo de revaluación, mientras que el pasivo se reconoce a costo amortizado y se considera la tasa de descuento actual, en el caso de que exista revisiones posteriores se medirá de acuerdo a la tasa de descuento del momento de la revisión. Al momento de la transición de la NIIF 16 el autor recomienda reconocer el derecho de uso por el valor actual de las cuotas pendientes a la tasa de descuento a la fecha de la primera aplicación, de esta manera el valor del activo y del pasivo deberían ser iguales.

El análisis de la información financiera de 35 empresas españolas seleccionadas indica que el patrimonio ha descendido, en casi todos los casos; debido al reconocimiento decreciente de gastos en el modelo de la NIIF 16, sin embargo, el efecto en el patrimonio es insignificante. El efecto sobre el pasivo total supone un incremento de esta magnitud y el EBITDA mejoró dado que parte del gasto por alquileres, que bajo NIC 17 se reconocía como gasto de las operaciones, se transforma en gasto por intereses y en gasto por amortización.

Conforme los antecedentes descritos; se propone que la Adopción de NIIF 16 por parte de Arrendatarios provoca efectos significativos sobre su estructura contable, tributaria y financiera; por lo que el presente trabajo tiene por objetivo describir los principales efectos en la implementación y aplicación de NIIF 16 en las empresas Arrendatarias considerando el ámbito tributario, legal y contable local.

Metodología

El tipo de investigación que se plantea en el presente análisis es descriptivo y documental. Se utiliza como método el Caso de Estudio con el objetivo de responder la interrogante sobre ¿La implementación y aplicación de NIIF 16 de las empresas Arrendatarias provoca impactos financieros y tributarios?

En la ejecución del análisis documental se recopila, sintetiza e interpreta información fiscal, legal y normativa contable aplicable; se observa sus efectos sobre un ejercicio empírico supuesto producto de la experiencia y observación de las características y rasgos suscitados en la aplicación de NIIF 16 en una empresa que aplica NIIF Completa en Ecuador.

Resultados

Con el objetivo de describir los principales efectos tributarios y financieros por la implementación y aplicación de NIIF 16 de las empresas Arrendatarias en Ecuador se plantea los siguientes supuestos en contratos de arrendamiento de locales comerciales desarrollados por el Caso de Estudio hipotético.

Tabla 1. Características de Contrato (ejercicio supuesto). Dólares

N°	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto Anual	Cumple	Motivo
1	01/01/2018	01/01/2022	\$10.000,00	Si	Monto significativo y plazo mayor a un año.
2	01/01/2020	31/12/2020	\$4.000,00	No	Plazo menor a 12 meses.

Fuente: Elaboración propia a partir de planteamiento de contratos supuestos para estudio de implementación de NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

Conforme lo establecido por NIIF 16 y al análisis realizado de Grupo Técnico/IFRS Centre Of Excellence (2016), el contrato 1 cumple con los requerimientos que posibilitan el registro de un activo por derecho de uso y un pasivo por parte del arrendatario. El contrato 2 no califica para el reconocimiento de un activo y pasivo; este contrato se controlará como un gasto.

Efecto Contable en Contratos de Arrendamiento por implementación de NIIF 16.

El arrendatario conforme los párrafos del 22 -28 de NIIF 16, registra un Activo por Derecho de Uso por el valor presente de los pagos de arriendo futuros y un Pasivo por Arrendamiento por el mismo monto. La tasa de descuento que aplica es la tasa activa efectiva referencial del segmento productivo corporativo de enero del año 2020 que, según el Banco Central del Ecuador, es del 9,14% anual (Banco Central Del Ecuador, 2020); se debe tomar en consideración que cada arrendatario utiliza la tasa con la que accede al crédito, conforme su capacidad de endeudamiento y tipo de acreedor disponible.

Contrato 1

El contrato 1 empezó en el 2018, si el arrendatario registró el periodo 2018 y 2019 como un gasto de arriendo basándose en la normativa anterior (NIC 17); al inicio del periodo 2020, el arrendatario según el párrafo C5 de NIIF 16 tiene las siguientes alternativas:

- permite tratar a los arrendamientos que actualmente tiene la empresa, de forma retroactiva conforme el tratamiento establecido por la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- establece el reconocimiento retroactivo de los arrendamientos donde el efecto se reconocerá de manera acumulada en la fecha de aplicación inicial de la normativa.

Por lo tanto, se debe evaluar el efecto retroactivo en las dos alternativas, es decir aplicar la nueva política contable de la NIIF 16, como si ya se hubiese aplicado anteriormente. Además, se debe considerar la depreciación del activo por derecho de uso en el reconocimiento según el párrafo 32 de NIIF 16:

El arrendatario depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo hasta el final de la vida útil del activo cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que tenga lugar primero. (International Accounting Standards Board (IASB), 2016.)

A continuación, se compara el gasto de arriendo registrado en el año 2018 y 2019 con el registro de activo y pasivo desde el inicio del contrato para una evaluación retroactiva.

Tabla 2. Evaluación retroactiva de aplicación de NIIF 16. Dólares

Detalle	Año 2018		Año 2019		Detalle	Año 2018		Año 2019	
	Debe	Haber	Debe	Haber		Debe	Haber	Debe	Haber
	NIC 17		NIC 17			NIIF 16		NIIF 16	
	Año 2018		Año 2018			Año 2018		Año 2018	
	1		1			1		1	
Gastos arrendamiento	10.000,00				Activo por derecho de uso	38.755,63			
IVA 12%	1.200,00				Pasivo por arrendamiento		38.755,63		
Efectivo		9.560,00							
Retención. Fuente IVA 70%		840,00							
Retención. Fuente renta 8%		800,00							
	Año 2019		Año 2019			Año 2018		Año 2018	
	1		1			2		2	
Gastos arrendamiento	10.000,00				Pasivo por arrendamiento	7.047,97			
IVA 12%	1.200,00				Gasto de interés	2.952,03			
Efectivo		9.560,00			Efectivo		10.000,00		
Retención. Fuente IVA 70%		840,00							
Retención. Fuente renta 8%		800,00							
	Año 2019		Año 2019			3		3	
	1		1			3		3	
Gastos arrendamiento	10.000,00				Gasto de Depreciación	7.751,13			
IVA 12%	1.200,00				Depreciación acumulada		7.751,13		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla 1 en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

Conforme lo descrito en la alternativa b) del párrafo C5 de NIIF 16 el arrendatario que registre contratos como

operativos hasta el 2019 y continúen en ejecución debe realizar un ajuste de la siguiente manera:

AJUSTE AÑO 2020

Tabla 3. Ajuste por evaluación retroactiva Contrato 1. Dólares

Detalle	Debe	Haber
1		
Activo por derecho de uso	38.755,63	
Pasivo por arrendamiento		38.755,63
2		
Pasivo por arrendamiento	13.505,71	
Resultados acumulados	1.996,54	
Depreciación acumulada		15.502,25

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla 1 en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

Este ajuste permite contabilizar el Activo por Derecho de Uso y el Pasivo por Arrendamiento conforme NIIF 16, el valor de \$38.755,63 se determinó con el valor presente de cada pago con la tasa de descuento del 9,14% anual; así también se utiliza la cuenta de resultados acumulados para contabilizar el gasto de interés y depreciación no considerados anteriormente, además la cuenta de depreciación acumulada se actualiza para comenzar el año 2020.

La tabla de amortización para medición posterior del Pasivo por Arrendamiento se presenta de la siguiente manera:

Tabla 4. Tabla de amortización contrato 1. Dólares

Periodos	Saldo inicial	Interés	Amortización	Cuota	Saldo final
2018	38.755,63	3.542,26	6.457,74	10.000,00	32.297,89
2019	32.297,89	2.952,03	7.047,97	10.000,00	25.249,92
2020	25.249,92	2.307,84	7.692,16	10.000,00	17.557,77
2021	17.557,77	1.604,78	8.395,22	10.000,00	9.162,54
2022	9.162,54	837,46	9.162,54	10.000,00	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla 1 en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

De acuerdo con la tabla de amortización al final del 2020 el pago de arrendamiento se efectúa de la siguiente forma:

AÑO 2020

Tabla 5. Registro de pago de arrendamiento 2020 de contrato 1. Dólares

Detalle	Debe	Haber
1		
Pasivo por arrendamiento	7.692,16	
Gasto de interés	2.307,84	
Efectivo		10.000,00
2		
Gasto de depreciación	7.751,13	
Depreciación acumulada		7.751,13

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

Como se aprecia, los asientos de pago de arrendamiento bajo NIIF 16 son diferentes en comparación con la NIC 17, se destaca la medición posterior de la depreciación del Activo por Derecho de Uso y el control del Pasivo por Arrendamiento en la tabla de amortización con la generación del interés. Sin embargo, se debe considerar que el valor del IVA y las retenciones se puede generar en un asiento de ajuste para modificar la partida de Efectivo.

Contrato 2

Este contrato no posee las características de significatividad y de tiempo mayor a un año; el registro contable de este contrato en el año 2020 se representa de la siguiente manera:

Tabla 6. Registro de arriendo de contrato 2. Dólares

Detalle	Debe	Haber
Gastos de arrendamiento	4.000,00	
IVA 12%	480,00	
Efectivo		3.824,00
Retención a la Fuente IVA 70%		336,00
Retención a la Fuente 8%		320,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla 1 en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

El arrendatario no contabiliza un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, por lo que el registro bajo NIIF 16 no será diferente bajo NIC 17, en donde se afecta al gasto de arriendo en esta clase de arrendamientos.

Impacto tributario por la aplicación de NIIF 16 por el arrendatario.

Impuesto a las Ganancias y la generación de impuestos diferidos.

Al evaluar las partidas de intereses y depreciación que origina el Contrato 1 por la aplicación de NIIF 16, se pueden observar diferencias en relación con los gastos de arriendo pactados (tributario); se genera diferencias temporarias conforme la NIC 12. La Ley Orgánica de Régimen Tributario y su Reglamento no permitían el reconocimiento de diferencias temporarias e impuestos diferidos por la diferencia entre el gasto de arrendamiento provocado por NIIF 16 y el valor de pago de arriendo pactado. (Ley Orgánica de Régimen Tributario, 2015) Sin embargo, con el Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y

Progresividad del 28 de julio del 2020; se agrega como nuevo caso de impuesto diferido lo siguiente

Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y cargos en el estado de resultados que de conformidad con la técnica contable deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso. Se reconocerá este impuesto diferido siempre y cuando se cumpla con la totalidad de requisitos y condiciones establecidos en la normativa contable para el reconocimiento y clasificación de un derecho de uso, así como por la esencia de la transacción. (Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad, 2020)

Por lo indicado, el Contrato 1 formaría diferencias temporarias e impuestos diferidos. A continuación, se presenta el reconocimiento de las diferencias temporarias e impuestos diferidos conforme el Método del Pasivo basado en el Estado de Situación Financiera y el Método del Pasivo basado en el Estado de Resultados:

Tabla 7. Método del Pasivo basado en el Estado de Situación Financiera contrato 1. Dólares

Activo por derecho de uso	2018	2019	2020	2021	2022
Costo	38.755,63	38.755,63	38.755,63	38.755,63	38.755,63
Depreciación acumulada	7.751,13	15.502,26	23.253,39	31.004,51	38.755,63
Valor libros	31.004,50	23.253,37	15.502,24	7.751,12	-
Base fiscal					
Saldo activo por derecho de uso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia temporaria	31.004,50	23.253,37	15.502,24	7.751,12	0,00
Impuesto diferido saldo (pasivo por impuesto diferido)	7.751,13	5.813,34	3.875,56	1.937,78	0,00
Ajuste impuesto diferido	0,00	-1.937,79	-1.937,78	-1.937,78	-1.937,78
Base contable					
Pasivo por arrendamiento	2018	2019	2020	2021	2022
Capital inicial	38.755,63	32.297,89	25.249,92	17.557,77	9.162,54
Amortización de capital	6.457,74	7.047,97	7.692,16	8.395,22	9.162,54
Saldo final pasivo	32.297,89	25.249,92	17.557,77	9.162,54	0,00
Base fiscal					
Saldo pasivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencia temporaria	-32.297,89	-25.249,92	-17.557,77	-9.162,54	0,00
Impuesto diferido (activo por impuesto diferido)	-8.074,47	-6.312,48	-4.389,44	-2.290,64	0,00
Ajuste impuesto diferido	0,00	1.761,99	1.923,04	2.098,80	2.290,64
Ajuste impuesto diferido neto	0,00	-175,80	-14,74	161,02	352,86
Saldo en cuentas de impuesto diferido neto	-323,35	-499,14	-513,88	-352,86	0,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla 1 en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

Conforme el método expuesto se aprecia que el reconocimiento de un activo por derecho de uso originó una diferencia temporaria imponible, generándose el registro de un pasivo por impuesto diferido, de igual manera la contabilización de un pasivo por arrendamiento permite el

registro de una diferencia temporaria deducible y provoca el origen de un activo por impuesto diferido. las dos cuentas de impuestos diferidos cierran al finalizar el contrato de arrendamiento.

Tabla 8. Método del Pasivo basado en el Estado de Resultados contrato 1. Dólares

Gastos contables	Base contable				
	2018	2019	2020	2021	2022
Gasto de depreciación de activo por derecho de uso	7.751,13	7.751,13	7.751,13	7.751,13	7.751,13
Gasto de interés	3.542,26	2.952,03	2.307,84	1.604,78	837,46
Total gasto contable	11.293,39	10.703,16	10.058,97	9.355,91	8.588,59
Base fiscal					
Gastos fiscales	2018	2019	2020	2021	2022
Gasto de arriendo	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00
Diferencia temporaria	1.293,39	703,16	58,97	-644,09	-1.411,41
Impuesto diferido a registrar anualmente	323,35	175,79	14,74	-161,02	-352,85
Saldo en activo por impuesto diferido	323,35	499,14	513,88	352,86	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla 1 en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

La tabla presenta una diferencia temporaria deducible que se compensa en el tiempo, esto se debe a que con la aplicación de NIIF 16 se registra un gasto contable por la depreciación e interés mayor al valor pactado de arriendo lo que permite contabilizar un Activo por Impuesto Diferido que se compensaría totalmente al finalizar el contrato; si bien el método basado en el Estado de Situación Financiera es el permitido por la NIC 12, el método basado en el Estado de Resultados es el que se aplica comúnmente en nuestro medio; debido a la integración de diferencias temporarias en la Conciliación Tributaria del formulario 101 de impuesto a la Renta de Sociedades. (IFRS Foundation, s. f.)

Como se observa, el gasto contable por la aplicación de NIIF 16 supera al fiscal hasta el año 2020, para compensarse en los siguientes años, debido a que en el 2021 y 2022 el gasto es menor por el método de costo amortizado que incide en el interés del Pasivo por Arrendamiento. Estas partidas conciliatorias pueden registrarse en la sección de diferencias temporarias del formulario 101 de impuesto a la renta; para lo cual se tendrá que incrementar un campo en la sección mencionada.

Tabla 9. Diferencias temporarias Formulario 101 (propuesta de diferencia temporaria) contrato 1. Dólares

Generación / reversión de diferencias temporarias (impuestos diferidos)	Generación	Reversión
Por valor neto realizable de inventarios	814	815
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	817
Por costos estimados de desmantelamiento	818	819
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	821
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	823
Por contratos de construcción	824	825
Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta	826	827
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y cargos en el estado de resultados, que de conformidad con la técnica contable deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso.	\$ 58,97	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla 1 en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

Efecto de COVID- 19 en aplicación de NIIF 16

En mayo 2020, IASB presentó modificaciones a la NIIF 16 con el objetivo de permitir que los arrendatarios desarrollen de manera práctica el reconocimiento de cambios en los contratos de arrendamiento por efectos de la pandemia COVID-19.

La NIIF 16, mediante enmienda ha sido modificada para:

- Proporcionar a los arrendatarios una exención del requisito de determinar si una concesión de arriendo relacionada con COVID-19 es una modificación del arriendo;
- Exigir a los arrendatarios que apliquen la exención para contabilizar las concesiones de arriendo relacionadas con COVID-19 como si no fueran modificaciones de arriendo. (International Accounting Standards Board, 2020)

Esta solución práctica permite a los arrendatarios reconocer en el resultado del ejercicio las disminuciones en los pagos de arrendamiento, lo que facilitaría el ajuste sobre los pagos de arriendo que eventualmente se generarían por acuerdo entre Arrendador y Arrendamiento. (Mantilla Samuel A., s. f.)

En el artículo 4 de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario se expresa lo siguiente en relación a los contratos de arrendamiento:

Art 4. Suspensión temporal de desahucio en materia de inquilinato.- Durante el tiempo de vigencia del estado de excepción, y hasta sesenta días después de su conclusión, no se podrán ejecutar desahucios a arrendatarios de bienes inmuebles, por cualquiera de las causales establecidas en la Ley de Inquilinato, excepto en los casos de peligro de destrucción o ruina del edificio en la parte que comprende el local arrendado y que haga necesaria la reparación, así como de uso del inmueble para actividades ilegales.

Para que los arrendatarios puedan acogerse a esta suspensión temporal, deberán cancelar al menos el veinte por ciento (20%) del valor de los cánones pendientes y en el caso de locales comerciales, que el arrendatario demuestre que sus ingresos se han afectado en al menos un 30% con relación al mes de febrero de 2020.

Esta suspensión podrá extenderse en caso de que arrendatario y arrendador acuerden por escrito un plan de pagos sobre los valores adeudados. El acuerdo suscrito tendrá calidad de título ejecutivo. (Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, 2020, art 4)

Conforme la realidad económica por la pandemia de la COVID- 19 existen varios escenarios que afectan las cuotas de arrendamiento; los cuales dependen de los acuerdos comerciales a los que se puedan llegar, sin embargo, si el escenario más probable es que se disminuya la cuota de arrendamiento durante el periodo de marzo- agosto del 2020, se puede considerar la siguiente alternativa.

Si los pagos de arrendamiento disminuyen a la mitad en el periodo de marzo- agosto del 2020 y se aplica el recurso práctico conforme el párrafo 46 A en NIIF 16, el registro contable se debe efectuar de la siguiente manera:

AÑO 2020

Tabla 10. Aplicación contable de recurso práctico por COVID- 19 en contrato 1. Dólares

Detalle	Debe	Haber
1		
Pasivo por arrendamiento	7.692,16	
Gasto de interés	2.307,84	
Efectivo		7.500,00
Otros ingresos		2.500,00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ejercicio de estudio supuesto en Tabla 1 en base a la NIIF 16 (IFRS 16, 2019)

El recurso que se expone como guía no causa modificaciones en la tabla de amortización establecida anteriormente. Al no existir cambios en la tabla de amortización, el recurso práctico permite aplicar resultados por cualquier disminución la cuota de arrendamiento, por lo que para el año 2020 al reducir el pago del arriendo por 6 meses a la mitad el monto de pago anual en este año sería de \$ 7.500,00.

En el recurso práctico no se efectúan remediciones de la tabla de amortización del Pasivo por Arrendamiento y el Activo por Derecho de Uso. De igual manera no se afecta los gastos de intereses y de depreciación que se registran en el 2020.

Efecto financiero por la adopción de NIIF 16.

Al aplicar la normativa NIIF 16 las cuentas contables involucradas y pertenecientes al Estado de situación financiera son: el activo no corriente y pasivo no corriente, al reconocer el activo por derecho de uso y el pasivo de arrendamiento, correspondientemente. Mientras que, en el Estado de resultados, los gastos operacionales se ven afectados al reconocer depreciación y los gastos financieros por el interés financiero que surge del arrendamiento.



Fuente: Elaboración propia a partir de NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

Figura 1. Afectación NIIF 16 en los estados financieros.

Como se observó en el Contrato 1 incrementa el Activo no Corriente y el Pasivo no Corriente en el año 2020; periodo en el que se ingresa el Activo por Derecho Uso y el Pasivo Financiero como un ajuste conforme el párrafo C5 de NIIF 16. Este impacto disminuye a medida que el plazo del contrato va cumpliéndose en el tiempo. La cuenta de Resultados Acumulados disminuye por el registro retrospectivo provocado por el excedente de los gastos de intereses y de depreciación de los años 2018 y 2019 que se registran conforme NIIF 16 y que superaron el gasto de arriendo conforme NIC 17.

La estructura del Estado de Flujo de Efectivo por adopción de NIIF 16 se modifica por el cambio de la cuenta de Gasto de Arrendamiento por el Activo por Derecho de uso y el Pasivo por Arrendamiento, por lo que se agregará flujos de efectivo en Actividades de Inversión y Financiamiento. Además de incluir valores en Actividades de Operación por los valores de intereses y depreciación de Activo por Derecho de Uso. A continuación, se presenta las principales afectaciones en las métricas financieras:

Tabla 11. Efectos en métricas financieras bajo NIIF 16. Dólares

Afectación	Efecto a los indicadores financieros (aumenta)		Afectación	Efecto a los indicadores financieros (disminuye)	
	Fórmula	Observación		Fórmula	Observación
EBITDA	Ingresos de explotación (-) Gastos de explotación = EBITDA	El gasto de arriendo fue cambiado por un Activo ocasionando que EBITDA, sea mayor.	Endeudamiento	Deuda /Pasivo Total	El pasivo por arrendamiento, ocasiona que la proporción de deuda disminuya.
	EBITDA (-) Depreciación = EBIT	Por efecto de cambio de gasto por arriendo a Activo por Derecho de Uso EBIT		Endeudamiento Del Activo Fijo Neto	Patrimonio / Activo Fijo Neto
Apalancamiento	Activo Total/ Patrimonio	El activo no corriente aumenta, por activo por derecho de uso, solvencia incrementará.	Cobertura De Intereses	Ebit /Intereses	Disminuye, debido al cargo de intereses al aplicar la NIIF 16.
Endeudamiento Patrimonial	Pasivo Total /Patrimonio	Incrementa en adopción para disminuir efecto por pagos	Rotación De Activo	Ingresos/Activos Totales	Activo por derecho de uso de activo provoca que se afecte el activo corriente y el activo total.

Fuente: Elaboración propia a partir NIIF 16 (IFRS 16, 2016)

En relación a la rentabilidad no existen mayores efectos por el registro de Gasto de Intereses y de Depreciación; debido a que se compensa con el gasto de arriendo que se registraba conforme NIC 17, salvo con las diferencias temporarias que se generan y que se compensan en el tiempo.

En cuanto a la valoración de la empresa, también se verá afectada, específicamente en el cálculo del WACC (Costo medio ponderado de capital), pues, su relación de deuda y apalancamiento tiene su afectación en la aplicación de la NIIF 16, aunque depende de la beta del sector y de la estructura financiera de cada empresa.

Conclusiones

Los resultados en el ejercicio práctico indican que el registro de Activo por Derecho de Uso y Pasivo por Arrendamiento por parte de Arrendatarios provoca la disminución de la partida de gasto de Arriendo y el incremento del Activo y Pasivo; los cuales conforme transcurran los pagos de arrendamiento generarán interés y gastos de depreciación del Activo por Derecho de Uso. Este tratamiento contable por adopción de NIIF 16, incide en el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Flujos de Efectivo, además de ocasionar el registro de impuestos Diferidos por la diferencia entre el gasto de interés y el gasto de depreciación del Activo por Derecho de Uso y gasto de arriendo pactado.

En el ejercicio planteado; el contrato 1 generó el registro de ajustes en resultados acumulados por celebrarse el 1 de enero del 2018 y se procedió conforme el párrafo C5 de NIIF 16, efectuándose un tratamiento contable retroactivo,

permitiendo contabilizar un Activo por Derecho de Uso y un Pasivo por Arrendamiento por el valor de \$38.755,63. En el contrato 2 no se reconoce activo por derecho de uso y un pasivo por no cumplir con las condiciones de plazo y de significancia en los valores de arriendo. En el ámbito tributario se destaca que el Reglamento para la aplicación Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad expedida el 28 de julio del 2020, permite el reconocimiento de diferencias temporarias en arrendamientos que se generan al comparar el gasto contable (interés más depreciación) y el valor de arriendo pactado. La utilización del método del Pasivo basado en el Estado de Situación Financiera por parte de las autoridades de control; permitirá tener una mejor descripción de la generación y registro de activos y pasivos por impuesto diferido.

En mayo 2020 IASB presentó modificaciones a la NIIF 16 con el objetivo de permitir que los arrendatarios desarrollen de manera práctica el reconocimiento de cambios en los contratos de arrendamiento por efectos de la pandemia de la COVID-19. La Ley de Apoyo Humanitario expedida el 22 de junio del 2020 también fomenta y regula las posibles disminuciones en el pago de arriendo por efectos de COVID-19. El recurso practico permite realizar ajustes contables contra el resultado del ejercicio para evitar procesos complejos de recálculo de activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento al modificar las cuotas de arriendo por acuerdo.

La adopción de NIIF 16 incrementó el activo y el pasivo total; esta modificación no cambia el patrimonio, pero existió un incremento en las razones de solvencia (apalancamiento) y en el endeudamiento patrimonial que se intensifica si la empresa efectúa ajustes retroactivos a resultados

acumulados por que disminuye el patrimonio. Sin embargo, estos efectos disminuyen a medida que el contrato cumple su plazo y se registran depreciaciones, intereses y pagos de arriendo en el tiempo; de la misma manera las métricas financieras que aumentan en comparación a la NIC 17 son EBITDA y EBIT; debido a que el cambio de la partida de gasto de Arriendo por el Activo por Derecho de Uso mejora el cálculo de los indicadores al aumentar la Utilidad.

Referencias.

- Asamblea Nacional. (2020) *Reglamento a Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria*. Registro Oficial S. 260 del 04 de agosto del 2020, pág 19. Obtenido de https://mcusercontent.com/d372f4e22b2953f7ec70b3185/files/0cd83eb2-b892-4501-93ce-785461d10e45/Decreto_Ejecutivo_No._1114_20200628144539_compressed.pdf
- Asamblea Nacional. (2020) *Ley de Apoyo Humanitario*. Registro Oficial S. 229 del 22 de junio del 2020, pág 4. Obtenido de https://www.emov.gob.ec/sites/default/files/transparencia_2020/a2_41.pdf
- Asamblea Nacional. (2010). *Código Orgánico De Organización Territorial*, COOTAD. Registro Oficial S. 303 del 19 de octubre del 2010.
- Banco Central del Ecuador. (2020). Evolución de las Operaciones Activas y Pasivas del Sistema Financiero Nacional (Boletín N.o 111; p.85).
- Chérrez, Z. V. (2017). Comparativa de la parte práctica del Borrador Leases 2013 con el modelo de transición en sectores como Real Estate e Industrial de la NIIF 16. *Gestión Joven*, 17, 11.
- COOTAD, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. (2014). Quito, Ecuador
- Díaz, J. M., & Ramírez, C. Z. (2018). IFRS 16 (leases) implementation: Impact of entities' decisions on financial statements. *Aestimatio: The IEB International Journal of Finance*, 17, 60-97.
- Grupo Técnico/IFRS Centre Of Excellence. (2016). *NIIF 16 Arrendamientos*. https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-16-arrendamientos.pdf
- Guzmán Pérez, S., Mezarina Ruiz, R. A., & Morales Gamboa, S. (Diciembre de 2016). *Evaluación del impacto financiero y tributario en la transición de la NIC 17 a la NIIF 16 en el sector minero*. UPC: <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/621966>
- Ley Orgánica de Régimen Tributario (28 de diciembre del 2015). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228+LRT1.pdf>
- IFRS Foundation. (s. f.). NIC 12—Impuesto a las Ganancias.pdf. Recuperado 30 de septiembre de 2020. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2012%20-%20Impuesto%20a%20las%20Ganancias.pdf>
- International Accounting Standards Board . (2016). Norma Internacional de Información Financiera 16. Obtenido de <https://www.ifrs.org/issued-standards/iist-cf-standards/ifrs-16-leases.html/content/dam/ifrs/publications/htmlstandards/english/2021/issued/ifrs16/>
- International Accounting Standards Board. (2020). Reducciones del alquiler relacionadas con el Covid 19. Obtenido de <https://cdn.ifrs.org/-/media/project/ifrs-16-covid-19/covid19-related-rent-concessions-ed-es.pdf>
- Mantilla Samuel A. (s. f.). (11) IF IASB enmienda IFRS 16 Mayo 2020.pdf. Recuperado 20 de septiembre de 2020, de [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/IFRSinFocus/\(11\)%20IF%20IASB%20enmienda%20IFRS%2016%20Mayo%202020.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/BibliotecaTecnica/RecursosIFRS/IFRSinFocus/(11)%20IF%20IASB%20enmienda%20IFRS%2016%20Mayo%202020.pdf)
- Molina Sanchez Horacio. (2019). Novedades para los arrendatarios que trae la NIIF 16. *Revista Gestión y Tendencias* 3(4), 10-11.
- Torres, V. L., & Rivas, E. (2017). Nueva norma de arrendamiento IFRS 16 Leases y su impacto financiero y contable. *Mercados y Negocios: Revista de Investigación y Análisis*, 36 (julio-diciembre), 75-96.

Fuentes de financiamiento sustentables para proyectos latinoamericanos

Sustainable financing for Latin American projects

URL: <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu/article/view/1412>

Grecia Alvarez-Serrano ¹

Fecha de recepción: 17 de junio de 2021

Fecha de aceptación: 27 de septiembre de 2021

Resumen

En la actualidad, uno de los principales desafíos a los que debe hacer frente el sistema financiero internacional es el financiamiento de proyectos y emprendimientos alineados hacia la sustentabilidad, con capacidad de trascendencia temporal y firme impacto. La tendencia actual pone en evidencia la necesidad de ampliar la cartera de productos para las instituciones financieras, así como organismos de apoyo, con la finalidad de dar cabida a mayor número de proyectos alternos. El presente artículo pretende exponer las distintas alternativas de financiamiento en esta materia, desde tres perspectivas centrales: bonos verdes; fondos sustentables; y financiamiento social. Los resultados de la revisión realizada muestran una clara suma de esfuerzos hacia el impulso y promoción de proyectos en los rubros de energías alternativas y reducción en el impacto ambiental para el caso de bonos verdes; investigación, innovación y desarrollo de proyectos verdes para el apartado de fondos sustentables; y fomento del cambio social y mejora en la calidad de vida para los proyectos de financiamiento social.

Palabras claves: Finanzas sustentables, banca sustentable, sistema financiero, financiamiento.

Abstract

Nowadays, one of the main challenges in the international financial system is the financing of projects and ventures aligned with sustainability and with transcendence capacity and firm impact. The current trend highlights the need to expand the portfolio for financial institutions and support agencies, in order to accommodate a greater number of alternative projects. This article tries to expose the different financing alternatives in this matter from three central outlooks: green bonds; sustainable funds; and social finance. The results of this review show measures focused on impulsing and promoting projects in the areas of alternative energy and reduction of the environmental impact in the case of green bonds; research, innovation and development of green projects for the sustainable funds section; and promoting social change and improving life quality through social financing projects.

Keywords: Sustainable finance, sustainable banking, finance system, financing.



Esta publicación se encuentra bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento - NoComercial 4.0 Internacional.

¹ Instituto Politécnico Nacional. Escuela Superior de Comercio y Administración. Unidad Santo Tomás. Estado de México – México. E-mail: galvarezs1000@alumno.ipn.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4797-979X>

Introducción

El desarrollo sustentable, más allá de ser un sinónimo de verde o ambiental, implica hablar de tres grandes ejes que deben trabajar de manera integral: medio ambiente, economía y sociedad. Como lo explican Andrade y Escobedo (2017), cuando el eje económico logra homologarse con los principios sociales, se habla de un desarrollo equitativo; por otro lado, cuando se integra el eje económico con el ecológico se obtiene un desarrollo viable; a la conexión entre el eje social y el ecológico se le conoce como desarrollo admisible. Por lo tanto, la ausencia de alguno de estos ejes o su limitada incorporación mermará considerablemente su aportación al progreso global, por lo que la integración de estos es un aspecto considerado como vital en todo proyecto que busca materializarse en esta materia.

El eje económico del desarrollo sustentable puede dividirse, a su vez, en dos principales fases: a) la búsqueda de crecimiento de los indicadores macroeconómicos; b) la promoción de financiamientos para proyectos y empresas alineados con la sustentabilidad. La primera de estas es quizá la función más destacada de este importante eje, ya que al tener previamente establecidas las metodologías que permiten medir la contribución económica, su evaluación e impacto son más fácilmente identificables. Sin embargo, para el caso de la segunda, los esfuerzos que se han emprendido para lograr más apertura del sistema financiero hacia temas alternos como la sustentabilidad, son aún limitados y muchos de los proyectos que han sido favorecidos con este tipo de financiamiento aún se encuentran construyéndose, las miras no son a corto plazo, por lo que se puede inferir que el financiamiento sustentable se encuentra en su etapa experimental, y la rentabilidad de estos sigue siendo factor de incertidumbre.

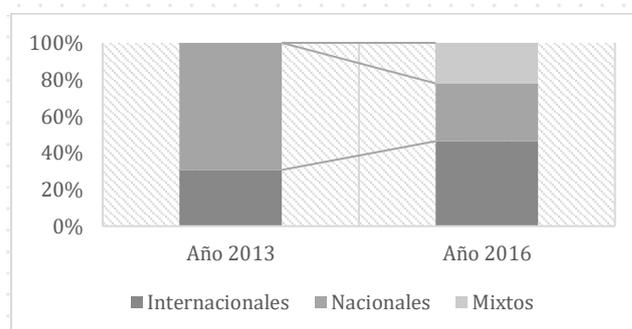
Los mercados financieros son cada vez más competitivos y la velocidad de este cambio está generando a las compañías una gran presión, no sólo por ser exitosas, sino que además deben planear y realizar las estrategias necesarias para mantener su éxito en el futuro, por lo que, la sustentabilidad corporativa ha sido la gran protagonista durante los últimos años (Gavira, Martínez y Espitia, 2020, p.227).

El auge del financiamiento sustentable se da tras la publicación y ratificación internacional de la Agenda 2030 (2020), los países de todo el globo asumieron el compromiso de generar mecanismos que coadyuven con la consecución del desarrollo sustentable dentro de su territorio, así como a nivel internacional. Los países de América Latina no fueron la excepción, pese a que gran parte de estos se encuentra en vías de desarrollo, el crecimiento que ha experimentado esta región tiene parte de sus orígenes en el desarrollo sustentable, aprovechando el potencial en materia medioambiental y social del que disponen. Incluso, países como Argentina, Brasil o Colombia dejaron de ser considerados *en desarrollo* por el gobierno estadounidense, gracias al crecimiento comercial e industrial observado (Hernández, 2020); no obstante, estas mismas naciones son consideradas como referente

latinoamericano en cuanto al impulso y financiamiento público y privado de proyectos sustentables.

El International Finance Corporation (2016), considera que los acuerdos internacionales han creado oportunidades de inversión sustentables operables entre 2016 y 2030 en sectores clave: energías renovables, transmisión y distribución de energía, eficiencia energética industrial, infraestructura, residuos y transporte. Además, señala a América Latina y el Caribe como la región con mayor potencial después de China. Se hace importante para dichas naciones definir la cantidad de recursos para lograr las metas y resultados internos, representando es un desafío innegable para la consecución de recursos económicos provenientes tanto de recursos nacionales, como externos o apoyos internacionales.

En la Figura 1 se muestra el contraste en los financiamientos hacia temas de sustentabilidad, con énfasis en el eje medio ambiental, que se han efectuado tanto en el año 2013 como en el 2016, tomando como base el último reporte público sobre financiamiento en la materia, realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



Fuente: Elaboración propia a partir de Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019).

Figura 1. Financiamiento para proyectos sustentables en Latinoamérica según el tipo de recursos

Como se muestra en la Figura anterior, para alcanzar pronósticos favorables en América Latina en cuanto a financiamiento sustentable, es necesario conocer la estructura orgánica de aquellas vías de financiamiento que operan o han operado, destacando sus principales alcances y las áreas de oportunidad que, al atenderlas, pueden crear un efecto generalizado para esta región. Se observa que en cuatro años transcurridos el financiamiento con origen nacional ha disminuido considerablemente, abriendo paso a financiamientos mixtos, los cuales, a su vez, representan otra vía de consecución para el último de los Objetivos del Desarrollo Sustentable: Alianza para Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sustentable.

Metodología

Para la investigación fueron empleadas dos tipos de investigación: documental y descriptiva. La primera permitió la profundización en el objeto de estudio a través de la revisión de las principales fuentes de referencia para financiamientos sustentables, así como los autores que previamente han trabajado el tema. La segunda permitió

puntualizar en los puntos relevantes que permiten evidenciar cómo ha evolucionado este importante sector financiero en América Latina, considerando las características intrínsecas de las naciones que comprende esta región.

Desarrollo y discusión

La revisión de las fuentes de financiamiento sustentable tiene como base tres principales pilares: bonos verdes; fondos sustentables; y financiamiento social. Estos temas han cobrado auge en los años recientes debido a la creciente demanda de alternativas de financiamiento para proyectos que tengan homologados, total o parcialmente, criterios de sustentabilidad en sus quehaceres.

A continuación, se detallan cada uno de los pilares mencionados, partiendo desde sus orígenes y naturaleza, y mostrando algunos ejemplos de su operatividad y alcance en distintas naciones latinoamericanas.

Bonos verdes

En las últimas décadas se ha expandido el papel del sector financiero a nivel internacional, donde además de las funciones cotidianas que este realiza, se espera que realice esfuerzos adicionales que vayan más allá de coadyuvar con el crecimiento económico y la estabilidad financiera. Se busca que el sistema financiero sea un respaldo sólido para todo tipo de proyectos, con especial énfasis en aquellos que promueven acciones en pro de la sociedad y del medio ambiente.

En el año 2005, contando con la participación de 20 inversionistas de diferentes regiones del mundo, se desarrolla en la Secretaría General de las Naciones Unidas (ONU) los Principios de Inversión Responsable.

La aplicación de los principios genera un aumento de los rendimientos financieros a largo plazo y una mayor compatibilidad entre los objetivos de los inversionistas institucionales y de la sociedad en general. Originalmente, los principios se centraron en los valores fundamentales de grandes inversionistas, con horizontes de inversión largos y carteras muy diversificadas. Sin embargo, los principios se aplican a todo tipo de inversionistas institucionales, gerentes de inversión y socios proveedores de servicios profesionales (FIRST for Sustainability, 2010).

Los Principios fueron formulados con el apoyo de inversiones, organismos gubernamentales, sociedad civil y la academia, tras los primeros cinco años de funcionamiento

se logró contar con 750 signatarios que ratificaron la alineación hacia los mismos. A continuación, se enlistan los Principios de Inversión Responsable:

1. Incorporar las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno empresarial a los procesos de análisis y adopción de decisiones en materia de inversiones;
2. Incorporar las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno empresarial a las políticas y las prácticas;
3. Pedir a los destinatarios de inversiones que hagan pública la información apropiada sobre las cuestiones ambientales, sociales y de gobierno empresarial;
4. Promover la aceptación y aplicación de los principios en la comunidad global de la inversión;
5. Mejorar la eficacia en la aplicación de los principios;
6. Informar sobre las actividades y el progreso en la aplicación de los principios.

Como se mencionó antes, con la ratificación de la Agenda 2030 por los países miembros de Naciones Unidas, entre ellos los relativos a América Latina, se asume una serie de compromisos en tres grandes ejes: sociedad, medio ambiente y economía; la mezcla integral de estos da como resultado lo que se conoce mundialmente como desarrollo sustentable.

Dentro del eje económico, una de las guías centrales de actuación es la promoción de esfuerzos que permitan conseguir un balance, en términos de ganancias, para tres principales grupos de interés: a) la economía general - a través del fortalecimiento y transparencia del sistema financiero y bancario, así como de todas las instituciones de apoyo y derivada; b) los inversores – logrando rendimientos esperados por la colocación de sus capitales en proyectos con el mínimo impacto ambiental; y c) la sociedad civil – detonando elementos tangibles que contribuyan en el bienestar común y mejora en la calidad de vida.

Una de las primeras respuestas que se generaron para hacer frente a los desafíos en materia de sustentabilidad y finanzas fue la colocación de bonos verdes, los cuales son cualquier tipo de bono en el que la aplicación de los fondos se realiza exclusivamente para financiar o refinanciar, parcial o totalmente, proyectos verdes existentes o nuevos (International Capital Market Association, 2018, p.3).

En la Tabla 1 se presentan tres casos de emisión de bonos verdes en países Latinoamericanos, los cuales son referentes en la región de estudio al ser pioneros en su colocación y seguimiento.

Tabla 1. Bonos verdes emitidos en Latinoamérica

País	Año	Origen del bono	Valor	Aplicación
México	2016	Local: Gobierno de la Ciudad de México. Subasta pública.	\$1.000 millones MXN.	Desarrollo de proyectos sobre ahorro y uso eficiente de energía; mejora en el abastecimiento y calidad del agua potable, y transporte público sustentable.
Colombia	2017	Nacional: Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia (Bancóldex). Subasta pública.	\$200.000 millones COL.	Financiamiento de proyectos que ayuden a reducir las consecuencias negativas del cambio climático.
Chile	2019	Nacional: Ministerio de Hacienda. Inversionistas especializados.	\$1.431 millones USD.	Contribuir con proyectos que involucren transporte limpio, eficiencia energética, recursos naturales vivos y edificios ecológicos.
Honduras	2019	Nacional: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). Subasta Pública.	\$375 millones USD.	Apoyo a sectores estratégicos con contribución a la transición de Centroamérica hacia economías bajas en carbono.
Ecuador	2020	Nacional: Banco Pichincha. Inversores directos.	\$150 millones USD.	Impulsar el desarrollo de los negocios verdes y coadyuvar en la reducción del impacto ambiental.

Fuente: *Elaboración propia a partir de Secretaría Del Medio Ambiente (2017); Comité colombiano de la CIER (2017); Banco Centroamericano de Integración Económica (2019); El Comercio (2020); y Ministerio de Hacienda (2020)*

Esta vía representa una herramienta coadyuvante para las inversiones con carácter medio ambiental o verde, especialmente para el sector público, aunque, con base en la Tabla 1, se infiere la apertura que están teniendo los bonos verdes en territorio Latinoamericano.

Los bonos verdes representan una alternativa de financiamiento para proyectos, sin embargo, retomando los ejes que prioriza en desarrollo sustentable, son únicamente contextualizados en materia de economía y medio ambiente; hace falta profundizar en tópicos sociales, tanto de origen en sus vías de estructuración y objetivos, así como consecuencia indirecta del emprendimiento de estos.

Si se toma en consideración que la mayor parte del territorio Latinoamericano se encuentra catalogada como naciones en vías de desarrollo o subdesarrolladas, la inclusión de financiamientos sustentables con impacto en el eje social cobra mayor prioridad.

Fondos sustentables

Como se revisó en el apartado anterior, el sistema financiero global ha migrado parcial o totalmente, en algunos casos, sus modelos de negocio buscando promover, desde lo interno, acciones que coadyuven con la sustentabilidad, considerando temas aledaños al cuidado y bienestar ambiental.

Dicho lo anterior, a nivel global se presenta una tendencia al alza que favorece el financiamiento de proyectos sustentables y que, en palabras de Alejandra Scafati (2018), tiene como elementos centrales dos elementos:

1. La demanda de los fondos para ser administrados por el sistema financiero, mientras que se exige que los inversionistas sean más responsables.
2. La necesidad de las organizaciones financieras de incorporar en la gestión de sus negocios la responsabilidad social (Scafati, en COFIDE, 2018).

El primero de los elementos mencionados responde a la valoración externa del sistema financiero, en la que demandan que uno de sus principales grupos de interés, sus clientes, añadan condiciones a sus proyectos y organizaciones donde se promueva la sustentabilidad. En el caso del segundo elemento se trata de una perspectiva interna en el sistema financiero, donde, al ser también una organización, debe cumplir con la alineación sustentable que demanda a sus usuarios.

Estas perspectivas, al añadirse a los orígenes y objetivos de los bonos verdes, generaron un incremento en los Fondos de Financiamiento disponibles en el mercado de Latinoamérica. Los recursos de este modelo de financiamiento se destinan a proyectos e iniciativas alineadas con el desarrollo sostenible, así como productos amigables con el medio ambiente y políticas que fomentan una economía más inclusiva.

Un fondo de inversión sostenible es aquel que tiene como estrategia de inversión el configurar una cartera con compañías que cumplan con los aspectos sociales y medioambientales necesarios para garantizar el bienestar de las personas (Fondos, 2020).

Aunque no existió un consenso mundial sobre lo que debe o no incluir un fondo de financiamiento sustentable, existen características compartidas y con sencilla localización cuando se analizan los diferentes mecanismos en esta materia. Para ello, es necesario puntualizar la diferencia operativa existente en este tipo de financiamiento de acuerdo con la naturaleza actual de las diferentes naciones, el Laboratorio Binacional para la Gestión Inteligente de la Sustentabilidad Energética y la Formación Tecnológica (2015), señala que este financiamiento tiene un alcance mayor y con alta capacidad de trascendencia en los países desarrollados.

En el caso de los países desarrollados el financiamiento proviene de ellos mismos, pues cuentan con los ingresos económicos suficientes para destinar parte de ellos a la implementación de proyectos. Incluso es común que cuenten con recursos que destinan a fondos de financiamiento climático para países en vías de desarrollo, dando lugar a los llamados fondos climáticos multilaterales (Laboratorio Binacional para la Gestión Inteligente de la Sustentabilidad Energética y la Formación Tecnológica, en Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, 2015, p.2).

Se entiende entonces que los países en vías de desarrollo nuevamente se encuentran en desventaja a la hora de emprender fondos de financiamiento sustentable ya que, aunque estos sean colocados y existan inversores importantes, no se goza de un respaldo interno que promueva de manera habitual y con tendencia de crecimiento este apartado del mercado de capitales.

Lo anterior debe ser tomado en consideración a la hora de revisar los avances conseguidos con relación a la Agenda 2030. Tomando como base la demanda creciente, tanto de proyectos alineados hacia la sustentabilidad como de posibles inversores, la situación debiera ser homologa, incluso inversa, para tomar el financiamiento sustentable, en modalidad bonos, como una vía paralela para lograr el escalonamiento de los países menos favorecidos y con más limitaciones en el alcance de cada uno de los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS).

En la Tabla 2 se analizan algunos de los fondos de financiamiento sustentable de los que países latinoamericanos pueden disponer cuando se trate de proyectos que persigan metas en concordancia con los tres ejes del desarrollo sustentable.

Tabla 2. Fondos de Financiamiento Sustentable Operables en Latinoamérica

Fondo	Emisor	Zona de acción	Monto promedio del financiamiento	Líneas aplicables
Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO)	Estados Unidos	América Latina y el Caribe.	\$400.000 USD.	Investigación e innovación científica y tecnológica en el sector agropecuario.
Alianza de energía y medio ambiente (EEP)	Finlandia	Región andina, Centroamérica y República Dominicana.	€200.000 EUR.	Acceso a servicios modernos de energía y promoción de energías renovables y eficiencia energética.
Fondo de inversión noruego para países en desarrollo (Norfund)	Noruega	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.	\$2 millones USD.	Desarrollo de nuevos negocios y contribución al crecimiento económico y reducción de la pobreza.
Fondo de desembolso rápido para soluciones innovadoras en transporte del BID (InfraFund)	Estados Unidos	América Latina y el Caribe	\$1,5 millones USD.	Identificación, desarrollo y preparación de proyectos de infraestructura financiados, sustentables y con alta probabilidad de alcanzar el respectivo cierre financiero.
Red de conocimiento sobre clima y desarrollo (CDKN)	Reino Unido y Países Bajos	América Latina y el Caribe	£500.000	Investigación, servicios de asesoramiento e intercambio de conocimientos en apoyo a las políticas de gestión local en los sectores público, privado e independiente.

Fuente: Elaboración propia a partir del Banco Interamericano de Desarrollo (2014); y Revista Summa (2011)

Tomando la información de la Tabla anterior, se aprecia que la mayoría de los proyectos que pueden ser financiados por las diferentes alternativas descritas, son aquellos que favorecen tanto al eje medio ambiental del desarrollo sustentable, con especial énfasis en la tecnología y eficacia energética; como al eje económico a través del desarrollo de proyectos con eficacia financiera o con contribución directa al crecimiento económico.

Los fondos analizados tienen el sustento del Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que se infieren los motivos por los que son aplicables en territorio latinoamericano, así como lo general de las líneas de acción desprendidas. No obstante, la inclusión de temas sociales, además de la reducción de la pobreza, no es fácilmente localizable en este modelo de financiamiento sustentable.

Financiamiento social

En los apartados anteriores se han abordado los esfuerzos en materia de financiamiento y promoción de dos de los ejes del desarrollo sustentable: economía y medio ambiente. No obstante, la manera en que se está incorporando al eje social en la banca, tanto comercial como alterna, aún resulta difícil de contextualizar por la baja tendencia en la cartera de servicios financieros para este tema.

Lo anterior tiene como uno de sus orígenes el desconocimiento que aún existe sobre lo que implica hablar de economía o emprendimiento social; esta situación representa una limitación importante ya que, al no ser una vía generalizada para su incorporación dentro del sistema económico, se puede llegar a generar una reducción constante de los proyectos que pueden catalogarse dentro de esta nomenclatura.

La economía social y solidaria se estableció a mediados del siglo XX como un movimiento social que reúne al

conjunto de organizaciones y actividades, constituidas en ideas y acciones económicas alternativas y solidarias en sus diferentes dimensiones: producción, financiamiento, intercambio y consumo (Pérez, 2017: 179).

Otra de las limitaciones más destacables que enfrenta el financiamiento social es el alto riesgo de recuperación con el que este tipo de empresas se dirige financieramente. Este hecho tiene relación directa con el supuesto anterior, donde el desconocimiento, tanto de origen como de alcances, que existe para proyectos sociales se convierte en una constante que merma la amplia contribución y necesidad de abrir los nichos financieros hacia estos.

La característica más destacable de todo aquel que es emprendedor social o quien promueve proyectos de esta magnitud, es la ganancia de doble cuenta, donde, por un lado, se busca un beneficio económico para el proyecto o empresa social; y por el otro, y probablemente el que más trabajo cuesta visualizar desde el plano ordinario del financiamiento, la ganancia y beneficios que se generan para la sociedad, tanto local como general (Nicolás y Rubio: 2012: 40).

El financiamiento social debe ser tema prioritario en el sector financiero para seguir la tendencia de homologación hacia los Objetivos del Desarrollo Sustentable, donde, al analizar las metas que cada uno de ellos contempla, se infiere la importancia de asumir compromisos que promuevan, además de crecimiento económico, el desarrollo y progreso en materia social.

En la Tabla 3 se exponen algunos de los financiamientos de índole social a los que los emprendedores de las distintas naciones que conforman Latinoamérica pueden recurrir, acorde con la naturaleza y etapa del proyecto social.

Tabla 3. Financiamiento a emprendimientos sociales en Latinoamérica

País	Origen	Beneficiarios	Monto máximo	Descripción
Argentina	Gubernamental: Ministerio de Desarrollo Productivo.	Personas con una solución para una problemática social; emprendimientos sociales de hasta 4 años de actividad.	\$250.000 ARG.	Fondos para el equipamiento, insumos, servicios profesionales, mejoras en el espacio laboral y en gastos relacionados a la constitución de una marca.
Colombia	Privado: The Pollination Project.	Individuos; comunidades; organizaciones con proyectos sociales definidos.	\$1.000 USD.	Subvenciones para proyectos con potencial de generar un cambio social y que se encuentren en las fases de desarrollo.
Ecuador	Privado: Fundación CRISFE.	Organizaciones sin fines de lucro locales; asociaciones civiles; organizaciones no gubernamentales.	\$210.000 USD.	Financiamiento no reembolsable de proyectos para mejorar la calidad de vida de las personas en condición de vulnerabilidad replicables o escalables a bajos costos.
México	Gubernamental: Instituto Nacional de Economía Social.	Jóvenes emprendedores de 16 a 29 años; empresas sociales en marcha.	\$300.000 MXN.	Apoyo de proyectos fundamentados en valores como la ayuda mutua, asociativismo y equidad para la inclusión laboral y financiera.
Uruguay	Gubernamental: Instituto Nacional del Cooperativismo.	Emprendedores de 18 a 50 años.	\$4'000.000 UYU.	Impulso a la formación de cooperativistas para la gestión socio empresarial y fomento a la enseñanza del cooperativismo.

Fuente: Elaboración propia a partir de Ministerio de Desarrollo Productivo (2018); Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (2018); Fundación CRISPE (2021); Gutiérrez (2014); e Instituto Nacional del Cooperativismo (2018)

Como se puede observar en la Tabla anterior, los financiamientos a proyectos sociales que se han emprendido en los últimos años en la región de estudio comparten rasgos muy claros en cuanto al destino del capital, destacando la contribución a la calidad de vida y la promoción de la ayuda mutua y cooperativa. Esto sin dejar atrás el impulso central para que sean más proyectos los que se coloquen y consoliden en el rubro.

Resalta, además, la amplitud en el rango de los montos máximos por otorgar a cada emprendedor o proyecto, siendo el apoyo económico más bajo para aquellos proyectos que se encuentran en fase de desarrollo y que necesitan adquirir distintos insumos, tangibles e intangibles. Por el otro lado, los mayores montos de financiamiento corresponden a las líneas que promueven el cooperativismo y los que asumen como parte de su filosofía la mejora en la calidad de vida para grupos en situación de vulnerabilidad.

El financiamiento social en América Latina es una realidad que ha ido construyéndose lentamente, teniendo un impulso evidente la absorción de las naciones de dicha región sobre la Agenda 2030. Este nuevo régimen para las instituciones financieras y crediticias, así como algunos organismos alternos, debe representar una doble ganancia: la económica, con el retorno de inversión aplicable; y la agregada, con el crecimiento del prestigio y la responsabilidad social empresarial propia.

Conclusiones

La transición del sistema financiero internacional enfrenta un nuevo desafío en la última década, la incorporación de criterios sustentables, tanto para su propia operación, como para el destino de sus recursos crediticios. En pro de superar este desafío, se hace latente la necesidad de entender, de la manera más precisa y objetiva posible, lo que implica homologar operaciones hacia el desarrollo

sustentable. Las naciones latinoamericanas tienen doble reto por asumir, ya que, en adición al anterior, deben auxiliarse de este tipo de financiamientos para superar sus limitaciones internas.

Como se abordó en el apartado de bonos verdes, se han atendido distintos tipos de proyectos en la región de estudio, los cuales apuntan, como su nombre lo indica, hacia la preservación medio ambiental en el territorio. Los montos que se han puesto a disposición son elevados y con evidencia de efectividad en varios países dentro de la zona de estudio, este hecho recalca la importancia que debe tomar el financiamiento de iniciativas en este tenor. La mayoría de los bonos verdes ofertados en Latinoamérica tienen un origen y alcance nacional, sin embargo, el emprender este tipo de instrumentos financieros a nivel local, como en el caso de la Ciudad de México, puede generar beneficios alternos y con mayor grado de visibilidad y alcance para la población en general. En adición, llevando a cabo una educación financiera y ambiental para las empresas latinoamericanas, el potencial de los bonos verdes continuará marcando una tendencia al alza.

Hablando de fondos sustentable, resulta evidente que los países emisores de esta clase de financiamiento poseen, estructuralmente hablando, un nivel superior en cuanto al grado de conciencia y número de esfuerzos que se han hecho en sus planos locales, por lo que el siguiente paso es la contribución con países que se encuentran transitando en la alineación sustentable, como lo es el territorio latinoamericano. No es de extrañar que sean varios los apoyos financieros de los que dispone la región de estudio, ya que, naturalmente, posee una riqueza medio ambiental y cultural innegable, la cual es valorada a nivel internacional, y le brinda valor añadido cuando se retoma que uno de los aspectos más deseados es la capacidad de innovación y replicabilidad de los proyectos emprendidos. A mediano plazo sería óptimo lograr fondos sustentables que se

originen dentro de Latinoamérica y que promuevan emprendimientos más locales y que rebasen el plano medio ambiental del desarrollo sustentable.

Finalmente, el financiamiento social es el apartado que más dificultades enfrenta actualmente, ya que, como se abordó anteriormente, tiene diversas barreras, empezando con la dificultad generalizada para la comprensión de lo que implica hablar al respecto. La transición financiera para este tipo de proyectos ha requerido de mayor tiempo ya que, al no perseguir únicamente el fin económico, es también mayor el riesgo que ocasiona el financiarlos. Si se toma como ejemplo los proyectos que son referentes en materia de economía social en países desarrollados y que son considerados como referente internacional, la garantía en la apuesta hacia proyectos sociales crece. Latinoamérica cuenta con un patrimonio cultural invaluable, el cual, al trabajarse con especialistas en la materia, puede generar un gran número de emprendimientos que abonan a la economía social, ya que la cultura se manifiesta en cualquier región dentro de las naciones; y si se añade a esto los beneficios propios del emprendimiento social previamente mencionados, se puede contextualizar de manera más precisa este giro financiero, haciéndolo más amigable y atractivo para el sistema financiero y bancario actual.

Los objetivos del desarrollo sustentable y las metas que cada uno de estos persigue, dan cabida a un elevado número de oportunidades para el emprendimiento de acciones y proyectos que coadyuven con su superación y logro. El sistema financiero internacional debe contar con la información, capacidad y recursos suficientes para subvencionarlos; la apuesta por el desarrollo sustentable no solo debe ser valorada desde la perspectiva del egreso económico, sino también como una fuente racional de captación de recursos.

Referencias

- Agencia Presidencial de Cooperación Internacional. (2018). *Financiación para proyectos sociales*. Colombia: APC Colombia. Recuperado de: <https://www.apccolombia.gov.co/node/2056>
- Andrade, M., Escobedo, G. (2017). *Desarrollo sustentable - Estrategia en las empresas para un futuro mejor*. México: Alfaomega
- Banco Centroamericano de Integración Económica. (2019). *El BCIE emite su primer bono verde global*. Honduras: BCIE. Recuperado de: <https://www.bcie.org/novedades/noticias/articulo/el-bcie-emite-su-primer-bono-verde-global>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2014). *9 fuentes de financiamiento para tu proyecto de cambio climático*. Estados Unidos: BID. Recuperado de: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/es/9-fuentes-de-financiamiento-para-tu-proyecto-de-cambio-climatico/>
- Banco Santander. (2020). *Financiación de proyectos sostenibles*. España: Banco Santander. Recuperado de:
- <https://www.santander.com/es/nuestro-compromiso/crecimiento-inclusivo-y-sostenible/financiacion-de-proyectos-sostenibles>
- Bolsa Mexicana de Valores. (2020). *Productos, procesos y tecnologías de producción eficientes desde el punto de vista ecológico*. México: BMV. Recuperado de: https://www.bmv.com.mx/docs-public/MI_EMPRESA_EN_BOLSA/CTEN_MINGE/P_RIN_BONOS_VERDES_MX2_1.pdf
- COFIDE. (2018). *¿Qué son las finanzas sustentables?* México: COFIDE. Recuperado de: <https://www.cofide.mx/blog/que-son-las-finanzas-sustentables>
- Comité colombiano de la CIER. (2017). *Primer bono verde de Colombia con apoyo del BID impulsa sostenibilidad*. Colombia: CIER. Recuperado de: <https://www.cocier.org/index.php/es/noticias-de-cocier/434-primer-bono-verde-de-colombia-con-apoyo-del-bid-impulsa-sostenibilidad>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Cuarto informe sobre el financiamiento para el cambio climático en América Latina y el Caribe 2013 – 2016*. Chile: Naciones Unidas.
- El Comercio. (2020). *Primera emisión de bonos verdes en el mercado de valores ecuatoriano*. Ecuador: El Comercio. Recuperado de: <https://www.elcomercio.com/tendencias/primer-emision-bonos-verdes-ecuador.html>
- El Economista. (2020). *Futuro sostenible con financiamiento verde*. México: Revista IMEF. Recuperado de: <https://www.eleconomista.com.mx/revistaimef/Futuro-sostenible-con-financiamiento-verde-20201210-0079.html>
- Financiera Sustentable. (2020). *¿Quiénes somos?* México: Financiera Sustentable. Recuperado de: <https://financierasustentable.com/about-our-team/>
- FIRST for sustainability. (2010). *United Nations Principles for Responsible Investment*. Estados Unidos: Internacional Finance Corporation. Recuperado de: <https://firstforsustainability.org/sustainability/external-initiatives/sustainability-frameworks/united-nations-principles-for-responsible-investment/>
- Fondos. (2020). *Fondos de inversión sostenibles: todo lo que debes saber sobre ellos*. España: Creand Wealth Management. Recuperado de: <https://www.fondos.com/blog/fondos-inversion-sostenibles>
- Fundación CRISPE. (2021). *Convocatoria de Financiamiento de Proyectos Fundación CRISFE 2020 – 2021*. Ecuador: Programa de Cooperación para el Desarrollo. Recuperado de: https://www.crisfe.org/images/PDF/Convocatoria_Proyectos_2020_2021_CRISFE.pdf
- Gavira, N., Martínez, D., Espitia, I. (2020). Determinantes financieras de la Sustentabilidad Corporativa de Empresas que cotizan en el IPC Sustentable de la BMV. *Revista mexicana de economía y finanzas*, 15 (2): 277 – 293. <https://doi.org/10.21919/remef.v15i2.485>

- Gestionándote. (2019). *Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial financia proyectos*. Estados Unidos: Gestionándote. Recuperado de: <https://www.gestionandote.org/proteccion-medio-ambiente-ffem/>
- Gutiérrez, D. (2014). Impulsando tus ideas: opciones de financiamiento gubernamental a emprendedores sociales. *Emprendedores*, 149: 5 – 8. ISSN 0187-7828.
- Hernández, M. (2020). Brasil, Argentina y Colombia ya no son considerados países 'en desarrollo' por EE. UU. *France 24*. Recuperado de: <https://www.france24.com/es/20200214-brasil-argentina-colombia-eliminados-lista-paises-desarrollo>
- Instituto Nacional del Cooperativismo. (2018). *Fondo Rotatorio Especial – FRECOOP*. Uruguay: INACOOOP. Recuperado de: <https://www.inacoop.org.uy/frecoop>
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. (2015). *Mercados de carbono: una forma de mitigar el cambio climático*. México: Laboratorio Binacional para la Gestión Inteligente de la Sustentabilidad Energética y la Formación Tecnológica. Recuperado de: https://repositorio.tec.mx/bitstream/handle/11285/631414/15_t3s3_c7_pdf_2.pdf?sequence=1
- International Capital Market Association. (2018). *Green Bond Principles*. Francia: ICMA Group. Recuperado de: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/Green-Bonds-Principles-June-2018-270520.pdf>
- International Finance Corporation. (2016). *Climate Investment Opportunities in Emerging Markets*. Estados Unidos: IFC Analysis. Recuperado de: https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/51183b2d-c82e-443e-bb9b-68d9572dd48d/3503-IFC-Climate_Investment_Opportunity-Report-Dec-FINAL.pdf?MOD=AJPERES
- Laboratorio Binacional para la Gestión Inteligente de la Sustentabilidad Energética y la Formación Tecnológica. (2015). *Proyecto 266632*. México: Fondo sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad energética. Recuperado de: <https://energialab.tec.mx/es>
- Ministerio de Desarrollo Productivo. (2018). *Acceder a financiamiento para emprendimientos sociales*. Argentina: Estado Argentino. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/acceder-financiamiento-para-emprendimientos-sociales>
- Ministerio de Hacienda. (2020). *Ministerio de Hacienda publica el Reporte Bonos Verdes de 2019*. Chile: Gobierno de Chile. Recuperado de: <https://www.hacienda.cl/noticias-y-eventos/noticias/ministerio-de-hacienda-publica-el-reporte-bonos-verdes-de-2019->
- Nacional Financiera. (2018). *Proyectos sustentables*. México: NAFIN. Recuperado de: https://www.nafin.com/portalfn/content/banca-de-empresas/proyectos-sustentables/proyectos_sustentables.html
- Naciones Unidas. (2020). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Estados Unidos: ONU. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>
- Naciones Unidas. (2015). *La Asamblea General adopta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Estados Unidos: ONU. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Nicolás, C., Rubio, A. (2012). El emprendimiento social: una comparativa entre España y países sudamericanos. *Revista FIR*, 1 (1): 38 – 49. DOI 10.15558/fir.v1i1.13.
- Pérez, A. (2017). Aproximación a la Economía Social y Solidaria: Cooperativismo venezolano. *Economía*, 43: 175 – 210. ISSN 2343-5704.
- Revista Summa. (2011). *Norfund invierte US\$2 millones en Desyfin Costa Rica para las PYMES*. Costa Rica: Revista Summa. Recuperado de: <https://revistasumma.com/9022/>
- Secretaría del Medio Ambiente. (2017). *Financiamiento*. México: Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de: <http://www.data.sedema.cdmx.gob.mx/cambioclimaticodmx/bonos-verdes.html>

Lineamientos del Boletín de Coyuntura

Instrucciones de presentación de artículos “Boletín de Coyuntura”

“Boletín de Coyuntura” es una publicación trimestral del Observatorio Económico y Social de Tungurahua - OBEST de la Universidad Técnica de Ambato - UTA (Ambato-Ecuador) (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre), con códigos e-ISSN 2600-5727 / p-ISSN 2528-7931, registrada en Academia.edu, Google Scholar, LatinREV, MIAR, RRAAE y en el Directorio y Catálogo 2.0 de Latindex. Su objetivo es contribuir al conocimiento científico mediante la difusión de artículos de investigación, comunicación científica o creaciones originales (español/inglés), enfocados en: economía, finanzas, administración y contabilidad; dirigida a profesionales e investigadores que trabajan en estos campos del conocimiento.

Los autores que deseen participar en el proceso de publicación de la revista “Boletín de Coyuntura” deben cumplir las siguientes directrices:

Originalidad

Los artículos presentados deben ser inéditos y originales (español/inglés), en las líneas de investigación de la revista, que no hayan sido publicados anteriormente en ningún medio impreso o electrónico. Cualquier socialización de resultados referente al tema escrito se podrá realizar posterior a la publicación del Boletín de Coyuntura correspondiente. Los artículos pueden ser:

- Artículos de investigación científica
- Artículos de revisión
- Artículos de reflexión

Envío de artículos

Las investigaciones deben ser enviadas en formato word al email: obeconomico@uta.edu.ec, además, se debe indicar el tipo de artículo (investigación científica, revisión o reflexión). La recepción es abierta durante todo el año.

Normas generales

- Los artículos deben tener máximo cuatro autores.
- Fuente: cambria.
- Color de fuente: negro.
- Tamaño de fuente: 9 puntos excepto los apartados que muestren otra indicación.
- Interlineado: 1,15.
- Márgenes: izquierdo y derecho 3 cm y superior e inferior 1,5 cm.
- El artículo completo debe constar de mínimo 10 y máximo 16 páginas (5.000 y 8.000 palabras), incluido: texto, tablas, figuras, entre otros.
- La numeración de la página debe estar situada en la parte inferior derecha de la hoja.
- Los datos numéricos deben separarse: miles con punto, decimales con coma y millones con apóstrofe aplicado en texto, tablas y figuras, a excepción de los años.

- Toda palabra que lleve tilde o diéresis deberá respetar la regla ortográfica respectiva, aplicándose también en mayúsculas.
- Para referirse al nombre de organizaciones, estas se harán en el idioma original seguido de su acrónimo, y de ser necesario se incluirá su traducción en castellano.
- Para escribir citas bibliográficas dentro del texto, se aplicarán normas APA sexta edición, no es necesario citas de pie de página. Se puede utilizar el programa Zotero como ayuda.

Normas para la elaboración de tablas y figuras

- Los títulos de las tablas y figuras deben estar fuera de las mismas y en letra cambria tamaño 8.
- La representación de datos e información estadística se denominará tabla y a las representaciones gráficas se las denominará figura, con el número respectivo. (No se debe colocar símbolos o abreviaciones como: #, N^o, No., entre otras).
- Las palabras tabla y figura deben ir en negrillas, seguido del título en cursiva sin negrilla en formato oración.
- En las tablas el título debe ir centrado en la parte superior y la fuente en la parte inferior alineada a la derecha.
- Las tablas deben estar autoajustadas a la ventana y con interlineado sencillo.
- En las figuras el título debe ir en la parte inferior después de la fuente alineado a la derecha.
- El texto al interior de tablas y figuras debe ser en formato oración (no todo mayúscula), y en letra cambria tamaño 8.
- Se deben colocar únicamente líneas horizontales en las tablas y fondo blanco (similar al formato APA sexta edición).
- Las figuras deben estar en escala de grises.
- La fuente de tablas y figuras con tamaño de letra 8. La palabra fuente debe estar en negrilla, lo demás con cursiva y sin negrilla y:
 - a. En caso de que sea tomada exactamente de alguna institución, artículo, revista u otros, colocar, por ejemplo: **Fuente:** *Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, Anuario de Estadísticas Vitales – Nacimientos y Defunciones (2014).*
 - b. Si el autor realiza alguna modificación, resumen u otro a la información deberá constar, por ejemplo: **Fuente:** *Elaboración propia a partir de Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, Anuario de Estadísticas Vitales – Nacimientos y Defunciones (2014).*
 - c. En el caso que sea elaborada por el autor con información primaria debe constar: **Fuente:** *Elaboración propia a partir de (encuestas, observación, entrevistas, etc.) (2014).*

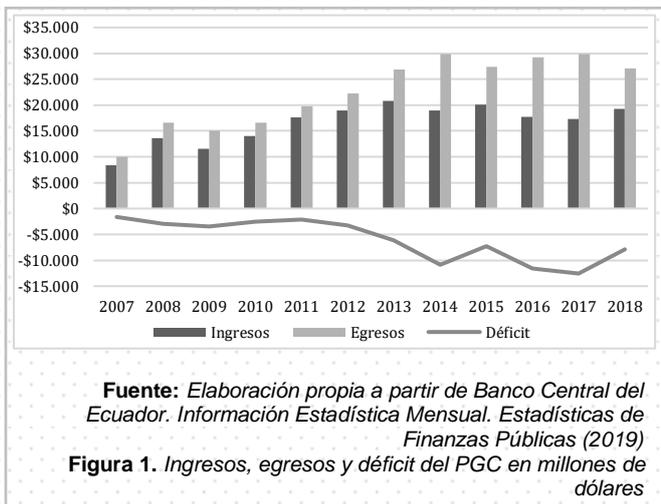
Ejemplo de tabla:

Tabla 1. Índice Herfindahl-Hirschman (HHI)

Año	Inversiones	Cartera	Depósitos	Capital
2006	1.309,50	986,27	1.141,58	796,65
2007	1.206,82	1.032,78	1.216,75	695,50
2008	1.091,31	1.130,77	1.226,89	862,61
2009	1.047,46	1.031,73	1.119,29	930,13
2010	1.071,11	1.039,89	1.120,79	940,23
2011	1.212,44	985,11	1.133,75	936,65
2012	982,98	1.021,97	1.099,48	935,00
2013	954,43	1.129,53	1.159,31	813,41
2014	1.318,10	1.136,59	1.214,69	969,31
2015	1.049,39	1.115,64	1.225,14	1.004,52
2016	1.065,63	1.201,04	1.242,47	971,60
2017	984,88	1.063,46	1.170,13	910,78
2018	638,45	304,39	325,74	334,91
Promedio	1.071,73	1.013,78	1.107,38	853,95

Fuente: Elaboración propia a partir de Superintendencia de Bancos (2019)

Ejemplo de figura:



Estructura del artículo

Los artículos pueden ser de investigación científica, revisión y reflexión; sus estructuras son las siguientes:

- **Artículo de investigación científica**

Es un artículo que presenta de manera detallada, los resultados originales de proyectos de investigación, se parte de una pregunta, que se intenta responder a través de un método estructurado y reproducible, debe presentar los siguientes elementos:

- **Título:** Español e inglés, fuente cambria, tamaño 10, centrado, negrilla, formato oración (no todo mayúscula), extensión máxima 20 palabras.
- **Autores:** Se debe incluir en la parte inferior del título un nombre y dos apellidos separados por un guión y como pie de página, con cursiva, escribir: Institución a la que pertenece, facultad/ departamento, ciudad, país, correo electrónico y código ORCID. En caso de dos hasta cuatro autores separar con punto y coma cada autor.

Ejemplo:

Franklin Pacheco-Rodríguez¹; Danilo Bombón-Orellana²

¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Escuela de Administración de Empresas. Ambato- Ecuador. E-mail: fpacheco@pucesa.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9341-9163>

² Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Escuela de Administración de Empresas. Ambato-Ecuador. E-mail: dbombon@pucesa.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5248-2481>

- **Resumen:** De un solo párrafo (mínimo 150 y máximo 200 palabras), debe incluir objetivo del estudio, metodología y principal conclusión.
- **Palabras clave:** De 3 a 5 palabras, se deben escoger considerando cuales utilizaría un usuario para encontrar su artículo a través de un buscador, y acorde al lenguaje que se maneje en el entorno profesional.
- **Abstract:** Traducción al inglés del resumen.
- **Keywords:** Traducción al inglés de las palabras clave.
- **Introducción:** Debe incluir el propósito, importancia, antecedentes investigativos y conocimiento actual del tema.
- **Metodología:** Métodos de investigación empleados para la elaboración del artículo, en el caso de información primaria debe constar la población y muestra calculada y justificar la selección de esa población.
- **Resultados:** Debe exponer resultados que respondan a los objetivos e hipótesis del estudio con datos cualitativos o cuantitativos.
- **Conclusiones:** Extensión mínima 500 palabras, en las que se destaque la contribución más importante del artículo respondiendo a los objetivos de la investigación.
- **Referencias:** Incluir todas las fuentes bibliográficas utilizadas y/o referidas en el texto, en normas APA sexta edición en orden alfabético y sangría francesa (mínimo 15).

- **Artículo de revisión**

Es un artículo que recopila la información más relevante de un tema específico. Se analizan, sistematizan e integran los resultados de otras investigaciones en un campo determinado, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Su finalidad es examinar la bibliografía publicada y situarla en cierta perspectiva; debe presentar los siguientes elementos:

- **Título:** Español e inglés, fuente cambria, tamaño 10, centrado, negrilla, formato oración (no todo mayúscula), extensión máxima 20 palabras.
- **Autores:** Se debe incluir en la parte inferior del título un nombre y dos apellidos separados por un guión y como pie de página, con cursiva, escribir: Institución a la que pertenece, facultad/ departamento, ciudad, país, correo electrónico y código ORCID. En caso de dos hasta cuatro autores separar con punto y coma cada autor.

Ejemplo:Franklin Pacheco-Rodríguez¹; Danilo Bombón-Orellana²¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Escuela de Administración de Empresas. Ambato- Ecuador. E-mail: fpacheco@pucesa.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9341-9163>² Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Escuela de Administración de Empresas. Ambato-Ecuador. E-mail: dbombon@pucesa.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5248-2481>

- **Resumen:** Exposición corta y clara del contenido del artículo, se indican los resultados más relevantes y la conclusión principal, consiste en un solo párrafo (mínimo 150 y máximo 200 palabras).
- **Palabras clave:** De 3 a 5 palabras, se deben escoger considerando cuales utilizaría un usuario para encontrar su artículo a través de un buscador, y acorde al lenguaje que se maneje en el entorno profesional.
- **Abstract:** Traducción al inglés del resumen.
- **Keywords:** Traducción al inglés de las palabras clave.
- **Introducción:** Apartado en el que se plantea la necesidad de abordar la pregunta o preguntas que se quiere contestar (del tema a revisar).
- **Metodología:** Se expone cómo, con qué criterios y qué trabajos se han seleccionado y revisado.
- **Desarrollo y discusión:** Se presentan los detalles más destacables de los artículos revisados y la síntesis discutida y argumentada de los resultados.
- **Conclusiones:** Extensión mínima 500 palabras, se presentan las consecuencias que se extraen de la revisión, propuestas de nuevas hipótesis y líneas de investigación concretas para el futuro.
- **Referencias:** Incluir todas las fuentes bibliográficas utilizadas y/o referidas en el texto, en normas APA sexta edición en orden alfabético y sangría francesa (mínimo 30).

- **Artículo de reflexión**

Es un artículo de carácter subjetivo en el que se presenta el resultado de una investigación desde la perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, sustentada a través de otras investigaciones; debe presentar los siguientes elementos:

- **Título:** Español e inglés, fuente cambria, tamaño 10, centrado, negrilla, formato oración (no todo mayúscula), extensión máxima 20 palabras.
- **Autores:** Se debe incluir en la parte inferior del título un nombre y dos apellidos separados por un guión y como pie de página, con cursiva, escribir: Institución a la que pertenece, facultad/ departamento, ciudad, país, correo electrónico y código ORCID. En caso de dos hasta cuatro autores separar con punto y coma cada autor.

Ejemplo:Franklin Pacheco-Rodríguez¹; Danilo Bombón-Orellana²¹ Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Escuela de Administración de Empresas. Ambato- Ecuador. E-mail: fpacheco@pucesa.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9341-9163>² Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Escuela de Administración de Empresas. Ambato-Ecuador. E-mail: dbombon@pucesa.edu.ec. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5248-2481>

- **Resumen:** Exposición corta y clara del contenido del artículo, se indican los resultados más relevantes y la conclusión principal, consiste en un solo párrafo (mínimo 150 y máximo 200 palabras).
- **Palabras clave:** De 3 a 5 palabras, se deben escoger considerando cuales utilizaría un usuario para encontrar su artículo a través de un buscador, y acorde al lenguaje que se maneje en el entorno profesional.
- **Abstract:** Traducción al inglés del resumen.
- **Keywords:** Traducción al inglés de las palabras clave.
- **Introducción:** Apartado en el que se indica la importancia del tema de estudio, antecedentes históricos, definición del problema y objetivos.
- **Reflexión:** Se presentan las ideas, argumentos y reflexiones del autor de forma coherente, resultado de un proceso de formación, investigación y análisis; se encaminan en base a un tópico fundamental en torno al cual se reflexiona y se elaboran argumentos.
- **Conclusiones:** Extensión mínima 500 palabras, se mencionan los resultados de las reflexiones expuestas anteriormente, también es un escenario para la autocrítica, limitaciones o posibles variables en futuras investigaciones.
- **Referencias:** Incluir todas las fuentes bibliográficas utilizadas y/o referidas en el texto, en normas APA sexta edición en orden alfabético y sangría francesa (mínimo 25).

Proceso editorial “Boletín de Coyuntura”

El proceso editorial del Boletín de Coyuntura abarca dos fases. La primera consiste en lo siguiente:

1. Recepción de artículos a través del correo electrónico obeconomico@uta.edu.ec
2. El equipo técnico realiza una breve lectura del contenido y verifica que el tema esté acorde a las líneas de investigación de la revista, en caso de falencias se enviará al Coordinador/Editor para que evalúe y determine si puede continuar el proceso editorial. (Plazo: 2 días).
3. Autorización de Coordinador/Editor para continuar el proceso editorial. (Plazo: 2 días).
4. Solicitud de declaraciones de compromiso a los autores del artículo. (Plazo: 7 días).
5. El equipo técnico verifica el cumplimiento de normas de presentación de la revista, y revisión antiplagio con software URKUND, el porcentaje de coincidencias no debe superar el 20%. (Plazo: 3 días).

Una vez que el artículo cumpla con la primera, pasa a la segunda fase, que consiste en el sistema de arbitraje.

Sistema de arbitraje

El sistema de arbitraje del “Boletín de Coyuntura” es de modalidad doble ciego (se mantiene oculta la identidad del autor y de los pares evaluadores). Cada artículo es sometido a la revisión de dos evaluadores, ajenos al

Consejo Editorial. El sistema de arbitraje cumple los siguientes pasos:

1. El equipo técnico designa un miembro de Consejo Editorial acorde a la temática, quien revisa en forma general el contenido del artículo, determina originalidad, importancia y pertinencia del tema acogiendo una de las tres decisiones:
 - Aprobado para revisión por pares
 - Aprobado para revisión por pares, condicionando al autor cumplir con los requerimientos solicitados por Consejo Editorial
 - Rechazado
 (Plazo: 4 días)
2. Una vez aprobado el artículo para revisión por pares, Consejo Editorial designa dos evaluadores acordes a la temática. (Plazo: 4 días).
3. En caso de que se rechace el artículo en primera instancia, el Coordinador/Editor puede solicitar el criterio de otro miembro de Consejo Editorial. (Plazo: 2 días).
4. Los evaluadores revisan contenido de los artículos, acogiendo una de las tres decisiones:
 - Aprobado para publicación
 - Aprobado para publicación, condicionando al autor cumplir con las correcciones solicitadas
 - Rechazado
 (Plazo: 8 días)
5. En caso de que un evaluador no cumpla con las funciones, requerimientos y fechas establecidas, Consejo Editorial tomará las acciones pertinentes para continuar con el sistema de arbitraje. (Plazo: 2 días).
6. Consejo Editorial en base a los informes de los evaluadores, acepta o rechaza el artículo para publicación. (Plazo: 2 días).
7. En caso de que un evaluador acepte el artículo y otro lo rechace, Consejo Editorial puede solicitar una evaluación adicional para romper el empate. (Plazo: 2 días).
8. En caso de que Consejo Editorial no cumpla con las funciones, requerimientos y fechas establecidas, el Coordinador/Editor tomará las acciones pertinentes para continuar con el sistema de arbitraje. (Plazo: 4 días).
9. El Coordinador/Editor toma la decisión final de publicación y envía la certificación al autor de ser el caso. (Plazo: 2 días).

Una vez terminada la segunda fase (sistema de arbitraje) se procede a la maquetación, revisión y publicación de la revista.

Nota: La comunicación se realiza a través del correo electrónico obeconomico@uta.edu.ec

Política editorial “Boletín de Coyuntura”

Descripción de la revista

“Boletín de Coyuntura” es una publicación trimestral del Observatorio Económico y Social de Tungurahua - OBEST de la Universidad Técnica de Ambato - UTA (Ambato-Ecuador) (enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y

octubre-diciembre), con códigos e-ISSN 2600-5727 / p-ISSN 2528-7931, registrada en Academia.edu, Google Scholar, LatinREV, MIAR, RRAAE y en el Directorio y Catálogo 2.0 de Latindex. Su objetivo es contribuir al conocimiento científico mediante la difusión de artículos de investigación, comunicación científica o creaciones originales (español/inglés), enfocados en: economía, finanzas, administración y contabilidad; dirigida a profesionales e investigadores que trabajan en estos campos del conocimiento.

Originalidad

Los artículos publicados en la revista son inéditos y originales (español/inglés), en las líneas de investigación de la revista, que no han sido publicados anteriormente en ningún medio impreso o electrónico. Cualquier socialización de resultados referente al tema escrito se lo realiza posterior a la publicación del Boletín de Coyuntura correspondiente; los artículos son de investigación científica, revisión y reflexión.

Comité Científico Internacional

Los miembros del Comité Científico Internacional son profesionales de otros países y poseen las siguientes características:

- Reconocida trayectoria internacional.
- Nivel académico de maestría o superior.
- Experiencia en investigación (publicaciones científicas, conferencias dictadas, arbitraje en otras revistas de investigación, dirección de tesis, reconocimientos, entre otros).
- Especialistas en los campos de acción de la revista.

La base de datos del Comité Científico Internacional se incrementa constantemente, según se requiera, seleccionando miembros que cumplan los puntos mencionados, además, es actualizada/depurada en base a las estadísticas de colaboración y revisión de la revista.

Nota: La comunicación se realiza a través del correo electrónico obeconomico@uta.edu.ec

Consejo Editorial y evaluadores

Los miembros de Consejo Editorial y evaluadores del “Boletín de Coyuntura” son internos/externos a la Universidad Técnica de Ambato y poseen las siguientes características:

- Reconocida trayectoria nacional y/o internacional.
- Nivel académico de maestría o superior.
- Experiencia en investigación (publicaciones científicas, conferencias dictadas, arbitraje en otras revistas de investigación, dirección de tesis, reconocimientos, entre otros).
- Especialistas en los campos de acción de la revista.

La base de datos de Consejo Editorial y evaluadores se incrementa constantemente, según se requiera, seleccionando miembros que cumplan los puntos mencionados, además, es actualizada/depurada en base a sus estadísticas de revisión de artículos.

Nota: La comunicación se realiza a través del correo electrónico obeconomico@uta.edu.ec

Declaración de privacidad

Los nombres y direcciones de correos electrónicos ingresados y/o registrados se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito u otra persona.

Antiplagio

Todos los artículos recibidos para publicación en esta revista, son sometidos a revisión antiplagio mediante software URKUND, donde las coincidencias gramaticales y ortotipográficas no deben superar el 20%, caso contrario el artículo es rechazado; garantizando que los trabajos sean inéditos y cumplan con los estándares de calidad editorial que avalen producción científica propia.

Conflicto de intereses

Todos los autores están obligados a declarar explícitamente que no hay conflictos de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. Los autores también deben indicar cualquier financiación de agencias y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación; en caso de no contar con fuentes externas, los autores deberán declarar el trabajo como "autofinanciado" o "fondos propios".

Declaración de responsabilidad

El contenido de los artículos enviados al "Boletín de Coyuntura" es responsabilidad del autor y atestiguan que el trabajo es original e inédito, que no contiene partes de otros autores o de otros fragmentos de trabajos ya publicados. Además, confirman la veracidad de los datos, esto es, que no se han alterado los datos empíricos para verificar hipótesis.

Derechos de autor



Las publicaciones del Boletín de Coyuntura están bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional. La Universidad Técnica de Ambato conserva los derechos patrimoniales (copyright) de las obras publicadas, y favorece y permite la reutilización de estas, siempre que: se cite la autoría y fuente original de su publicación, no se usen para fines comerciales u onerosos.

Contribución de autor

La revista "Boletín de Coyuntura" considera que los autores contribuyen por igual en la elaboración de los artículos, por lo que no solicita declaración de contribución.

Acceso abierto



La revista "Boletín de Coyuntura" es de acceso abierto, lo que significa que todo el contenido está disponible de forma gratuita y sin cargo para el usuario o su institución. Los usuarios pueden leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar a los textos completos de los artículos, o utilizarlos para cualquier otro propósito legal, sin pedir permiso previo al editor o al autor y sin necesidad de registrarse, además, no existe periodo de embargo del contenido. Todas las publicaciones de la revista están bajo

una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional. La política de acceso abierto del "Boletín de Coyuntura" se encuentra de acuerdo a la Budapest Open Access Initiative – BOAI.

Cargos de procesamiento de artículos (APC)

Los artículos publicados en la revista "Boletín de Coyuntura", no tienen costo de presentación, procesamiento o publicación para los autores.

Actualización de información y preservación digital

El Equipo Técnico de la revista actualiza de manera constante su sitio web, según se requiera, brindando a los investigadores información renovada. Las actualizaciones son:

- Publicación de un nuevo número de la revista.
- Indicaciones para autores y lectores.
- Convocatoria de artículos.
- Cuerpo Editorial de la revista.
- Links de sitios web relacionados.
- Otros que la revista considere importante.

Además, toda la información de la revista está depositada en los servidores de la Universidad Técnica de Ambato, que elabora un respaldo mensual de su base de datos y trimestral de su servidor.

Código de Ética "Boletín de Coyuntura"

"Boletín de Coyuntura" se adhiere a las directrices del Committee on Publication Ethics (COPE) disponible en: <http://publicationethics.org/resources/guidelines>

1. Compromisos de los autores

- **Originalidad:** Los artículos enviados al "Boletín de Coyuntura" deben ser inéditos y originales, en las líneas de investigación de la revista, que no hayan sido publicados anteriormente de forma parcial o total en ningún medio impreso o electrónico en cualquier idioma.
- **Publicaciones múltiples y/o repetitivas:** Los autores no deben enviar de manera simultánea/múltiple un mismo artículo a diferentes publicaciones o editoriales, pues existe la posibilidad de que sea publicado más de una vez. La propuesta simultánea de la misma contribución a múltiples revistas científicas es considerada una práctica éticamente incorrecta y reprochable.
- **Atribuciones, citas y referencias:** El autor debe proporcionar siempre la correcta indicación de las fuentes y los aportes mencionados en el artículo.
- **Autoría:** Los autores garantizan la inclusión de aquellas personas que han hecho una contribución científica e intelectual significativa en la realización del artículo. Además, la revista considera que los autores contribuyen por igual en la elaboración de

las investigaciones, por lo que no solicita declaración de contribución.

- **Acceso y retención:** Si se considera apropiado, los autores de los artículos deben poner a disposición también las fuentes o los datos en que se basa la investigación, que puede conservarse durante un periodo razonable de tiempo después de la publicación y posiblemente hacerse accesible.
- **Conflicto de intereses y divulgación:** Todos los autores están obligados a declarar explícitamente que no hay conflictos de intereses que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas. Los autores también deben indicar cualquier financiación de instituciones y/o de proyectos de los que surge el artículo de la investigación.
- **Errores en los artículos publicados:** Cuando un autor identifica en su artículo un error, deberá inmediatamente informar a la revista y proporcionar toda la información necesaria para realizar las correcciones pertinentes.
- **Responsabilidad y fidelidad de los datos:** El contenido del artículo es de total responsabilidad del autor y atestigua que el trabajo no contiene partes de otros autores o de otros fragmentos de trabajos ya publicados. Además, confirman la veracidad de los datos, esto es, que no se han alterado los datos empíricos para verificar hipótesis.

Notas:

- Todos los artículos recibidos para publicación en la revista, son sometidos a revisión antiplagio mediante software URKUND, donde las coincidencias gramaticales y ortotipográficas no deben superar el 20%, caso contrario el artículo es rechazado; garantizando que los trabajos sean inéditos y cumplan con los estándares de calidad editorial que avalen producción científica propia.
- El incumplimiento de algún compromiso, por parte de los autores será considerado como una práctica éticamente incorrecta y reprobable, y se procederá a descartar el artículo para publicación en el "Boletín de Coyuntura".

2. Compromisos de los evaluadores

- **Contribución a la decisión editorial:** La revisión por pares evaluadores ayuda al Consejo Editorial para tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor mejorar la calidad de los artículos enviados para su publicación. Los evaluadores asumen el

compromiso de realizar una revisión crítica, honesta, constructiva y sin sesgo, tanto de la calidad científica como de la calidad literaria del escrito en el campo de sus conocimientos y habilidades.

- **Respeto de los tiempos de revisión:** Los evaluadores se comprometen a revisar los trabajos en el menor tiempo posible para respetar los plazos de entrega, en consideración a los autores y sus trabajos.
- **Confidencialidad:** Cada artículo debe ser considerado como confidencial. Por lo tanto, las investigaciones no se deben discutir con otras personas sin el consentimiento expreso del Coordinador/Editor.
- **Honestidad:** Los evaluadores revisan los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.
- **Objetividad:** La revisión por pares evaluadores debe realizarse de manera objetiva, por lo que están obligados a dar razones suficientes para cada una de sus valoraciones, entregando un informe detallado. Además, pueden informar a la revista sobre cualquier similitud o solapamientos del manuscrito con otros trabajos publicados.
- **Anonimidad:** Para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y transparente posible, la identidad de los autores se suprime antes de ser enviados los trabajos a revisión por pares evaluadores. En el caso de que por algún motivo se haya visto comprometida la identidad de los autores, sus filiaciones institucionales o algún otro dato que ponga en riesgo la anonimidad del documento, el evaluador debe comunicar de inmediato a la revista.

Nota: El incumplimiento de algún compromiso por parte de los evaluadores será considerado como una práctica éticamente incorrecta y reprobable, y el Coordinador/Editor de la revista realizará llamados de atención, separación de los evaluadores o cualquier acción de corrección que crea pertinente.

3. Compromisos de Consejo Editorial

- **Decisión de publicación:** Consejo Editorial garantizará la selección de los evaluadores más cualificados y especialistas en el campo de investigación del artículo, para emitir una apreciación crítica y experta del trabajo, con los menores sesgos posibles. "Boletín de Coyuntura" opta por seleccionar 2 evaluadores por cada manuscrito, en caso de que uno acepte y otro

rechace el artículo, Consejo Editorial puede solicitar una evaluación adicional para romper el empate.

- **Honestidad:** Consejo Editorial evalúa los artículos enviados para su publicación sobre la base del mérito científico de los contenidos, sin discriminación de raza, género, orientación sexual, religión, origen étnico, nacionalidad, opinión política de los autores.
- **Confidencialidad:** Consejo Editorial se compromete a no divulgar información sobre los artículos enviados a la publicación a personas ajenas al Cuerpo Editorial de la revista, de tal manera que el anonimato preserve la integridad intelectual de todo el proceso.
- **Conflicto de intereses y divulgación:** Consejo Editorial se compromete a no utilizar en sus investigaciones contenidos de los artículos enviados para su publicación sin el consentimiento por escrito del autor.
- **Contribución a la decisión de publicación:** La revisión por Consejo Editorial ayuda al Coordinador/Editor para tomar decisiones sobre los artículos propuestos y también permite al autor mejorar la calidad de los artículos enviados para su publicación.
- **Respeto de los tiempos de revisión:** Consejo Editorial se compromete a revisar los trabajos y asignar pares evaluadores en el menor tiempo posible para respetar los plazos de entrega, en consideración a los autores y sus trabajos.
- **Objetividad:** La revisión por Consejo Editorial debe realizarse de manera objetiva, por lo que están obligados a dar razones suficientes para cada una de sus valoraciones, entregando un informe detallado. Además, pueden informar a la revista sobre cualquier similitud o solapamientos del manuscrito con otros trabajos publicados.

- **Anonimidad:** Para garantizar que el proceso de revisión sea lo más objetivo, imparcial y transparente posible, la identidad de los autores se suprime antes de ser enviados los trabajos a revisión por Consejo Editorial. En el caso de que por algún motivo se haya visto comprometida la identidad de los autores, sus filiaciones institucionales o algún otro dato que ponga en riesgo la anonimidad del documento, el miembro de Consejo Editorial debe comunicar de inmediato a la revista.

Nota: El incumplimiento de algún compromiso por parte de Consejo Editorial será considerado como una práctica éticamente incorrecta y reprochable, y el Coordinador/Editor de la revista realizará llamados de atención, separación de Consejo Editorial o cualquier acción de corrección que crea pertinente.

4. Proceso de atención a quejas

- Se recibirán quejas de parte de autores siempre y cuando estén bien fundamentadas, las cuales serán atendidas siguiendo las normas de la revista. En ningún caso el proceso de solución de quejas involucrará revelar la identidad de Consejo Editorial y evaluadores.
- Cualquier reclamo sobre un proceso de evaluación será atendido siempre y cuando el autor identifique los posibles errores en la revisión realizada. En ningún momento se cuestionará la aptitud de Consejo Editorial o evaluadores. Las quejas se dirigirán al Coordinador/Editor, con la respectiva argumentación y las pruebas para considerar el caso. Se dará una respuesta al reclamo en un periodo de hasta cuatro meses.
- Si se llegara a recibir una denuncia de plagio posterior a la publicación de un artículo en el “Boletín de Coyuntura”, y esto es comprobado por la revista, se retirará ese manuscrito de la página web del número publicado y de todos los repositorios y bases de datos en las que conste el mencionado texto plagiado.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

**Publicación Trimestral
BOLETÍN DE COYUNTURA
JULIO – SEPTIEMBRE 2021
Número 30
e-ISSN 2600-5727 / p-ISSN 2528-7931**

OBSERVATORIO ECONÓMICO Y SOCIAL DE TUNGURAHUA

Dirección: Universidad Técnica de Ambato, campus Huachi, Av. Los Chasquis y Río Payamino
Facultad de Contabilidad y Auditoría (subsuelo)

Teléfonos: (593) 03-2848487 ext. 102

Fax: (593) 03-2844362 ext. 111

Sitio web "Boletín de Coyuntura": <http://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/bcoyu>

Sitio web Latindex: <https://www.latindex.org/latindex/ficha?folio=28652>

Sitio web ISSN: <https://portal.issn.org/resource/ISSN/2600-5727>

Sitio web Google Scholar: <https://scholar.google.com/citations?hl=es&user=rbeAdnEAAAAJ>

Sitio web Academia.edu: <https://utaedu.academia.edu/Bolet%C3%ADndeCoyuntura>

Sitio web LatinREV: <https://latinrev.flacso.org.ar/revistas/boletin-coyuntura>

Sitio web RRAAE:

http://rraae.org.ec/Search/Results?filter%5B%5D=instname_str%3A%22Universidad+T%C3%A9cnica+de+Ambato%22&filter%5B%5D=reponame_str%3A%22Revista+Bolet%C3%ADn+de+Coyuntura%22&lookfor=Universidad+Técnica+de+Ambato&type=AllFields

Blog OBEST-CEDIA: <http://blogs.cedia.org.ec/obest/>

Sitio web OBEST-FCAUD-UTA: <https://fca.uta.edu.ec/v4.0/index.php/servicios>

Síguenos también en Facebook como @OBESTUTA:

<https://www.facebook.com/OBESTUTA/>